

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 22

31 de octubre de 2019

XI Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 6(XI)/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 24 de octubre de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-60(XI)/2019 RGEF.7805, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: no desarrolle la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial” hasta que se proceda al informe y debate de los resultados de la evaluación del Proyecto de medidas organizativas de las consultas de Atención Primaria y realice un informe detallando la incidencia y consecuencias de su implementación en otros servicios sanitarios. Incremente de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria al 25 % del gasto sanitario público total. Se estudien las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura. Elabore un análisis con posterior informe sobre las plazas en Atención Primaria actualmente sin cubrir y que se consideren de difícil cobertura, para la elaboración posterior de un plan de abordaje de dichas plazas en colaboración con los agentes sociales y los profesionales. Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de Atención Primaria que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales. Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica y variables socioeconómicas. Elabore un plan de redimensionamiento de las plantillas de Atención Primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria

para poder cubrir el 100 % de las ausencias previsibles de los y las profesionales. Dote de suficientes medios a las denominadas “unidades de apoyo” y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas. Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria. Fomente el uso del correo electrónico, el teléfono y la videollamada, con el tiempo en agenda correspondiente, para los trámites y consultas que no precisen la presencia física para su realización. Equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial. Informe del número de profesionales contratados en 2019 en Atención Primaria que supongan un incremento de plantilla respecto de la existente en 2018, desglosados por centros de salud, categorías y turnos. Informe del incremento de presupuesto en Atención Primaria desglosado en infraestructuras y en recursos humanos, para el próximo ejercicio presupuestario 2020. Cuantifique y presupueste la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del SERMAS, para que tengan un reconocimiento salarial. Desarrolle medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria.

1381-1382

— **Resolución núm. 7(XI)/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 24 de octubre de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-70(XI)/2019 RGEF.8452, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Instar al Gobierno de la Nación a que el Estado recupere la competencia de administración penitenciaria. 2. Exigir al Gobierno de la Nación que garantice el cumplimiento íntegro de las penas por parte de los condenados por sedición. 3. Presentar ante esta Cámara un Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, de Reforma de la Ley, de 18 de junio de 1870, de reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, que impida el uso arbitrario de esta potestad discrecional del Gobierno, y amplíe los tipos penales excluidos de la posibilidad de gracia, entre los que se han de encontrar los de sedición y rebelión. Y, atendiendo a los graves disturbios ocurridos en Cataluña en estos últimos días, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo y reconocimiento expreso a la labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han actuado, como hacen siempre, para garantizar la convivencia y seguridad de todos los ciudadanos, y el ejercicio de las libertades y la Democracia.

1382-1383

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-1(XI)/2019 RGEF.6157, RGEF.6331(XI)/2019, RGEF.8270(XI)/2019 y RGEF.8658(XI)/2019**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que no se admite la manifestación del criterio del Gobierno desfavorable respecto de la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-1(XI)/2019 RGEF.6157 y RGEF.6331(XI)/2019, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de homogeneización presupuestaria de los centros sanitarios de la Red Sanitaria Única de utilización pública de la Comunidad de Madrid. Así como comunicación al Gobierno del plazo para la presentación de su discrepancia desde la comunicación del presente Acuerdo. .

1383-1384

- **Proposición de Ley PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional. 1384-1393

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-71(XI)/2019 RGEF.8675.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a que adopte las medidas que se especifican en relación con la aprobación del Proyecto Madrid Nuevo Norte (antes Operación Chamartín). 1394-1400

- **PNL-72(XI)/2019 RGEF.8688.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas: 1.- Elaboración de un Plan Regional Integrado de Energía y Clima que aborde los aspectos que se relacionan. 2.- En dicho Plan, además, se estudiarán los impactos en la economía y la industria madrileña, el empleo y la salud pública, con un proceso de implicación ciudadana que posibilite una transición global. 1401-1402

- **PNL-74(XI)/2019 RGEF.8885.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear una empresa farmacéutica pública pionera en la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se relacionan. 1402-1403

- **PNL-77(XI)/2019 RGEF.8928.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Continuar la política de reducción de impuestos llevada a cabo durante los últimos 16 años. 2.- Dirigirse a la Federación de Municipios de Madrid a los efectos de que recomiende a los Ayuntamientos asociados la no subida de impuestos durante la presente Legislatura. 3.- Que se dirija al Gobierno de la Nación para solicitarles que respete las medidas normativas sobre los tributos cedidos adoptadas desde 1996 por las Comunidades Autónomas, y cuestiones conexas. 1403-1406

- **PNL-78(XI)/2019 RGEF.8939.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a: 1.- Estudio y adecuación del marco jurídico actual del complejo conocido como "Valle de los Caídos". 2.- Honrar a las víctimas y reparar a los familiares. 3.- Trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera. 4.- Incorporar elementos pedagógicos que lo conviertan en un Sitio de Memoria. 5.- Intervenir sobre el conjunto monumental que transforme el poder simbólico de un monumento de estética y propaganda fascista en un espacio de defensa y promoción de la democracia y los derechos humanos. 6.- Formar al personal asociado y que trabaje en lugar en el conocimiento de políticas de DDHH. 1407-1408

2.6 INTERPELACIONES

- **I-4(XI)/2019 RGEF.8692.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de protección de animales de compañía en la Comunidad de Madrid. 1409

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-405(XI)/2019 RGEF.8485.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha está estimada que se produzca la contratación de 300 nuevos maquinistas a Metro de Madrid, anunciada por el Vicepresidentes de la Comunidad de Madrid el día 16-10-19. 1409
- **PE-406(XI)/2019 RGEF.8499.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha recibido el Gobierno reclamaciones, solicitudes o escritos de cualquier otra índole por parte de afectados por la venta de patrimonio de la Fundación Fusara. 1409
- **PE-407(XI)/2019 RGEF.8500.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tareas de fiscalización y control que ha realizado o tiene previstas el Gobierno sobre la Fundación Fusara. 1409
- **PE-408(XI)/2019 RGEF.8501.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno de aumentar las cantidades asignadas inicialmente con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real con motivo del incendio sufrido el pasado mes de junio..... 1409
- **PE-409(XI)/2019 RGEF.8502.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno de aumentar las cantidades asignadas inicialmente con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Cenicientos con motivo del incendio sufrido el pasado mes de junio. 1409-1410
- **PE-410(XI)/2019 RGEF.8503.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno de aumentar las cantidades asignadas inicialmente con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios con motivo del incendio sufrido el pasado mes de junio..... 1410
- **PE-411(XI)/2019 RGEF.8506.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria del día 5-12-18, previo debate de la Proposición No de Ley 190/18 RGEF 14149, del Grupo Parlamentario Socialista. 1410
- **PE-412(XI)/2019 RGEF.8507.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha requerido a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid información sobre la situación real de la plantillas de Policías Locales. 1410
- **PE-413(XI)/2019 RGEF.8508.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo que ha seleccionado el modelo de formación, los contenidos y el profesorado del Instituto para la Formación Integral en Seguridad de la Comunidad de Madrid. 1410

- **PE-414(XI)/2019 RGE.8524.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene para la constitución del Consejo Académico del Centro de Formación Integral de Seguridad en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 1410
- **PE-415(XI)/2019 RGE.8531.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la paralización del expediente para la adquisición de ropa de trabajo para los conductores de incidencias adscritos a la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid. 1410
- **PE-416(XI)/2019 RGE.8532.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se tiene previsto proporcionar ropa de trabajo a todo el personal de la Comunidad de Madrid que tiene derecho a disfrutar del mismo. 1410
- **PE-417(XI)/2019 RGE.8663.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Leganés con respecto a la educación secundaria obligatoria. 1411
- **PE-418(XI)/2019 RGE.8664.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Leganés con respecto a la educación primaria. 1411
- **PE-419(XI)/2019 RGE.8665.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Navalcarnero con respecto a la educación secundaria obligatoria. 1411
- **PE-420(XI)/2019 RGE.8666.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Navalcarnero con respecto a la educación primaria. 1411
- **PE-421(XI)/2019 RGE.8667.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Batres con respecto a la educación primaria. 1411
- **PE-422(XI)/2019 RGE.8668.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Batres con respecto a la educación secundaria obligatoria. 1411
- **PE-423(XI)/2019 RGE.8669.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Villaviciosa de Odón con respecto a la educación primaria. 1411
- **PE-424(XI)/2019 RGE.8670.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Villaviciosa de Odón con respecto a la educación secundaria obligatoria. 1411

- **PE-425(XI)/2019 RGEF.8671.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de El Álamo con respecto a la educación primaria. 1411
- **PE-426(XI)/2019 RGEF.8672.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de El Álamo con respecto a la educación secundaria obligatoria. 1412
- **PE-427(XI)/2019 RGEF.8684.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que se han realizado o tiene previsto realizar el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación para garantizar el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio, de acuerdo con la voluntad de los fundadores y teniendo en cuenta la consecución del interés general. 1412
- **PE-428(XI)/2019 RGEF.8685.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha velado el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación para garantizar el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio de acuerdo con la voluntad de los fundadores y teniendo en cuenta la consecución del interés general. 1412
- **PE-429(XI)/2019 RGEF.8760.** De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales conclusiones derivadas de las inspecciones realizadas a las residencias de mayores durante el año 2018. 1412
- **PE-430(XI)/2019 RGEF.8876.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: participación actual de los Teatros del Canal en la Red Próspero. 1412

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-62(XI)/2019 RGEF.5205.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios seguidos para la elección del personal médico y de enfermería que componen los equipos de cuidados paliativos tanto a nivel de atención hospitalaria como a nivel de atención primaria del SERMAS. 1412-1413
- **PE-67(XI)/2019 RGEF.5275.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han determinado que el Grupo Canal de Isabel II no haya facilitado a la Cámara de Cuentas información de sus entidades radicadas en el extranjero en relación con la utilización de tarjetas de crédito entre los años 2008 y 2015, ambos inclusive. 1413
- **PE-68(XI)/2019 RGEF.5276.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han determinado que Metro de Madrid, S.A., no haya facilitado a la Cámara de Cuentas los contratos de ninguna de las tarjetas de crédito existentes ni la vigencia de las mismas. 1413-1414

- **PE-80(XI)/2019 RGEF.5360.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno con el fin de prestar el apoyo necesario a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para aquellos Ayuntamientos que tienen vacante el puesto de Secretario-Interventor, en la actualidad. 1414
- **PE-83(XI)/2019 RGEF.5367.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten los "pequeños movimientos de estructura" a los que se refiere el Gobierno de la Comunidad de Madrid como motivo para implantar un servicio de transporte adaptado que conecta las estaciones de Jarama y Hospital del Henares, en la línea 7B, a partir del 31-07-19... 1414-1415
- **PE-84(XI)/2019 RGEF.5400.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del programa "local para artistas", de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018. 1415
- **PE-85(XI)/2019 RGEF.5401.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del programa "local para emprendedores", de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018..... 1415
- **PE-86(XI)/2019 RGEF.5402.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del PLAN ALQUILA, de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018. 1415
- **PE-87(XI)/2019 RGEF.5403.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del PLAN APARCA, de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018. 1415
- **PE-89(XI)/2019 RGEF.5405.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y la eficacia del Registro de Agentes Inmobiliarios (RAIN), de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018..... 1416
- **PE-90(XI)/2019 RGEF.5406.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño de la lanzadera virtual asociada a la iniciativa Madrid Tech denominada LANZADERA FINANCIERA (lanzaderafinanciera.es), puesta en marcha en colaboración con AvalMadrid. 1416
- **PE-92(XI)/2019 RGEF.5408.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño de la iniciativa MADRID TECH desde su puesta en marcha. 1416
- **PE-95(XI)/2019 RGEF.5425.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuánto asciende el coste por plaza escolar de cada etapa educativa en la Comunidad de Madrid..... 1416-1417
- **PE-128(XI)/2019 RGEF.5547.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos para otorgar la autorización administrativa pertinente a la nueva casa de juegos, que está frente al colegio San Juan Bautista, en Francos Rodríguez 5. 1417

– PE-140(XI)/2019 RGEF.5634. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid en el año 2019 referidas al artículo 9, punto 2 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.	1417-1418
– PE-141(XI)/2019 RGEF.5635. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para dar cumplimiento al artículo 9, punto 2 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.	1418
– PE-146(XI)/2019 RGEF.5640. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas realizadas hasta la fecha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en virtud del artículo 13 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.	1418
– PE-147(XI)/2019 RGEF.5641. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid en el próximo año.	1418-1419
– PE-148(XI)/2019 RGEF.5642. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas hasta la fecha en virtud del artículo 15 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.	1419
– PE-149(XI)/2019 RGEF.5643. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previsto realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en virtud del artículo 15 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.	1419-1420
– PE-154(XI)/2019 RGEF.5648. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno incorporar a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones en el seno de las entidades solicitantes que fomenten la igualdad de género y/o la inclusión de la diversidad LGTBI.	1420-1422
– PE-155(XI)/2019 RGEF.5649. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas realizadas por el Gobierno en 2019 en virtud del artículo 20, de la Ley 3/2016, de la Comunidad de Madrid.	1422-1430
– PE-156(XI)/2019 RGEF.5650. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto realizar el Gobierno en virtud del artículo 20, de la Ley 3/2016, de la Comunidad de Madrid en el próximo periodo.	1430-1434
– PE-157(XI)/2019 RGEF.5651. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: campañas realizadas hasta la fecha en el marco artículo 22, punto 2, de la Ley 3/2016, de la Comunidad de Madrid.	1434-1435
– PE-158(XI)/2019 RGEF.5652. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: campañas que tiene previsto realizar el Gobierno, en virtud del artículo 22, punto 2, en el próximo año.	1435
– PE-164(XI)/2019 RGEF.5658. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar el Gobierno, en virtud del artículo 26, punto 2, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.	1435-1436

- **PE-165(XI)/2019 RGEF.5659.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas tiene previsto tomar el Gobierno, en virtud del artículo 27, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid. 1436-1438
- **PE-166(XI)/2019 RGEF.5660.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar el Gobierno, en virtud del artículo 28 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid. 1438-1439
- **PE-167(XI)/2019 RGEF.5661.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué representantes de las entidades que trabajan específicamente con menores LGTBI están integrados en la composición actual del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, tal y como dispone el artículo 27, punto 4, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid. 1439
- **PE-168(XI)/2019 RGEF.5662.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previsto el Gobierno para dar cumplimiento al artículo 31, punto 5, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid. ... 1439-1446
- **PE-178(XI)/2019 RGEF.5672.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno al respecto de las informaciones aparecidas abril al respecto de terapias de aversión o conversión de la sexualidad en el ámbito de la diócesis de Alcalá de Henares. 1446-1447
- **PE-179(XI)/2019 RGEF.5673.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado tomar el Gobierno para erradicar las terapias de conversión de la sexualidad en la Comunidad de Madrid. 1447-1448
- **PE-180(XI)/2019 RGEF.5674.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra la investigación que el entonces vicepresidente Pedro Rollán anunció el 2-04-19 al respecto de las terapias de conversión y aversión de la sexualidad en el ámbito de la diócesis de Alcalá de Henares. 1448-1449
- **PE-183(XI)/2019 RGEF.5686.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está garantizado el cumplimiento de los Pliegos de licitación, la presencia de conductor y técnico de emergencias en todas las ambulancias subcontratadas por el SUMMA112 (Programadas y Urgentes con destino a los Hospitales de la Comunidad de Madrid). 1449
- **PE-197(XI)/2019 RGEF.5739.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la razón por las que las Brigadas Forestales de Miraflores y Rascafría no disponen todavía de autobomba pesada con capacidad para 3.500 litros y en su lugar solo disponen de una autobomba ligera con tan solo 350 litros de capacidad. 1449-1450
- **PE-198(XI)/2019 RGEF.5740.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid dotar a todas las Brigadas Forestales de una autobomba pesada para mejorar su capacidad en la lucha contra los incendios forestales. 1450-1451
- **PE-200(XI)/2019 RGEF.5743.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para evitar las inundaciones en diferentes estaciones de Metro de Madrid que se producen tras episodios de alta pluviosidad. 1451

- **PE-202(XI)/2019 RGEF.5756.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el grado de cumplimiento de la Medida 40 de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid consistente en la puesta en marcha de un proyecto piloto de servicio de transporte colectivo "a demanda". 1451
- **PE-206(XI)/2019 RGEF.5785.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación a día 1-09-19 del proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud "El Salvador", en el distrito madrileño de Ciudad Lineal, incluido como aprobado en el Dictamen sobre el Proyecto de Ley 4/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019. 1451
- **PE-211(XI)/2019 RGEF.5790.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de implantación del expediente digital en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid. 1451-1453
- **PE-218(XI)/2019 RGEF.5854.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en el que se encuentra la puesta en funcionamiento de las medidas contempladas en la Resolución 1/2019 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, aprobada en su sesión del 15-02-19..... 1453
- **PE-225(XI)/2019 RGEF.5948.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar la Comunidad de Madrid y/o Metro de Madrid para garantizar la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Vigilancia y Seguridad en la red de Metro de Madrid ante la situación laboral que atraviesa OMBUDS, una de las empresas adjudicatarias del servicio. 1454

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-34(XI)/2019 RGEF.6317.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2019, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-34(XI)/2019 RGEF.6317, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar y presentar a la mayor brevedad posible un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el nuevo modelo común de Función Pública diseñado con carácter de norma básica para toda España a través del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. 2. Poner en marcha previamente las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes para alcanzar el mayor grado de consenso en la elaboración de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad. 3. Acordar los contenidos del Proyecto de Ley con todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a fin de obtener el mayor grado posible de acuerdo con los mismos en un tema que debe ser de capital importancia para la buena marcha de la Administración pública autonómica. 1454
- **PNL-41(XI)/2019 RGEF.6541.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de octubre de 2019, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-41(XI)/2019 RGEF.6541, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un Plan de inversiones e infraestructuras educativas que

permita identificar y establecer la urgencia de nuevos centros educativos prioritarios para atender la demanda de plazas públicas en la región. 2. Desarrollar un marco de infraestructuras que tenga en cuenta consideraciones sociales, medioambientales, de eficiencia energética, accesibilidad y criterios de construcción de centros educativos con una perspectiva pedagógica a la hora de construir y mejorar los centros educativos. 3. Asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos en los centros educativos establecidos en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, así como Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se debe garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social promoviendo las medidas necesarias desde las Administraciones. 4. Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y tengan plazos de entrega ya finalizados, así como terminar de manera inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción. 5. Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas endureciendo las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de las obras, así como estudiar la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas, siempre de acuerdo con la Ley de contratos. 6. Abandonar la modalidad de construcción por fases, reduciendo al máximo posible la presencia de obras en los centros educativos durante el curso escolar. 7. Iniciar un proceso participativo de renovación y mejora de los centros educativos que tenga en cuenta la participación de la comunidad educativa a la hora de identificar las necesidades de recursos y transformación de los espacios e instalaciones para alcanzar una educación de calidad. 1454-1455

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-23(XI)/2019 RGE.5775 y RGE.8888(XI)/2019.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-23(XI)/2019 RGE.5775, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a dictar las instrucciones necesarias para la integración del Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, ubicado actualmente en la web (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de manera que se facilite el acceso a las empresas interesadas a la información sobre los expedientes de contratación pública de la Comunidad de Madrid y sus entidades dependientes. ... 1455-1456

— **PNL-24(XI)/2019 RGE.5776 y RGE.8888(XI)/2019.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-24(XI)/2019 RGE.5776, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Renunciar a la creación de una Oficina de Supervisión de la Contratación. 2.- Recomendar a los diferentes poderes adjudicadores de la Administración y el Sector Público de la Comunidad de Madrid que asuman como propias las directrices de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, creada al amparo del artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público. 3.- Recomendar a los diferentes poderes adjudicadores que publiquen en su perfil del contratante su adhesión a las directrices de la OIREcon. 4.- Recomendar asimismo a los diferentes poderes adjudicadores que emitan anualmente informe sobre el cumplimiento de las directrices en vigor. 1456

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-626(XI)/2019 RGEF.8689.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas de apoyo al trabajo autónomo y a la economía social de la Comunidad de Madrid (Por vía art. 208 RAM). 1456-1457
- **C-631(XI)/2019 RGEF.8739.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en materia de memoria histórica (Por vía art. 208 RAM)..... 1457
- **C-632(XI)/2019 RGEF.8740.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: compromiso del Consejo de Gobierno con la independencia editorial de Radio Televisión Madrid y la libertad de expresión de sus profesionales (Por vía art. 208 RAM). 1457
- **C-639(XI)/2019 RGEF.8747.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de su Consejería sobre Radio Televisión Madrid (Por vía art. 208 RAM)..... 1457-1458
- **C-640(XI)/2019 RGEF.8748.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas de Terrorismo (Por vía art. 208 RAM). 1458
- **C-646(XI)/2019 RGEF.8909.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: implementación del Pacto de Estado contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid (Por vía art. 208.2 a. RAM)..... 1458
- **C-648(XI)/2019 RGEF.8925.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: impactos del Proyecto MNN (Madrid Nuevo Norte, antes llamado Operación Chamartín (Por vía del art. 208 RAM)..... 1458-1459
- **C-650(XI)/2019 RGEF.8927.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: impactos del Proyecto MNN (Madrid Nuevo Norte, antes llamado Operación Chamartín (Por vía del art. 208 RAM) 1459

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-616(XI)/2019 RGEF.8594.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: proyecto y planes de futuro de la Cámara de Comercio. (Por vía art. 211 RAM). 1459-1460
- **C-617(XI)/2019 RGEF.8595.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de ASALMA (Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid) ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: situación económica y laboral de las sociedades laborales y la economía social en general en la Comunidad de Madrid y propuestas de actuación. (Por vía art. 211 RAM). 1460
- **C-618(XI)/2019 RGEF.8596.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de AMTAS (Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos) ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: situación del trabajo autónomo en la Comunidad de Madrid y propuestas de actuación. (Por vía art. 211 RAM). 1460
- **C-619(XI)/2019 RGEF.8597.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes de actuación en la presente Legislatura en comercio y consumo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 1460-1461
- **C-620(XI)/2019 RGEF.8598.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Autónomos de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes de actuación en la presente Legislatura en materia de autónomos, economía social y responsabilidad social en la empresa en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 1461
- **C-621(XI)/2019 RGEF.8599.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: relación de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad con la Cámara de Comercio de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 1461
- **C-622(XI)/2019 RGEF.8600.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de FECOMA (Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid) ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: situación del sector de las cooperativas y la economía social en general en la Comunidad de Madrid y propuestas de actuación (Por vía art. 211 RAM). 1462
- **C-623(XI)/2019 RGEF.8661.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: modelo de gestión de los Teatros del Canal (Por vía art. 209 RAM). 1462

- **C-624(XI)/2019 RGE.8679.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán, Consejera Delegada de Metro de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid en la presente Legislatura (Por vía art. 221 RAM). 1462-1463
- **C-625(XI)/2019 RGE.8680.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Martínez Palencia, Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que se van a desarrollar desde el ente regional en la presente Legislatura (Por vía art. 221 RAM). ... 1463
- **C-627(XI)/2019 RGE.8691.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Comunidad de Madrid (FAPAM), ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: redacción y contenidos del proyecto de regulación del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/16, de Protección de los Animales de Compañía (Por vía art. 211 RAM)... 1463
- **C-628(XI)/2019 RGE.8693.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Océano TLP ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de las personas afectadas por Trastorno Límite de Personalidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)... 1463-1464
- **C-629(XI)/2019 RGE.8695.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: ejecución de inversiones incluidas en los Presupuestos de 2019. (Por vía art. 210 RAM). 1464
- **C-630(XI)/2019 RGE.8698.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Bosch, Portavoz de ACAI, Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación actual de inseguridad que están viviendo dichas clínicas en la Comunidad de Madrid (Por vía art. 211 RAM)... 1464
- **C-633(XI)/2019 RGE.8741.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en materia de memoria histórica (Por vía art. 209 RAM)... 1465
- **C-635(XI)/2019 RGE.8743.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: situación del Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo (Por vía art. 209 RAM). 1465
- **C-637(XI)/2019 RGE.8745.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: independencia editorial de Radio Televisión Madrid (Por vía art. 209 RAM). 1465

- **C-638(XI)/2019 RGE.8746.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: planes del Gobierno con respecto a Telemadrid en la próxima Legislatura (Por vía art. 209 RAM). 1466
- **C-641(XI)/2019 RGE.8892.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM). 1466
- **C-642(XI)/2019 RGE.8893.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Infancia, Familias y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM). 1466-1467
- **C-643(XI)/2019 RGE.8894.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Innovación Social ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM). 1467
- **C-644(XI)/2019 RGE.8895.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM). 1467
- **C-645(XI)/2019 RGE.8908.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: implementación del Pacto de Estado contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid (Por vía art. 209.1 a. RAM). 1467-1468

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-544(XI)/2019 RGE.8703.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno crear mecanismo de coordinación interdepartamental para dar respuestas a las diferentes necesidades de la juventud. 1468
- **PCOP-545(XI)/2019 RGE.8753.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuando el Gobierno utiliza la política de cuotas para cualquier puesto, organismo o función, se pregunta qué prevalece: el sexo del aspirante o su preparación, capacidad o idoneidad. 1468-1469
- **PCOP-546(XI)/2019 RGE.8755.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el sistema de Renta Mínima (RMI) es necesario para lograr mejorar la inserción social y laboral de las familias en exclusión en nuestra Comunidad. 1469

- **PCOP-547(XI)/2019 RGEF.8756.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que propone para abordar la exclusión social en la Comunidad. 1469
- **PCOP-548(XI)/2019 RGEF.8757.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las personas en exclusión social en la Comunidad de Madrid. 1469-1470
- **PCOP-549(XI)/2019 RGEF.8758.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuye el alto nivel de desigualdad en nuestra Región a pesar de ser la Comunidad más rica. 1470
- **PCOP-550(XI)/2019 RGEF.8759.** De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merecen las inspecciones realizadas en las residencias de personas mayores de la Comunidad durante el periodo comprendido entre 2017 y 2019. 1470
- **PCOP-551(XI)/2019 RGEF.8881.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que tiene previstos el Gobierno para adecuar la actual Renta Mínima de Inserción a los retos que plantea la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad. 1470-1471
- **PCOP-552(XI)/2019 RGEF.8882.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto tomar medidas para evitar que la Comunidad de Madrid ocupe el primer lugar de entre las Comunidades Autónomas españolas en cuanto a la desigualdad entre el 20% más rico y el 20% más pobre de la población. 1471
- **PCOP-553(XI)/2019 RGEF.8883.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la exclusión severa y extrema que según el VIII Informe FOESSA sufren más de 490.000 personas en la Comunidad de Madrid. 1471
- **PCOP-554(XI)/2019 RGEF.8889.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Presidenta del Gobierno que la política de cuotas discrimina a los más idóneos, capaces o preparados, haciendo depender la idoneidad del sexo que tenga el candidato o candidata. 1471-1472
- **PCOP-556(XI)/2019 RGEF.8970.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la asistencia a la salud mental infanto-juvenil en la región. 1472
- **PCOP-557(XI)/2019 RGEF.8971.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asistir a la soledad no deseada en la tercera edad. 1472
- **PCOP-558(XI)/2019 RGEF.8972.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la asistencia psicológica en la Comunidad de Madrid. 1472
- **PCOP-559(XI)/2019 RGEF.8976.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir con el objetivo de déficit establecido para 2019. 1473

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-235(XI)/2019 RGEF.8496.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si puede garantizar la Consejería de Vivienda y Administración Local que la gestión del denominado Plan Vive será 100% de control público. 1473
- **PCOC-236(XI)/2019 RGEF.8498.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se está cumpliendo el contrato SUMMA PA/SE/02/13 denominado "Servicio de atención de llamadas adscritas a la Gerencia del SUMMA 112 por parte del contratista, UTE "Ferroser Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima-Ferroviaal Servicios, Sociedad Anónima". 1473-1474
- **PCOC-237(XI)/2019 RGEF.8515.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: valoración que efectúan sobre la reducción de las plantillas de Policías Locales de los municipios pequeños de esta región..... 1474
- **PCOC-238(XI)/2019 RGEF.8516.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta si se tiene algún conocimiento sobre la aplicación de lo establecido en la tasa adicional de reposición de la Policía Local, recogido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado. 1474
- **PCOC-239(XI)/2019 RGEF.8517.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en funcionamiento o se tiene previsto implementar en materia de formación en relación con el anticipo de la edad de jubilación en las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 1474-1475
- **PCOC-240(XI)/2019 RGEF.8518.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en funcionamiento o se tiene previsto implementar en relación con el anticipo de la edad de jubilación en las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 1475
- **PCOC-241(XI)/2019 RGEF.8525.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto dar cumplimiento a los acuerdos suscritos por la Comunidad de Madrid con el Comité de Empresa del Organismo Autónomo Madrid 112 el 24-06-16. 1475
- **PCOC-242(XI)/2019 RGEF.8534.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado nombrar a la persona responsable para la gestión del Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo. 1475-1476
- **PCOC-243(XI)/2019 RGEF.8583.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que se están llevando a cabo para garantizar el acceso al Sistema Nacional de Salud en condiciones de equidad y de universalidad que establece el Real Decreto Ley 7/2018 en la Comunidad de Madrid. 1476

- **PCOC-244(XI)/2019 RGEF.8588.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación actual del Observatorio Regional de Violencia de Género..... 1476
- **PCOC-245(XI)/2019 RGEF.8589.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el Observatorio Regional de Violencia de Género está funcionando a pleno rendimiento sin que se haya aprobado el Decreto necesario para su funcionamiento..... 1476-1477
- **PCOC-246(XI)/2019 RGEF.8590.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Princesa. 1477
- **PCOC-247(XI)/2019 RGEF.8591.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Universitario Gregorio Marañón. 1477
- **PCOC-248(XI)/2019 RGEF.8592.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Clínico San Carlos..... 1477-1478
- **PCOC-249(XI)/2019 RGEF.8593.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Paz. 1478
- **PCOC-250(XI)/2019 RGEF.8601.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: principios y características que contiene la propuesta de Reglamento de la Ley 4/16, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, que está elaborando la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. 1478
- **PCOC-251(XI)/2019 RGEF.8602.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de elaborar un Plan de Estrategia Territorial para la Comunidad de Madrid.. 1478-1479
- **PCOC-252(XI)/2019 RGEF.8603.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuada la red de estaciones de medición de calidad del aire existente en la Comunidad de Madrid. 1479
- **PCOC-253(XI)/2019 RGEF.8604.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno actualizar el catálogo regional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre establecido en el Decreto 18/1992, de 26 de marzo. 1479

- **PCOC-254(XI)/2019 RGE.8605.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno adecuar la vigente Ley 2/1991, de 14 de febrero, para protección y regulación de la fauna y flora silvestre de la Comunidad de Madrid, a la vigente ley estatal Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad..... 1479-1480
- **PCOC-255(XI)/2019 RGE.8606.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes las medidas puestas en marcha para la protección de las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid. 1480
- **PCOC-256(XI)/2019 RGE.8607.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la situación actual de la red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. 1480
- **PCOC-257(XI)/2019 RGE.8608.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: criterios que lleva a cabo la Dirección General de Consumo cuando convenia, acuerda, adjudica, delega o concede a las organizaciones de consumidores asuntos sobre materias competentes del área que dirige..... 1480-1481
- **PCOC-258(XI)/2019 RGE.8609.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la Agenda Urbana Española. 1481
- **PCOC-259(XI)/2019 RGE.8610.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar un estudio sobre la situación del comercio minorista en la Comunidad de Madrid..... 1481
- **PCOC-261(XI)/2019 RGE.8612.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad en relación al sector del pequeño comercio en la presente Legislatura.. 1481-1482
- **PCOC-262(XI)/2019 RGE.8643.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha el Consejo de Gobierno para incrementar la presencia de la mujer en el sector primario madrileño. 1482
- **PCOC-263(XI)/2019 RGE.8645.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace del Sistema de Garantía Juvenil en la Comunidad de Madrid..... 1482
- **PCOC-264(XI)/2019 RGE.8654.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterio con que se ha decidido licitar el mantenimiento de la red de Metro de Madrid. 1482-1483

- **PCOC-265(XI)/2019 RGEF.8655.** De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los procesos de selección de personal docente del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. 1483
- **PCOC-266(XI)/2019 RGEF.8738.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las condiciones actuales en que se encuentran las dependencias del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la Avenida de Portugal 155, son compatibles con el servicio que se presta. 1483
- **PCOC-267(XI)/2019 RGEF.8751.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Sanidad para luchar contra la corrupción en sanidad. 1483-1484
- **PCOC-268(XI)/2019 RGEF.8803.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: razones pedagógicas que están detrás de la modificación en la determinación del tipo de alumnado atendido en los centros educativos por los Maestros Especialistas de Audición y Lenguaje..... 1484
- **PCOC-269(XI)/2019 RGEF.8872.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la exclusión severa y extrema que según el VIII Informe FOESSA sufren más de 490.000 personas en la Comunidad de Madrid..... 1484
- **PCOC-271(XI)/2019 RGEF.8874.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: cambios que tiene previstos el Gobierno para adecuar la actual Renta Mínima de Inserción a los retos que plantea la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad. 1484-1485
- **PCOC-272(XI)/2019 RGEF.8896.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta qué plan tiene previsto el Gobierno para resolver la problemática existente en torno a la regulación del sector del taxi y la ordenación de autorizaciones de los VTC dentro de la Comunidad de Madrid..... 1485
- **PCOC-273(XI)/2019 RGEF.8897.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa realizar algún cambio referido a la gestión y funcionamiento de las líneas de autobuses interurbanos de la N-1. 1485
- **PCOC-274(XI)/2019 RGEF.8898.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa llevar a cabo el plan de apertura del Metro de Madrid las 24 horas durante los fines de semana..... 1485-1486
- **PCOC-275(XI)/2019 RGEF.8899.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa llevar a cabo, en materia de seguridad vial, el Plan de Cero Muertes y reducir al 50% los accidentes en carretera. 1486

- **PCOC-276(XI)/2019 RGEF.8900.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa mejorar la situación de precariedad laboral en que se encuentran los jóvenes madrileños al incorporarse al mercado de trabajo. 1486
- **PCOC-277(XI)/2019 RGEF.8901.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta qué planes tiene previstos para favorecer el acceso a la vivienda a los jóvenes de la Comunidad de Madrid. 1486-1487
- **PCOC-278(XI)/2019 RGEF.8902.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa poner en práctica la gestión y ejecución de la denominada "receta deportiva". 1487
- **PCOC-279(XI)/2019 RGEF.8903.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los grandes eventos deportivos que tiene previsto traer a la Comunidad de Madrid durante los meses restantes de 2019 hasta diciembre de 2020. ... 1487
- **PCOC-280(XI)/2019 RGEF.8904.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa llevar a cabo la medida de ampliar una hora más la asignatura de Educación Física en los colegios de la Comunidad de Madrid. 1487-1488
- **PCOC-281(XI)/2019 RGEF.8931.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta con qué mecanismos cuenta el Gobierno para controlar el cumplimiento de la ley de contratos del sector público en materia de fraccionamiento de contratos en los hospitales públicos. 1488
- **PCOC-282(XI)/2019 RGEF.8932.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la limitación de la figura del especialista de audición y lenguaje en algunos colegios de la Comunidad de Madrid. ... 1488
- **PCOC-283(XI)/2019 RGEF.8933.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad que los hospitales deben de financiarse o presupuestarse en función de su modelo de gestión o en función de su actividad y resultados. 1488-1489
- **PCOC-284(XI)/2019 RGEF.8934.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el estado del Hospital Universitario de Móstoles. 1489

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1407(XI)/2019 RGEF.8453.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes y año de la Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4, Línea 5, Línea 6, Línea 7, Línea 8, Línea 9, Línea 10, Línea 11, Línea 12 de Metro en el año 2019 (hasta el mes de septiembre 2019). 1489

– PI-1408(XI)/2019 RGE.8454. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes y año de la Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4, Línea 5, Línea 6, Línea 7, Línea 8, Línea 9, Línea 10, Línea 11, Línea 12 de Metro para el año 2018.	1489
– PI-1409(XI)/2019 RGE.8455. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes y año de la Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4, Línea 5, Línea 6, Línea 7, Línea 8, Línea 9, Línea 10, Línea 11, Línea 12 de Metro para el año 2017.	1490
– PI-1410(XI)/2019 RGE.8456. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes de la línea de metro ligero ML1, ML2, ML3, ML4, (tranvía de Parla) en el año 2017.	1490
– PI-1411(XI)/2019 RGE.8457. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes de la línea de metro ligero ML1, ML2, ML3, ML4, (tranvía de Parla) en el año 2018.	1490
– PI-1412(XI)/2019 RGE.8458. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes de la línea de metro ligero ML1, ML2, ML3, ML4, (tranvía de Parla) en el año 2019. (Hasta el mes de septiembre).	1490
– PI-1413(XI)/2019 RGE.8459. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos de las siguientes zonas tarifarias A/B1/B2/B3/C1/C2 en el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.	1490
– PI-1414(XI)/2019 RGE.8460. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos de las siguientes zonas tarifarias A/B1/B2/B3/C1/C2 en el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.	1490
– PI-1415(XI)/2019 RGE.8461. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos de las siguientes zonas tarifarias A/B1/B2/B3/C1/C2 en el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.	1490
– PI-1416(XI)/2019 RGE.8462. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos tercera edad en el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.	1490
– PI-1417(XI)/2019 RGE.8463. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos tercera edad en el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.	1490
– PI-1418(XI)/2019 RGE.8464. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos tercera edad en el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.	1491
– PI-1419(XI)/2019 RGE.8465. De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos normal en el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.	1491

- **PI-1420(XI)/2019 RGE.8466.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos normal en el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1491
- **PI-1421(XI)/2019 RGE.8467.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos normal en el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1491
- **PI-1422(XI)/2019 RGE.8468.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos joven para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1491
- **PI-1423(XI)/2019 RGE.8469.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos joven para el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1491
- **PI-1424(XI)/2019 RGE.8470.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos joven para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1491
- **PI-1425(XI)/2019 RGE.8471.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos infantil para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1491
- **PI-1426(XI)/2019 RGE.8472.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos infantil para el año en 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492
- **PI-1427(XI)/2019 RGE.8473.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos infantil para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492
- **PI-1428(XI)/2019 RGE.8474.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de tarjeta Multi para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492
- **PI-1429(XI)/2019 RGE.8475.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de tarjeta Multi para el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492
- **PI-1430(XI)/2019 RGE.8476.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de tarjeta Multi para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492
- **PI-1434(XI)/2019 RGE.8480.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de billetes sencillos ML1-ML2-ML3-ML4 para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492

- **PI-1435(XI)/2019 RGEF.8481.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de billetes sencillos ML1-ML2-ML3-ML4 para el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492
- **PI-1436(XI)/2019 RGEF.8482.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de billetes sencillos ML1-ML2-ML3-ML4 para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid. 1492
- **PI-1437(XI)/2019 RGEF.8483.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del plan de accesibilidad e inclusión de Metro de Madrid 2016-2020 con detalle de obras ejecutadas, obras iniciadas, obras pendientes de ejecutar y fechas previstas para su ejecución. 1493
- **PI-1439(XI)/2019 RGEF.8488.** De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa de subvenciones 432A Turismo (48153) consignado en el presupuesto de 2019 a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles. 1493
- **PI-1440(XI)/2019 RGEF.8489.** De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa de subvenciones 432A Turismo (48071) consignado en el presupuesto de 2019 a la Asociación de Cicloturismos de la Comunidad de Madrid. ... 1493
- **PI-1441(XI)/2019 RGEF.8490.** De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa de subvenciones 432A Turismo (46309) consignado en el presupuesto de 2019 a las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas. 1493
- **PI-1442(XI)/2019 RGEF.8491.** De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa 432A Turismo (44309) consignado en el presupuesto de 2019 a Madrid, Cultura y Turismo, S.A. 1493
- **PI-1443(XI)/2019 RGEF.8494.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas puestas en marcha por parte del Consejo de Gobierno en aplicación del artículo 21.3.ñ (Colaborar en materia de medio ambiente y defensa de la naturaleza con los organismos públicos competentes y con las Federaciones Deportivas) de la vigente Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte en la Comunidad de Madrid, durante 2017. 1493
- **PI-1444(XI)/2019 RGEF.8504.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del encargo efectuado por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas para la elaboración de los Planes Especiales de Emergencias de Incendios Forestales con cargo al Presupuesto de la Comunidad de Madrid. 1493
- **PI-1445(XI)/2019 RGEF.8505.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la resolución de la aprobación de los Planes Especiales de Emergencias de Incendios Forestales que hayan sido elaborados por los Ayuntamientos. 1493

- **PI-1446(XI)/2019 RGEF.8509.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de puestos de trabajo vinculados con el Centro de Asuntos Taurinos. 1494
- **PI-1447(XI)/2019 RGEF.8510.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en el primer semestre de 2019. 1494
- **PI-1448(XI)/2019 RGEF.8511.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en el año 2018. 1494
- **PI-1449(XI)/2019 RGEF.8512.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los informes elaborados por la actual Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en relación con el seguimiento y control del régimen de explotación de la Plaza de Toros de las Ventas en el primer semestre de 2019. 1494
- **PI-1450(XI)/2019 RGEF.8513.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los informes elaborados por la actual Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en relación con el seguimiento y control del régimen de explotación de la Plaza de Toros de las Ventas en el año 2018. 1494
- **PI-1451(XI)/2019 RGEF.8514.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones de cualquier tipo remitidas desde la Comunidad de Madrid a los municipios de la Comunidad en relación a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 1494
- **PI-1452(XI)/2019 RGEF.8519.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: penalizaciones impuestas por incumplimiento de los contratos adjudicados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad suscritos por Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid en el año 2018, con indicación del contrato, graduación y tipo de penalización e importe de las mismas. 1494
- **PI-1453(XI)/2019 RGEF.8520.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: penalizaciones impuestas por incumplimiento de los contratos adjudicados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad suscritos por Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2019, con indicación del contrato, graduación y tipo de penalización e importe de las mismas. 1494
- **PI-1454(XI)/2019 RGEF.8521.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de evaluación de riesgos elaborados en 2018 en relación al personal que presta servicio en las dependencias del Organismo Autónomo Madrid 112, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 1495

- **PI-1455(XI)/2019 RGEF.8522.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los procedimientos operativos, publicados por el Organismo Autónomo Madrid 112 o cualquier otro organismo dependiente de la Comunidad de Madrid en el año 2018, por los que se rige la atención y alerta de organismos implicados en las llamadas de emergencias recibidas en el Centro de Atención de Llamadas de Urgencia 112. 1495
- **PI-1456(XI)/2019 RGEF.8523.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2018 del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas dependiente de la D. G. de Seguridad, Protección Civil y Formación, a ser posible en formato digital. 1495
- **PI-1457(XI)/2019 RGEF.8526.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del personal al que se asigna ropa de trabajo con indicación expresa de la categoría y plazos de sustitución por Consejerías. . 1495
- **PI-1459(XI)/2019 RGEF.8528.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas recibidas de las reuniones del Congreso de Poderes Locales y Regiones de Europa celebradas durante el año 2018 con indicación de la representación de la Comunidad de Madrid en la misma. 1495
- **PI-1460(XI)/2019 RGEF.8529.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas recibidas de las reuniones del Comité Europeo de las Regiones celebradas durante el año 2018 con indicación de la representación de la Comunidad de Madrid en la misma. 1495
- **PI-1461(XI)/2019 RGEF.8530.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria correspondiente al año 2018 del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, a ser posible en formato digital. 1495
- **PI-1462(XI)/2019 RGEF.8533.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la documentación correspondiente a las reuniones de la Comisión de Coordinadores de la Conferencia de Asuntos Europeos celebradas durante el año 2018. 1495
- **PI-1463(XI)/2019 RGEF.8535.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de las líneas de autobuses urbanos adscritas al Consorcio Regional de Transportes durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses. (Por vía art.18.5 RAM) 1496
- **PI-1465(XI)/2019 RGEF.8537.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que actualmente adeudan cantidades al Consorcio Regional de Transportes en concepto de aportación, señalando cantidad y año referido. 1496
- **PI-1466(XI)/2019 RGEF.8538.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de billetes sencillos emitidos en todas las líneas de la EMT del Ayuntamiento de Madrid durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. (Por vía art.18.5 RAM) 1496

- **PI-1467(XI)/2019 RGEF.8539.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas de los usuarios recibidas en el Consorcio Regional de Transportes durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por medio de transporte y línea concreta de cada uno de ellos. 1496
- **PI-1468(XI)/2019 RGEF.8540.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1496
- **PI-1469(XI)/2019 RGEF.8541.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1496
- **PI-1470(XI)/2019 RGEF.8542.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 3 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1496
- **PI-1471(XI)/2019 RGEF.8543.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 4 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1496
- **PI-1472(XI)/2019 RGEF.8544.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 5 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1497
- **PI-1473(XI)/2019 RGEF.8545.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 6.1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1497
- **PI-1474(XI)/2019 RGEF.8546.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 6.2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1497
- **PI-1475(XI)/2019 RGEF.8547.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 7 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1497
- **PI-1476(XI)/2019 RGEF.8548.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 7B de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1497
- **PI-1477(XI)/2019 RGEF.8549.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 8 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1497

- **PI-1478(XI)/2019 RGEF.8550.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 9 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1497
- **PI-1479(XI)/2019 RGEF.8551.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 10.1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses..... 1497
- **PI-1480(XI)/2019 RGEF.8552.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 10.2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses..... 1498
- **PI-1481(XI)/2019 RGEF.8553.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 11 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses..... 1498
- **PI-1482(XI)/2019 RGEF.8554.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 12.1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses..... 1498
- **PI-1483(XI)/2019 RGEF.8555.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 12.2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses..... 1498
- **PI-1484(XI)/2019 RGEF.8556.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de las líneas de autobuses de la EMT durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses. (Por vía art.18.5 RAM) 1498
- **PI-1485(XI)/2019 RGEF.8557.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de todas las líneas de autobuses interurbanos del Consorcio Regional de Transportes durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses. 1498
- **PI-1486(XI)/2019 RGEF.8558.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1498
- **PI-1487(XI)/2019 RGEF.8559.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1498
- **PI-1488(XI)/2019 RGEF.8560.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 3 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499
- **PI-1489(XI)/2019 RGEF.8561.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 4 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499

- **PI-1490(XI)/2019 RGE.8562.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 5 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499
- **PI-1491(XI)/2019 RGE.8563.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 6.1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499
- **PI-1492(XI)/2019 RGE.8564.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 6.2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499
- **PI-1493(XI)/2019 RGE.8565.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 7 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499
- **PI-1494(XI)/2019 RGE.8566.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 7B de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499
- **PI-1495(XI)/2019 RGE.8567.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 8 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1499
- **PI-1496(XI)/2019 RGE.8568.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 9 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1500
- **PI-1497(XI)/2019 RGE.8569.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 9B de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1500
- **PI-1498(XI)/2019 RGE.8570.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 10.1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1500
- **PI-1499(XI)/2019 RGE.8571.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 10.2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1500
- **PI-1500(XI)/2019 RGE.8572.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 11 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1500
- **PI-1501(XI)/2019 RGE.8573.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 12.1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1500
- **PI-1502(XI)/2019 RGE.8574.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 12.2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. 1500

– PI-1503(XI)/2019 RGEF.8575. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de las Líneas de Metro Ligero ML1, ML2, ML3 y ML4, (Tranvía de Parla) durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses.....	1500
– PI-1504(XI)/2019 RGEF.8576. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tarjetas sanitarias de cada uno de los centros de salud del distrito de Chamartín en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. ...	1501
– PI-1505(XI)/2019 RGEF.8577. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 9B de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.....	1501
– PI-1506(XI)/2019 RGEF.8613. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid, se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el primer semestre del año 2017, desagregados por materias.	1501
– PI-1507(XI)/2019 RGEF.8614. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de comerciantes ambulantes inscrito en el Registro de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid, segregado por número de hombres y mujeres, tramos de edad, actividades económicas y clase de empresas (autónomos, cooperativistas, SLL, SA, Comunidad de Bienes, etc.).....	1501
– PI-1508(XI)/2019 RGEF.8615. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid, se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el segundo semestre del año 2017, desagregados por materias.....	1501
– PI-1509(XI)/2019 RGEF.8616. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el primer semestre del año 2018, desagregados por materias.	1501
– PI-1510(XI)/2019 RGEF.8617. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el segundo semestre del año 2018, desagregados por materias.....	1501
– PI-1511(XI)/2019 RGEF.8618. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el primer semestre del año 2019, desagregados por materias.	1501
– PI-1512(XI)/2019 RGEF.8619. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el primer semestre del año 2017, desagregados por materias.	1502

- **PI-1513(XI)/2019 RGE.8620.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el segundo semestre del año 2017, desagregados por materias. 1502
- **PI-1514(XI)/2019 RGE.8621.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el primer semestre del año 2018, desagregados por materias. 1502
- **PI-1515(XI)/2019 RGE.8622.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el segundo semestre del año 2018, desagregados por materias. 1502
- **PI-1516(XI)/2019 RGE.8623.** Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el primer semestre del año 2019, desagregados por materias. 1502
- **PI-1525(XI)/2019 RGE.8660.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de Blanca Li (Blanca María Gutiérrez Ortiz) para la dirección artística de los Teatros del Canal. 1502
- **PI-1527(XI)/2019 RGE.8676.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento o documentos donde se explicita de forma completa la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno para el periodo 2017-2020 de la Comunidad de Madrid. 1502
- **PI-1528(XI)/2019 RGE.8681.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación y cierre correspondiente al ejercicio presupuestario 2018 del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. 1502
- **PI-1529(XI)/2019 RGE.8682.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación y cierre correspondiente al ejercicio presupuestario 2018 de Metro de Madrid. 1503
- **PI-1530(XI)/2019 RGE.8686.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las comunicaciones remitidas al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación por el Patronato de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio respecto a la enajenación, onerosa o gratuita, o al gravamen de bienes o derechos que formen parte de la dotación fundacional, o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales o que representen un valor superior al 20 por 100 del activo de esta Fundación. 1503
- **PI-1531(XI)/2019 RGE.8690.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Protección y Bienestar Animal Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1503

- **PI-1532(XI)/2019 RGEF.8694.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferiblemente en formato digital, de toda la documentación relativa al proceso participativo llevado a cabo para el diseño del nuevo Hospital La Paz, tal como se indica en la web del hospital: - Actas de las reuniones de los 12 grupos de trabajo de profesionales (urgencias, críticos, quirófanos, hospitalización, área ambulatoria, servicios centrales clínicos y no clínicos, gestión y responsabilidad social corporativa (RSC), recursos humanos, grupo técnico, grupo estratégico y grupo específico para los hospitales Carlos III y Cantoblanco). - Las 1787 encuestas de usuarios, realizadas tanto a través de la página web y la intranet como de los buzones repartidos por los puntos neurálgicos de los hospitales La Paz, Cantoblanco y Carlos III y los centros de especialidades, y en los controles de enfermería de las plantas de hospitalización. - Aportaciones de los grupos de influencia (asociaciones de vecinos y pacientes, fundaciones, colegios profesionales, así como diversas empresas de la industria sanitaria con las que habitualmente trabaja el hospital)..... 1503
- **PI-1536(XI)/2019 RGEF.8699.** De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, a la Asociación de cicloturismos de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2017 y 2018..... 1503
- **PI-1537(XI)/2019 RGEF.8700.** De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, a Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas de los ejercicios 2017 y 2018..... 1503
- **PI-1538(XI)/2019 RGEF.8701.** De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, concedidas a Madrid Cultura y Turismo, S.A., de los ejercicios 2017 y 2018..... 1504
- **PI-1539(XI)/2019 RGEF.8702.** De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles de los ejercicios 2017 y 2018..... 1504
- **PI-1540(XI)/2019 RGEF.8705.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Triple A S.A. E.S.P., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1504
- **PI-1541(XI)/2019 RGEF.8706.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del órgano gestor de la denominación "Aceitunas de Campo Real" de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1504
- **PI-1542(XI)/2019 RGEF.8707.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa ASAA Riohacha, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1504
- **PI-1543(XI)/2019 RGEF.8708.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Ocio y Deporte Canal S.L.U. realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1504

- **PI-1544(XI)/2019 RGE.8709.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1504
- **PI-1545(XI)/2019 RGE.8710.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Junta de Fomento Pecuario de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1504
- **PI-1546(XI)/2019 RGE.8711.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa GESTUS, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1547(XI)/2019 RGE.8712.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama" de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1548(XI)/2019 RGE.8713.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Hidráulica Santillana, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1549(XI)/2019 RGE.8714.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Hispanagua, S.A.U., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1550(XI)/2019 RGE.8715.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa EMISSAO, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1551(XI)/2019 RGE.8716.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa AAA Dominicana, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1552(XI)/2019 RGE.8717.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa pública Canal de Isabel II realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1553(XI)/2019 RGE.8718.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Canal Extensia, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505
- **PI-1554(XI)/2019 RGE.8719.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1505-1506

- **PI-1555(XI)/2019 RGE.8720.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Amagua, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1506
- **PI-1556(XI)/2019 RGE.8721.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Amerika T.I., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1506
- **PI-1557(XI)/2019 RGE.8722.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión de Etiquetado Ecológico de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1506
- **PI-1558(XI)/2019 RGE.8723.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1506
- **PI-1559(XI)/2019 RGE.8724.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1506
- **PI-1560(XI)/2019 RGE.8725.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1506
- **PI-1561(XI)/2019 RGE.8726.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de la Vid y el Vino de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 11-01-17 y el 15-10-19. 1506
- **PI-1562(XI)/2019 RGE.8727.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1506
- **PI-1563(XI)/2019 RGE.8728.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión Permanente del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1507
- **PI-1564(XI)/2019 RGE.8729.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19. 1507
- **PI-1565(XI)/2019 RGE.8730.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19..... 1507

– PI-1566(XI)/2019 RGEPI.8731. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Centro Autonómico de Control Lechero de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.....	1507
– PI-1567(XI)/2019 RGEPI.8732. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2017.	1507
– PI-1568(XI)/2019 RGEPI.8733. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2018.	1507
– PI-1569(XI)/2019 RGEPI.8734. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid a lo largo este año 2019.	1507
– PI-1570(XI)/2019 RGEPI.8735. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid, detallando ubicación, tipología, titularidad y número de plazas.	1507
– PI-1571(XI)/2019 RGEPI.8736. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre de las empresas que tienen concedidas las Residencias de Mayores en la Comunidad de Madrid de gestión indirecta.	1508
– PI-1572(XI)/2019 RGEPI.8737. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas concertadas por la Comunidad de Madrid con Residencias de Mayores privadas y el precio establecido para este año 2019.....	1508
– PI-1573(XI)/2019 RGEPI.8749. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: facturas pendientes de pago a la Fundación Jiménez Díaz-UTE por parte de la Comunidad de Madrid a fecha de 22-10-19 correspondientes a la actividad sustitutoria, complementaria y de libertad de elección, de los años 2017, 2018 y 2019.	1508
– PI-1574(XI)/2019 RGEPI.8750. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del concierto singular de vinculación de carácter marco suscrito entre el SERMAS y la UTE Fundación Jiménez Díaz para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del SNS en la Comunidad de Madrid, de 28-12-06.....	1508
– PI-1575(XI)/2019 RGEPI.8761. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Galapagar entre los años 2017 y 2019.	1508
– PI-1576(XI)/2019 RGEPI.8762. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Ciempozuelos entre los años 2017 y 2019.	1508
– PI-1577(XI)/2019 RGEPI.8763. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Alcalá de Henares entre los años 2017 y 2019.....	1508

— PI-1578(XI)/2019 RGE.8764. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Algete entre los años 2017 y 2019.	1508
— PI-1579(XI)/2019 RGE.8765. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Arganda del Rey entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1580(XI)/2019 RGE.8766. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Azuqueca de Henares entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1581(XI)/2019 RGE.8767. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Cercedilla entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1582(XI)/2019 RGE.8768. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Collado Villalba entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1583(XI)/2019 RGE.8769. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Coslada entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1584(XI)/2019 RGE.8770. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Fuenlabrada entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1585(XI)/2019 RGE.8771. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Alcobendas entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1586(XI)/2019 RGE.8772. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Valdemoro entre los años 2017 y 2019.	1509
— PI-1587(XI)/2019 RGE.8773. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Sevilla la Nueva entre los años 2017 y 2019.	1510
— PI-1588(XI)/2019 RGE.8787. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Alfonso X El Sabio que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. .	1510
— PI-1589(XI)/2019 RGE.8788. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Antonio de Nebrija que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. .	1510

- **PI-1590(XI)/2019 RGE.8789.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Camilo José Cela que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. . 1510
- **PI-1591(XI)/2019 RGE.8790.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Europea de Madrid que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. . 1510
- **PI-1592(XI)/2019 RGE.8791.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Francisco de Vitoria que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. . 1510
- **PI-1593(XI)/2019 RGE.8792.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Pontificia Comillas que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. . 1511
- **PI-1594(XI)/2019 RGE.8793.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad San Pablo-CEU que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1511
- **PI-1595(XI)/2019 RGE.8794.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad a Distancia de Madrid que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. . 1511
- **PI-1596(XI)/2019 RGE.8795.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Alfonso X El Sabio con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1511

- **PI-1597(XI)/2019 RGEF.8796.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Antonio de Nebrija con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1511
- **PI-1598(XI)/2019 RGEF.8797.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Camilo José Cela con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1511
- **PI-1599(XI)/2019 RGEF.8798.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Europea de Madrid con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1511
- **PI-1600(XI)/2019 RGEF.8799.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Pontificia de Comillas con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1512
- **PI-1601(XI)/2019 RGEF.8800.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Francisco de Vitoria con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1512
- **PI-1602(XI)/2019 RGEF.8801.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad San Pablo-CEU con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades..... 1512
- **PI-1603(XI)/2019 RGEF.8802.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad a Distancia de Madrid con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades. 1512
- **PI-1604(XI)/2019 RGEF.8805.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-09-19 y referido a: "Acuerdo por el que se nombra secretario y tres vocales en el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid". 1512
- **PI-1605(XI)/2019 RGEF.8875.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa de la documentación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22-10-19, por el que se aprueba el gasto de 540.585,84 euros para el cumplimiento de la Sentencia número 238/2019 de fecha 4-04-19, dictada por Sección Tercera de la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 1111/2017, en favor de la entidad mercantil Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.U. . 1512
- **PI-1607(XI)/2019 RGEF.8878.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las hojas de taquilla de los Teatros del Canal del período comprendido entre el 1-01-09 y el 31-12-14..... 1512

- **PI-1608(XI)/2019 RGEF.8880.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del plan de conservación de carreteras 2018-2021 con detalle de obras ejecutadas, obras iniciadas, obras pendientes de ejecutar y fechas previstas para su ejecución. 1512
- **PI-1609(XI)/2019 RGEF.8890.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: características del acuerdo existente entre la Consejería de Sanidad y los centros acreditados para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad de Madrid. 1513

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, por el que se aprueban las Normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid..... 1513-1515
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que se designa la Mesa de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018..... 1515
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Eva María Bailén Ferrández y por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lorena Heras Sedano, respectivamente... 1515
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Marta Marbán de Frutos. 1515-1516
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Deportes y Transparencia por el Ilmo. Sr. Diputado D. Luis Pacheco Torres. 1516

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 24/2019 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 16 de octubre de 2019, por la que se asigna a Dña. María Pilar Inmaculada Ramos Moreno, funcionaria de carrera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras, para el desempeño temporal de las funciones del puesto de trabajo núm. 147, "Redactora/Catalogadora" de la Asamblea de Madrid. 1516-1517

- **Resolución núm. 25/2019 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 16 de octubre de 2019, por la que se designa a D. Jesús Feliciano Sánchez Sánchez, funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores de la Asamblea de Madrid, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 229, "Jefe de la Unidad de Conductores" de la Asamblea de Madrid..... 1517-1518
- **Resolución núm. 26/2019 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 18 de octubre de 2019, por la que se nombra funcionaria interina del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras a Dña. María José Martínez Ramos, para el puesto de trabajo núm. 151, "Taquígrafa/Catalogadora" de la Asamblea de Madrid..... 1518
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 28 de octubre de 2019, por el que se aprueban las bases de convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de los puestos de trabajo núm. 118, "Administrativo del Negociado de Mesa" y núm. 136, "Administrativo del Negociado de Junta de Portavoces y Pleno" de la Asamblea de Madrid. 1519-1532

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 6(XI)/2019 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-60(XI)/2019
RGEF.7805

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-60(XI)/2019 RGEF.7805, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- No desarrolle la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial” hasta que se proceda al informe y debate de los resultados de la evaluación del Proyecto de medidas organizativas de las consultas de Atención Primaria y realice un informe detallando la incidencia y consecuencias de su implementación en otros servicios sanitarios.
- Incremente de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria al 25 % del gasto sanitario público total.
- Se estudien las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.
- Elabore un análisis con posterior informe sobre las plazas en Atención Primaria actualmente sin cubrir y que se consideren de difícil cobertura, para la elaboración posterior de un plan de abordaje de dichas plazas en colaboración con los agentes sociales y los profesionales.
- Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de Atención Primaria que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.
- Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica y variables socioeconómicas.
- Elabore un plan de redimensionamiento de las plantillas de Atención Primaria dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100 % de las ausencias previsibles de los y las profesionales.

- Dote de suficientes medios a las denominadas “unidades de apoyo” y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.
- Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.
- Fomente el uso del correo electrónico, el teléfono y la videollamada, con el tiempo en agenda correspondiente, para los trámites y consultas que no precisen la presencia física para su realización.
- Equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial.
- Informe del número de profesionales contratados en 2019 en Atención Primaria que supongan un incremento de plantilla respecto de la existente en 2018, desglosados por centros de salud, categorías y turnos.
- Informe del incremento de presupuesto en Atención Primaria desglosado en infraestructuras y en recursos humanos, para el próximo ejercicio presupuestario 2020.
- Cuantifique y presupueste la carrera profesional de todos los profesionales sanitarios del SERMAS, para que tengan un reconocimiento salarial.
- Desarrolle medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria.

Sede de la Asamblea, 24 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— RESOLUCIÓN NÚM. 7(XI)/2019 ——
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-70(XI)/2019
RGEP.8452

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-70(XI)/2019 RGEP.8452, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que el Estado recupere la competencia de administración penitenciaria.

2. Exigir al Gobierno de la Nación que garantice el cumplimiento íntegro de las penas por parte de los condenados por sedición.

3. Presentar ante esta Cámara un Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, de Reforma de la Ley de 18 de junio de 1870, de reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, que impida el uso arbitrario de esta potestad discrecional del Gobierno, y amplíe los tipos penales excluidos de la posibilidad de gracia, entre los que se han de encontrar los de sedición y rebelión.

Y, atendiendo a los graves disturbios ocurridos en Cataluña en estos últimos días, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo y reconocimiento expreso a la labor y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han actuado, como hacen siempre, para garantizar la convivencia y seguridad de todos los ciudadanos, y el ejercicio de las libertades y la Democracia.

Sede de la Asamblea, 24 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

——— **PROP.L-1(XI)/2019 RGEF.6157, RGEF.6331(XI)/2019, RGEF.8270(XI)/2019 Y
RGEF.8658(XI)/2019** ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019,

VISTOS

Primero.- El criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-1(XI)/2019 RGEF.6157, RGEF.6331(XI)/2019, RGEF.8270(XI)/2019 y RGEF.8658(XI)/2019, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de homogeneización presupuestaria de los centros sanitarios de la Red Sanitaria Única de utilización pública de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- La discrepancia manifestada por el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa respecto de dicha disconformidad.

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, no admitir la manifestación del criterio del Gobierno desfavorable respecto de la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-1(XI)/2019 RGEF.6157 y RGEF.6331/2019, de homogeneización presupuestaria de los centros sanitarios de la Red Sanitaria Única de utilización pública de la Comunidad de Madrid, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento, al tener en cuenta que, al margen de consideraciones sobre la

oportunidad y acierto de la iniciativa legislativa, que podrán ser oportunamente consideradas durante su tramitación parlamentaria, no se constata por el Ejecutivo de forma motivada un incremento de créditos para el presente ejercicio, razón por la que no puede concluirse, a la vista de la manifestación del Gobierno, que se vea afectado el equilibrio presupuestario del ejercicio económico en curso.

Segundo.- Comunicar al Gobierno que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, dispone de un plazo de siete días, desde la notificación del presente acuerdo, para, en su caso, presentar su discrepancia.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

**—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879, DE PUBLICIDAD,
COMUNICACIÓN Y PATROCINIO INSTITUCIONAL ——**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

**PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879, PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA, DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y PATROCINIO
INSTITUCIONAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de nuevas tecnologías la comunicación y la publicidad ha impulsado una transformación social -no siempre positiva- y ha generado un nuevo modelo de relación entre la ciudadanía y los poderes públicos. La acción de los gobiernos debe adaptarse a la nueva realidad, en la que publicidad y comunicación institucional son ya herramientas imprescindibles para que un Gobierno se dirija a la ciudadanía en ejercicio de sus funciones. Así sucede con las campañas de interés general para promoción e información de actuaciones del sector público de la Comunidad de Madrid.

Esta materia ha sido ya objeto de regulación en varias comunidades autónomas; no así en la de Madrid. El artículo 26.1.12 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid le atribuye competencias exclusivas en materia de publicidad -sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos.

Sin embargo, únicamente se ha previsto alguna disposición circunscrita a las campañas electorales, concretamente en los artículos 11 a 13 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de

la Comunidad de Madrid, que limita en período electoral las campañas institucionales y el uso de los medios públicos de comunicación. Su artículo 12 remite a su vez a las previsiones de la Sección VI del Capítulo VI del Título I de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regula la utilización de los medios de comunicación para las campañas dentro del procedimiento electoral. No obstante, el contenido del artículo 11.3 de la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid es aún demasiado genérico, por lo que resulta necesario incluir en la presente Ley prohibiciones específicas, como la de la realización de cualquier campaña institucional en el período que media entre la convocatoria de elecciones y su celebración, así como la de la utilización de elementos claramente identificables con un partido político de modo que se haga una clara distinción entre la publicidad institucional y la publicidad política partidista, prohibiciones ambas que no se contienen de modo expreso en ninguna norma del ámbito de aplicación de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, la normativa estatal recogida en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional, delimita el objeto de las mismas, consignando los principios de cada una de dichas actividades y recogiendo igualmente sus finalidades. No obstante, su generalidad hace necesaria una ley autonómica adaptada a la realidad de la Comunidad de Madrid y a su marco legislativo. Hasta ahora no ha existido una ley de Comunicación y Publicidad Institucional que garantizase los principios que deben regir la actuación del buen gobierno en esta área, vacío que la presente Ley pretende llenar.

La Ley será de aplicación al ámbito del sector público de la Comunidad de Madrid y de las entidades locales de la región. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo artículo 2.1.b) señala que el sector público comprende las Administraciones de las Comunidades Autónomas y el artículo 2.2 menciona los organismos, entidades y universidades que integran el sector público institucional, y en nuestro caso, los que están afectados en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid. También se incluyen las empresas públicas, conforme las define el artículo 2 de la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

Las actuaciones publicitarias y de comunicación deben obedecer a los principios de transparencia, lealtad institucional, buena gestión, eficiencia, accesibilidad, utilidad pública, necesidad, veracidad, neutralidad política, igualdad e interés público, pues deben facilitar y promover el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de los deberes y obligaciones institucionales, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución Española que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de los derechos de libertad e igualdad así como a facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Los principios inspiradores de estas acciones tienden a promover conductas, apoyos y mensajes que aseguren el acceso a la información a toda la ciudadanía, fomentando el respeto al medio ambiente, las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, el principio de no discriminación, la solución pacífica y dialogada de conflictos, el respeto a la diversidad y a las personas con discapacidad y el resto de valores constitucionales compartidos por la comunidad.

Para mantener y mejorar la calidad de nuestra democracia las instituciones deben estar exclusivamente al servicio de las personas. La comunicación institucional se ha mostrado como un elemento fundamental para el acceso a los servicios públicos por parte de la ciudadanía, pero también como una potente arma política. Además, las acciones de publicidad y comunicación institucional se sufragan con fondos públicos, debiéndose evitar cualquier abuso y desvío de fondos por parte de los partidos políticos que en cada momento puedan ostentar el ejercicio del poder ejecutivo. La presente

Ley pretende mejorar el control de estas actividades y prevenir en la Comunidad de Madrid indeseables actuaciones ilícitas y antiéticas por parte de personas y grupos políticos, que intenten manipular la opinión ciudadana a través de la comunicación y la publicidad. Por ello que prohíbe la utilización de cualquier símbolo, logo u otro elemento similar con el que se caracteriza un partido o grupo político por parte de los miembros del Gobierno cuando ejerzan sus funciones ejecutivas. Ello es acorde con el principio de objetividad de la Administración pública del artículo 103 de la Constitución Española, que debe predicarse de todas las Administraciones, incluidas la autonómica y la local.

La Ley también incluye la regulación del patrocinio publicitario, regulado con carácter general en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, que conforme a la última redacción dada al artículo 22 por la reforma del año 2010, se define como un contrato por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador, debiéndose regir por las normas del contrato de difusión publicitaria en cuanto le sean aplicables. En esta Ley se regula el patrocinio institucional, para el que regirán los mismos principios y valores previstos para la publicidad institucional.

Se desarrollan los principios que deben regir la publicidad institucional y, en especial, la obligación pública de velar por los derechos de las personas destinatarias de aquélla.

De conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, objetividad, igualdad y no discriminación, la contratación de las acciones de comunicación y publicidad se hará de conformidad con criterios de objetivos como los de difusión, audiencia, alcance y penetración, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la contratación en el sector público.

Esta Ley, además, asume los objetivos del Pacto Estatal contra la Violencia de Género aprobado en el Congreso de los Diputados. En este sentido se excluye la contratación de las empresas y medios de comunicación que contengan anuncios sexistas, incluidos la prostitución o el comercio sexual, que banalicen la violencia contra las mujeres y que fomenten la desigualdad entre hombres y mujeres. También de aquellas empresas que fomenten las apuestas y otras modalidades de juego similares a los que puedan acceder los menores de edad.

La presente Ley también prohíbe actos de inauguración o actos simbólicos de futuras inauguraciones para lograr la promoción personal o de un partido a costa de las infraestructuras o servicios que por definición son públicos. Evitando esta práctica se contribuye a basar las decisiones sobre nuevas infraestructuras o servicios en su utilidad pública.

Esta Ley pretende contribuir a la mejora de la calidad democrática y al consiguiente refuerzo de la seguridad y la confianza en las instituciones.

La sociedad exige credibilidad a sus gobernantes y en esta línea la Ley regional pretende que la comunicación y la publicidad sean utilizadas en exclusivo interés de quien sufraga las campañas con sus impuestos, que no es sino la ciudadanía.

TÍTULO I
OBJETO Y PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.*

1. Esta Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la publicidad institucional entendida como toda actividad publicitaria promovida por el sector público de la Comunidad de Madrid, incluidos los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración pública de la Comunidad de Madrid, así como las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la misma, cuya finalidad consiste en la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de destinatarios, utilizando cualquier tipo de soporte publicitario pagado o cedido.

No se considera publicidad institucional la realizada en la tramitación de cualquier expediente administrativo.

2. También tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la actividad de comunicación utilizada en el ámbito del sector público de la Comunidad de Madrid, incluidos los organismos y entidades mencionados en el párrafo anterior, siempre que se trate de formas, modos o métodos de comunicación distintos a los estrictamente publicitarios, dirigidos a una pluralidad de destinatarios, así como las empresas públicas, que por ejercer una posición dominante, en los términos establecidos en la legislación estatal, hayan sido adscritas al sector público autonómico.

3. Esta Ley abarca a las entidades que integran la Administración local, las asociaciones, fundaciones y demás entes constituidos por las entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como las empresas públicas que por ejercer una posición dominante, conforme a la legislación estatal, hayan sido adscritas al sector público local, todo ello de conformidad con la disposición adicional cuarta.

4. Se entienden incluidas igualmente en el ámbito de la Ley las Universidades públicas y los organismos o entidades vinculadas o dependientes de ellas, en los términos establecidos en la disposición adicional cuarta.

5. La Ley es de aplicación a toda la actividad de comunicación, publicidad y propaganda se realiza a través de las páginas webs y de transparencia institucionales.

6. La Ley es de aplicación al denominado patrocinio institucional. Se considera campaña institucional de patrocinio la que, según la Ley General de Publicidad, utiliza un contrato de patrocinio publicitario mediante el cual el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad o mención del alguno de los sujetos enunciados en el artículo 1 de esta Ley.

Artículo 2. *Principios informadores.*

La actividad de publicidad, comunicación y patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid prevista en esta Ley se realizará teniendo en cuenta los principios de transparencia, lealtad institucional, buena gestión, eficiencia, utilidad pública, accesibilidad, necesidad, veracidad, neutralidad política, igualdad e interés público.

Artículo 3. *Principios de actuación en ejercicio de las acciones de publicidad, comunicación y patrocinio institucional.*

1. Se podrán realizar campañas institucionales de publicidad, de comunicación y de patrocinio cuando tengan alguno de los siguientes objetivos:

- a) Informar a la ciudadanía de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos.
- b) Informar a la ciudadanía sobre la existencia de procesos electorales y consultas populares.
- c) Difundir el contenido de aquellas disposiciones normativas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general.
- d) Difundir ofertas de empleo público cuya importancia e interés así lo aconsejen.
- e) Advertir e informar sobre medidas de orden o seguridad pública cuando afecten a una pluralidad de personas destinatarias.
- f) Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o del patrimonio natural.
- g) Apoyar a sectores económicos, especialmente en el exterior, promover la comercialización de productos y atraer inversiones.
- h) Difundir el patrimonio histórico y cultural de la Comunidad de Madrid.
- i) Comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.
- j) Promover y difundir los servicios que prestan y las actividades que desarrollan las entidades y organismos señalados en el artículo 1 de la presente Ley.
- k) Promover y difundir el conocimiento de los valores y principios constitucionales y en particular de la igualdad entre hombres y mujeres, el superior interés de los menores, el respeto y tolerancia a la diversidad y a las personas con discapacidad.
- 1) Promover y difundir el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás valores y principios reconocidos en los tratados y acuerdos internacionales en los que España es parte.

2. Las campañas institucionales de publicidad y de comunicación así como las de patrocinio se desarrollarán exclusivamente cuando concurren razones de interés público y en el ejercicio de competencias propias.

3. En caso de que las campañas utilicen a personas que comparten su testimonio o realizan recomendaciones, estas acciones deben responder a la verdad, tanto en lo que se refiere a la persona como en lo concerniente al contenido, planteando por lo tanto casos reales o informando, en su caso, de que se trata de una ficción.

4. Las campañas se efectuarán bajo criterios objetivos evitando la discrecionalidad y desequilibrio entre los medios de comunicación y difusión. Se valorará como criterio que el soporte de difusión de la comunicación o de la publicidad sea respetuoso con el medio ambiente. Se tendrá en cuenta como criterio prioritario la audiencia en caso de medios audiovisuales o lectores en caso de medios escritos, y en segundo lugar la implantación territorial y social. Para su determinación se utilizarán medidores independientes.

La distribución de la comunicación y de la publicidad institucional tendrá en cuenta el acceso de los medios de comunicación de proximidad, incluidos los medios autonómicos.

Artículo 4. Prohibiciones.

1. No se podrán realizar o contratar campañas institucionales de publicidad, de comunicación ni de patrocinio institucional:

- a) Que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por los sujetos mencionados en el artículo 1 de esta Ley.
- b) En las que se cuestione, implícita o explícitamente, a otras instituciones, entidades o personas.
- c) Que incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales.
- d) Que inciten, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.

2. Se prohíben las campañas institucionales que puedan inducir a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social.

3. Los miembros del Gobierno, en los actos públicos que realicen en ejercicio de sus funciones gubernamentales, no podrán utilizar elementos claramente identificables con un partido o grupo político.

4. No se podrán difundir campañas institucionales que no se identifiquen claramente como tales y que no incluyan la mención expresa de la Administración o entidad promotora o contratante.

5. No se podrán realizar actos de inauguración o actos simbólicos de futuras inauguraciones de infraestructuras o servicios públicos.

6. Queda totalmente prohibida la utilización en las campañas institucionales de cualquier forma de publicidad considerada ilícita por el artículo 3 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Artículo 5. Garantías.

1. Sin perjuicio de los recursos previstos en el ordenamiento jurídico, las personas físicas o jurídicas que ostenten un derecho o interés legítimo, así como las corporaciones, asociaciones, sindicatos y grupos y entidades que resulten afectados o estén legalmente habilitados para la defensa

de los derechos e intereses legítimos colectivos, podrán solicitar la cesación inmediata o la rectificación de aquellas campañas institucionales que incurran en alguna de las prohibiciones contenidas en esta Ley.

2. La solicitud de cesación o rectificación se presentará ante el órgano que al efecto determinen las normas de organización de las Administraciones públicas sujetas a esta Ley.

3. La cesación podrá solicitarse desde el inicio de la actividad publicitaria o de comunicación y mientras esta tenga lugar. La rectificación podrá instarse hasta un mes después de finalizada aquella.

4. El órgano al que se refiere el apartado 2 del presente artículo resolverá en el plazo máximo de diez días. Su resolución, que será ejecutiva, pondrá fin a la vía administrativa. Si la resolución estimara la solicitud de cesación, el órgano responsable de la campaña institucional procederá inmediatamente a dicha cesación. Si la resolución estimara una solicitud de rectificación, el órgano responsable de la campaña deberá proceder a la rectificación dentro de los siete días siguientes de dictada dicha resolución.

De no resolverse la solicitud en el plazo indicado, se entenderá desestimada, pudiendo las personas interesadas interponer los recursos que resulten procedentes.

5. Como medida cautelar, a petición de la persona interesada, el órgano al que se refiere el apartado 2 del presente artículo podrá ordenar la suspensión provisional de la campaña institucional, siempre que se aprecien indicios de infracción manifiesta por haber realizado alguna de las prohibiciones contenidas en esta Ley. El plazo máximo para resolver dicha petición será de tres días desde su presentación.

6. Durante el curso del procedimiento, la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid podrá recabar de las entidades afectadas cuanta información estime necesaria para su resolución.

Artículo 6. *Contratos.*

1. Las contrataciones externas vinculadas a las campañas reguladas por esta Ley se registrarán por la normativa de contratación que les sea de aplicación teniendo en cuenta el objeto del contrato y la naturaleza jurídica del ente contratante.

2. La adjudicación de los contratos deberá ajustarse en todo caso a los principios de publicidad, libre concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

3. La adjudicación de los contratos deberá realizarse a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato.

4. Cuando razones de especialidad cualitativa o cuantitativa de la campaña a realizar lo aconsejen, se incluirá en los pliegos de condiciones del contrato la realización por parte de las empresas adjudicatarias de un seguimiento de los resultados y un análisis de impacto de la campaña.

Artículo 7. *Procesos electorales.*

1. Las campañas institucionales reguladas en esta Ley y realizadas durante un proceso electoral o de referéndum se sujetarán, además, a la normativa especial prevista en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, los poderes públicos y las entidades a los que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se abstendrán de realizar campañas institucionales de comunicación o de publicidad en período electoral, entendiéndose por tal el lapso temporal comprendido entre la convocatoria de elecciones y el día mismo de la votación, salvo las que prevén en el artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como las que puedan resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid y las efectuadas exclusivamente para fomentar la participación de los electores en la votación sin influir en la orientación de ésta.

CAPÍTULO II PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y DE COMUNICACIÓN

Artículo 8. *Comisión de publicidad, comunicación y patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid.*

La Comisión de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional de la Comunidad de Madrid es el órgano adscrito a la Consejería que ejerce las funciones de Presidencia del Gobierno de la Comunidad y que será el encargado de la planificación, asistencia técnica, evaluación y coordinación de las actividades objeto de esta Ley.

La Comisión estará formada por un representante de cada Consejería con rango, al menos, de subdirector general, y la presidirá la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería que asuma las funciones de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad. Además formarán parte un integrante de la Federación de Municipios de Madrid y otro de la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas.

En el seno de la Comisión se creará un Comité de Recursos que será el encargado de resolver las reclamaciones previstas en el artículo 5 de esta Ley.

Reglamentariamente se determinará la composición, organización y funcionamiento de la Comisión.

Artículo 9. *Plan anual de publicidad, comunicación y patrocinio institucional.*

La Comisión de publicidad, comunicación y patrocinio institucional elaborará anualmente un plan de publicidad, comunicación y patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid en el que se incluirán todas las campañas institucionales que prevean desarrollar los sujetos del ámbito de aplicación de esta Ley.

En el plan se especificarán, al menos, las indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, el coste previsible, el periodo de ejecución, las herramientas de comunicación utilizadas, el sentido de los mensajes, sus destinatarios y los organismos y entidades afectadas.

El Plan anual de publicidad, comunicación y patrocinio institucional será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Artículo 10. *Campañas no previstas en el plan anual.*

1. Excepcionalmente, y cuando por motivos sobrevenidos deban realizarse campañas institucionales de publicidad o comunicación no previstas en el plan anual, la entidad que promueva o contrate la campaña lo comunicará a la Comisión de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional indicando los motivos sobrevenidos que la justifique. Estas campañas se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en esta Ley.

2. Respecto a los contratos de patrocinio, ante la imposibilidad de prever con anterioridad el número de actividades que puedan ser objeto de patrocinio, se comunicará a la Comisión de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional las actividades que se hayan decidido patrocinar, con informe justificativo de los motivos por el que se ha tomado esta decisión. Deberá hacerse con antelación suficiente a la celebración de la actividad patrocinada. Excepcionalmente, y cuando por motivos sobrevenidos dicha comunicación no pueda presentarse en plazo, o el patrocinio venga motivado por razones de urgencia y necesidad, habrá que incluir en la comunicación informe justificativo que justifique dicha excepcionalidad.

Artículo 11. *Informe anual de publicidad y comunicación.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborará un informe anual de publicidad, de comunicación y de patrocinio institucional en el que se incluirán todas las campañas institucionales reguladas en esta Ley, su importe, los adjudicatarios de los contratos celebrados y, en el caso de las campañas publicitarias, los planes de medios correspondientes. Igualmente se incluirá una valoración sobre el impacto de género de estas campañas y sobre el impacto en torno a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Este informe se presentará por el titular de la Consejería competente a la Asamblea de Madrid en el primer periodo de sesiones de cada y será publicado en el portal de transparencia inmediatamente después de su aprobación.

Artículo 12. *Imagen institucional de la Comunidad de Madrid.*

Las campañas institucionales de publicidad, de comunicación y de patrocinio institucional se adaptarán a las disposiciones reguladoras de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid que les sean de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Exclusión de medios de comunicación con publicidad de comercio sexual o fomento de la prostitución

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la contratación objeto de la misma no se podrá hacer en medios de comunicación que contengan anuncios de comercio sexual o de fomento de la prostitución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Exclusión de medios de comunicación con publicidad de apuestas y otras modalidades de juego accesible a menores de edad

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la contratación objeto de esta no se podrá hacer en medios de comunicación que cuenten con comunicaciones comerciales accesibles por menores por

parte de operadores con licencia general de apuestas o singular de las diferentes modalidades de apuestas, licencia general de otros juegos o licencias singulares de máquinas de azar, blackjack, bingo, punto y banca, póquer, ruleta o juegos complementarios.

Se entenderán como comunicaciones accesibles por menores:

- a) Aquellas que se realicen en servicios de comunicación audiovisuales televisivos y radiofónicos entre las 6 y las 22 o durante o junto a programas dirigidos de manera específica o primordial a menores de edad.
- b) Aquellas que se realicen en las publicaciones de libros, revistas, folletos, diarios (impresos o en formato digital), cubiertas exteriores, portada, contraportada, pasatiempos y secciones dirigidas de manera específica o primordial a menores de edad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA **Principio de Autonomía Local y Universitaria**

Lo dispuesto en esta Ley será de aplicación a las entidades que integran la Administración local, a las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entes constituidos por las entidades locales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y a sus entidades u organismos vinculados o dependientes en todo aquello que no afecte a la autonomía local y universitaria reconocida constitucionalmente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA **Derogación normativa**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA **Desarrollo reglamentario**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid dictará en el plazo de tres meses las normas reglamentarias que sean precisas para el desarrollo de esta Ley.

En su elaboración se dará audiencia al Consejo de Participación de la Mujer de la Comunidad de Madrid, al Consejo de Discapacidad, de Diversidad...

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA **Inicio de la vigencia**

Esta Ley entrará en vigor en el plazo de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PNL-71(XI)/2019 RGEF.8675 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a que adopte las medidas que se especifican en relación con la aprobación del Proyecto Madrid Nuevo Norte (antes Operación Chamartín).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 128 de la Constitución Española afirma que “toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general” y “reconoce la iniciativa pública en la actividad económica”. Asimismo, el artículo 47 promulga el “derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada” y la obligación de los poderes públicos de crear las condiciones necesarias “para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

La subordinación de la riqueza al interés general es un principio rector del urbanismo incorporado a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (artículo 3.1.b) para garantizar “la utilización sostenible del territorio y la cohesión social”. La misma Ley establece los sistemas de ejecución pública del planeamiento (artículo 131) y los instrumentos de intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario (Título V).

Sin embargo, los principios e instrumentos de actuación pública en materia de urbanismo fueron olvidados hace mucho tiempo en Madrid. Los distintos desarrollos planteados en la Operación Chamartín, vinculados a la privatización del suelo público a través del acuerdo firmado entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la empresa Distrito Castellana Norte (DCN), han sustituido la defensa del interés general por el particular del BBVA, las constructoras y una empresa pública que acumula más de 16.000 millones de deuda por su mala gestión y planificación de infraestructuras ferroviarias centradas en la alta velocidad en lugar de favorecer el desarrollo de un tren público y social de calidad.

La Operación Chamartín, rebautizada como “Madrid Nuevo Norte” fue aprobada provisionalmente en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, celebrado el día 29 de julio de 2019, gracias al voto favorable de todos los Grupos municipales: Más Madrid, Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español y Vox.

El proyecto aprobado nació en los años 90 bajo el Gobierno estatal del PSOE como una iniciativa pionera de privatización de los derechos urbanísticos sobre suelo público, de modo que los

derechos de RENFE (hoy ADIF) se cedieron por concurso a la antigua Argentaria (hoy BBVA). La operación serviría para urbanizar 311 hectáreas del norte de Madrid y financiar a la Administración del Estado. Durante 20 años, con una mayor intervención de los Gobiernos del Partido Popular, el bloqueo de la Operación tuvo mucho que ver con las negociaciones entre agentes públicos y privados para decidir cómo se repartía el negocio. A través de distintas modificaciones la Operación se hizo cada vez más especulativa: en 1997, cuando el mercado pedía viviendas, la Operación se concibió como un desarrollo principalmente residencial pero sin contemplar vivienda social. En 2002 se multiplicó la edificabilidad un 75 % para aumentar las posibilidades de negocio y financiar más obras públicas de todas las Administraciones. En 2011, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, se fue reconvirtiendo en distrito de negocios con vivienda de lujo, alejándose por completo de las necesidades reales de la ciudad y la situación social de sus habitantes. Con la prolongación de la crisis, la última propuesta de la empresa concesionaria al Gobierno municipal del PP, de 2015, buscaba mejorar la rentabilidad privada de la operación rebajando los costes de construcción y “flexibilizando” la posibilidad de construir viviendas u oficinas según lo fuera demandando el mercado. Al mismo tiempo, Madrid necesita con urgencia una mejora en la calidad de los barrios con el objetivo de lograr erradicar la desigualdad, la exclusión social y el deterioro ambiental.

La aprobación de la operación urbanística Madrid Nuevo Norte causará importantes impactos negativos sobre la movilidad en la capital. Según el informe de Evaluación de los efectos de Madrid Nuevo Norte (APR 08.03 Prolongación de la Castellana) en las infraestructuras de transporte del área metropolitana de Madrid, elaborado por Ecologistas en Acción y el Instituto para la Democracia y el Municipalismo, se calcula en aproximadamente medio millón el número diario de nuevos desplazamientos generados por la operación. Esto supondría un aumento del 23 % de entradas a la capital y la consiguiente saturación de las correspondientes infraestructuras viarias, así como de la red de transporte público, cuya capacidad sería con toda seguridad sobrepasada. El hecho de que la mayor parte de la edificabilidad de la operación se destine a uso de oficinas y comercial provocará un aumento exponencial del número de viajes motorizados en la zona norte de Madrid, no solo desde el propio municipio sino también a nivel regional. Hay que recordar que el uso de oficinas genera más del doble de viajes, y el comercial más de siete veces, respectivamente, que el uso residencial. Por ello, el mencionado informe calcula, siguiendo las tendencias demográficas de Madrid y de los municipios de su alrededor, que 539.000 vehículos adicionales podrían entrar y salir cada día de la capital a causa del desarrollo de Madrid Nuevo Norte. Esta cifra podría ser superior, dependiendo del porcentaje de la edificabilidad que finalmente se destinase a uso comercial. Este incremento de los desplazamientos motorizados anularían y contrarrestarían todos los esfuerzos del Plan A por reducir los niveles de contaminación que actualmente sufre la ciudad de Madrid y por cumplir con los compromisos climáticos del Pacto de los/as Alcaldes/as firmado por Madrid en 2015. Asimismo, y al apuntalar la Operación Chamartín un modelo urbanístico dependiente en gran medida del automóvil, supondría en el futuro otro obstáculo más para implementar políticas de movilidad sostenible que reduzcan las emisiones de sustancias contaminantes y de gases de efecto invernadero. Por otro lado, en relación a la red de transporte público, utilizando datos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, actualmente la capacidad máxima de entrada en Madrid en hora punta se estima en algo menos de 200.000 personas. Según los cálculos realizados por el informe, en los escenarios de mayor afluencia de viajes asociados al desarrollo de Madrid Nuevo Norte, aproximadamente 163.000 personas estarían entrando en Madrid en hora punta. A efectos prácticos estos datos suponen que la red de transportes públicos se vería sobrepasada, y las previsiones expresadas de que el transporte público absorbería la demanda nueva de movilidad sólo pueden considerarse excesivamente optimistas. Todo lo anterior pone de manifiesto el fuerte impacto de la Operación Chamartín sobre la movilidad del conjunto de la ciudad y de la región. Sin embargo, ni la promotora Distrito Castellana Norte (DCN) ni el Ayuntamiento de Madrid han aportado hasta el momento ningún dato ni análisis sobre la capacidad de carga del territorio y las implicaciones en movilidad de esta operación. De hecho, los estudios de

movilidad que se han incorporado al Proyecto de Madrid Nuevo Norte carecen de rigor y no alcanzan a examinar la situación del viario más allá del entorno inmediato del ámbito, cuando el impacto del proyecto es claramente regional. Tampoco se realizan estudios representativos de impacto en el transporte público y, finalmente, las previsiones de reparto modal son una declaración de intenciones que no está soportada por estudios, datos, ni ejemplos de actuaciones similares que hayan resultado eficaces. Por ello, es preferible que la operación tienda al reequilibrio de usos en la ciudad, que agravar los desequilibrios que provocan impactos no bien previstos en la movilidad.

La Asamblea de Madrid a propuesta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y con el voto favorable de PSOE, Más Madrid, PP y Ciudadanos ha instado, a través de una Proposición No de Ley (PNL), al Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar el estado de emergencia climática. Entre las medidas que se deberían adoptar están el establecimiento de una estrategia de Calidad del Aire, promover que los municipios estudien la limitación del tráfico de vehículos en núcleos urbanos en localidades de más de 50.000 habitantes y reducir la demanda de energía como mínimo en un 40 por ciento en 2050. Todo esto no es compatible con la aprobación del Proyecto Madrid Nuevo Norte.

El Proyecto de Madrid Nuevo Norte (MNN), que parte del acuerdo con el Ministerio de Fomento y la empresa Distrito Castellana Norte (controlada por el BBVA), es el reflejo del abandono de las reivindicaciones y necesidades sociales, e incompatible con las conclusiones de la Proposición No de Ley que acabamos de citar. Se continúa una senda iniciada en 1993, con el nombre de Operación Chamartín y, una vez más, nos prometen un mundo mejor. Cuentan para ello con que nadie entienda la avalancha de cifras con que se adorna, de recreaciones virtuales, y la publicidad de los principales medios de comunicación en un entorno con un vocabulario hostil y una legislación compleja. Pero la realidad es que la dotación de suelo para equipamientos sociales en Madrid Nuevo Norte es de 24 m²/vivienda, inferior a los 30 m²/vivienda que recomendaba el Reglamento de Planeamiento de 1978 e inferior también a los 33 m²/vivienda que recomendaba el clásico manual La Ciudad de los Ciudadanos. Por tanto, una dotación ajustada la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuyos estándares fueron recortados en 2012, solo demuestra dos cosas: 1) que la dotación de MNN se ajusta a los recortes del PP establecidos para nuevos barrios y 2) que a través de esos recortes, cantidades mínimas, no se puede dar servicio a la nueva población y además resolver los déficit del entorno. El hecho de que en otros desarrollos urbanísticos no se hayan construido las dotaciones no es por imposibilidad de las Administraciones, sino por falta de voluntad política, ya que simultáneamente pudieron gastarse miles de millones de euros en realizar obras no previstas por el Plan General, como las de la M-30. El que las parcelas de equipamiento estén en el perímetro de la ordenación no cambia el hecho de que sean insuficientes. Por tanto, es necesario realizar un planteamiento de las dotaciones de equipamiento social que no se base simplemente en ajustarse a los mínimos recortados de una ley, sino a las necesidades no atendidas de los barrios existentes y las previsibles para la futura población.

La realidad es que esta operación tiene un principal beneficiario: el BBVA. Y unos principales damnificados: la mayoría de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad e, incluso, de la Comunidad de Madrid. De nuevo el desequilibrio territorial sigue ampliándose.

La principal consecuencia del Proyecto Madrid Nuevo Norte es que una gran cantidad de suelo, hoy propiedad de la empresa pública ADIF, pasará a manos privadas y se empleará en su mayoría para dos finalidades: construir un gran centro de oficinas de negocios de máxima categoría y viviendas de lujo. Deshacerse del patrimonio público para construir más oficinas en Chamartín, la zona que lidera el ranking regional de atracción de viajes por motivos de trabajo (más de 120.000 al día), y viviendas que costarán más de 5.000 € por metro cuadrado (2,5 veces más que las protegidas de

precio básico) es exactamente lo contrario a garantizar “la utilización sostenible del territorio y la cohesión social” y a trabajar por “hacer efectivo” el derecho a la vivienda. Este planteamiento atenta contra los principios fundamentales que deberían regir el desarrollo de las ciudades y la actuación de los entes públicos en nuestra sociedad. Porque según la edificabilidad que figura en el Proyecto de Madrid Nuevo Norte, las Administraciones podrían realizar un parque de, al menos, 16.000 viviendas públicas. Una decisión como ésta habría supuesto duplicar el actual parque público del Ayuntamiento (5.136 viviendas) y la Comunidad (11.606 viviendas) en la ciudad.

Sin embargo las Administraciones han decidido que la vivienda sea secundaria en este proyecto que precisa de la aprobación de la Comunidad de Madrid, destinando además el 80 % a vivienda libre, de modo que la vivienda protegida será un resto poco significativo que solo representará el 8,2 % del total edificado (las 2.100 viviendas). En segundo lugar, deciden privatizar la mayor parte de sus terrenos. El propietario mayoritario, ADIF, venderá sus terrenos a DCN, filial del BBVA y, según el proyecto MNN, el Ayuntamiento de Madrid también privatizará los suyos, de modo que la propiedad pública bajará al menos al 15,5 % antes de que empiecen las obras de urbanización. Por tanto, la iniciativa del desarrollo será privada.

Incluso aunque se rechazase la iniciativa pública, aún podría haberse fomentado la vivienda pública de otro modo. Las viviendas de los planes urbanísticos pueden construirse en dos tipos de suelo establecidos en el plan: dotacional y lucrativo. Los terrenos dotacionales son los destinados a albergar servicios públicos (escuelas, centros culturales, parques, etc.) y uno de ellos es la vivienda pública en alquiler. Una vez que los terrenos se urbanizan los suelos dotacionales pasan a ser propiedad de las Administraciones de manera gratuita. Por eso, la manera natural y garantista de incluir un parque público de viviendas en un plan urbanístico es reservar suelo dotacional para ello. Ejemplos de planes en Madrid que contienen esta medida son Valdecarros y Los Berrocales, en el sureste de la ciudad. Sin embargo, el Proyecto de Madrid Nuevo Norte no reserva suelo dotacional para viviendas de servicio público. Todas las viviendas se ubican en terreno lucrativo. Por tanto, la única medida para obtener suelo para vivienda pública se limita al cumplimiento de las cesiones legales en suelo lucrativo.

Las 2.100 viviendas protegidas que reserva el proyecto representan el 20 % de la edificabilidad residencial. Este porcentaje es superior al mínimo legal en suelo urbano (10 %) e inferior al del suelo urbanizable (30 %), pero muy inferior a la media del 44 % que se exige en el resto de los desarrollos urbanísticos de la ciudad. Ahora bien, para el tamaño del negocio inmobiliario que promueve este proyecto (más de 13.000 millones de euros), la cesión gratuita del 10 % al Ayuntamiento debería materializarse en parcelas con capacidad de construir o bien 8.500 viviendas protegidas de precio básico, o 6.100 de precio limitado, o una combinación de las dos.

Para una Administración que no promueve vivienda libre, recibir una compensación económica en derechos de este tipo es un mal negocio (a las 2.100 citadas se añade la posibilidad de edificar 1.900 viviendas libres). Si la Administración opta por construir vivienda pública incurre en pérdidas patrimoniales, ya que habrá obtenido derechos para explotar viviendas valoradas a un precio de mercado muy alto (entre 3.639 y 5.652 euros por metro cuadrado) y, en cambio, lo hará por menos de la mitad (entre 1.666 y 2.285 €/m²). Si opta por vender el suelo recuperará el valor de mercado de los terrenos, pero a costa de perderlos sin posibilidad de levantar el parque público de viviendas.

El 20 % de vivienda protegida no sólo no refleja el grado de propiedad pública de los terrenos (75 %), sino que está muy por debajo de la media en el resto de desarrollos urbanísticos pendientes en

el resto de Madrid (40 %). Resultaría en todo caso necesario incrementar el porcentaje de vivienda protegida en el rango 75-100 %.

Además, en la medida en que la vivienda protegida en el proyecto es muy escasa y será acaparada por las cesiones al Ayuntamiento de Madrid, el resto de Administraciones no estarán tentadas a construir vivienda pública aunque mantengan la propiedad sobre los terrenos, ya que sólo podrían obtener derechos de construcción de vivienda libre que les ocasionarían pérdidas construyendo vivienda pública. Esto afecta, por ejemplo, a las decisiones que pueda tomar la Comunidad Autónoma de Madrid, que tiene la competencia de la política de vivienda en la región y es propietaria del 1,4 % de los terrenos de MNN y del 4,9 % a través del Canal de Isabel II, pero que lógicamente preferirá construir vivienda pública en otro sitio que le sea menos gravoso.

En resumen, los terrenos de la Operación Chamartín son mayoritariamente públicos y constituyen una oportunidad única en el norte de Madrid de promover un parque público de viviendas. Las Administraciones han descartado esa posibilidad y promueven la privatización de los terrenos. Han rechazado también que haya viviendas de servicio público en suelo dotacional, que obtendrían gratis si estuvieran incluidos en el plan. Finalmente, ni siquiera han defendido que haya suficientes viviendas protegidas para materializar los derechos de edificación que le corresponderían por ley al Ayuntamiento y para que la Comunidad de Madrid pueda construir vivienda pública. Por todo ello, los derechos a edificar 2.100 viviendas protegidas y 1.900 libres que recibirá el Ayuntamiento son las migajas del proyecto, unas migajas que ni siquiera se sabe si contribuirán a incrementar el parque público de vivienda.

En la Operación Chamartín, tal y como ha sido planteada, habrá viviendas protegidas, pero no hay garantía alguna de que su propiedad sea finalmente pública puesto que se ejecutan sobre suelo privado. Por supuesto, tampoco se contempla ninguna vivienda pública de integración social, es decir, vivienda que tiene que ofrecerse obligatoriamente en alquiler a colectivos con especiales necesidades de acceso a la misma. No piensen ustedes en una casualidad o una circunstancia azarosa. Simplemente no se actúa así en un ámbito en el que 3 de cada 4 m² son públicos porque esta opción no es rentable para la iniciativa privada.

Pero todavía hay posibilidad que la Asamblea de Madrid cambie el actual rumbo, profundamente negativo para la ciudadanía madrileña para desarrollar una iniciativa pública en terrenos cuya titularidad es un 75 % pública. No parece que tenga lógica alguna que las Administraciones públicas de ámbito estatal transfieran derechos sobre suelo a un agente privado que termina beneficiándose de las plusvalías que obtendría con una recalificación realizada por otra Administración pública, en este caso, de carácter local.

Por eso es imprescindible detener esa deriva que supone la privatización del espacio público para la obtención de beneficio solamente para una parte reducida de la ciudadanía y abrir un proceso de debate público sobre el modelo de ciudad y de región, en el que se definirán los nuevos conceptos estratégicos para el desarrollo de Madrid y los mecanismos de planeamiento y políticas adecuados para desarrollarlos. Este proceso contemplará la participación ciudadana con unos ritmos, metodologías y mecanismos adecuados para la deliberación democrática, que sea una herramienta eficaz para desarrollar la visión colectiva de futuro de los habitantes de Madrid.

El día 31 de julio de 2019, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presentó ante Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, una denuncia en relación con el Proyecto Madrid Nuevo Norte, es decir, la Operación Chamartín. A las 55 páginas del escrito registrado se añaden 1.200 páginas en 16 anexos. El motivo de la presentación de

esta denuncia es la modificación completa del contrato inicial en muchas de sus cláusulas. El resultado final no se parece en nada al licitado pero se ha impedido que ningún otro promotor inmobiliario o ninguna otra empresa hayan podido presentar ofertas. Como resultado de estas modificaciones, Distrito Castellana Norte, antes DUCH, propiedad de BBVA y constructora San José espera alcanzar una rentabilidad del 17 % anual. Es decir, gracias a las modificaciones a costa del erario público, se va a hacer un enorme negocio privado.

En el primer contrato, RENFE –luego ADIF– se quedaba con el 53 % de los beneficios antes de impuestos, un porcentaje que después bajó al 20 % y más tarde se eliminó a cambio de un pago fijo sin convocar un nuevo concurso público. Dado que las plusvalías se estiman en unos 6.000 millones de euros revertiría, con el primer contrato, más de 3.100 millones a ADIF. Ahora ADIF recibirá 984 millones, es decir, al menos 2.100 millones de euros por debajo.

Este desastroso negocio para las Administraciones públicas podría haberse evitado. Hubiera bastado con rescindir el contrato como aconsejaba en el año 2001 un informe jurídico de la propia empresa pública RENFE. En el mismo se alertaba de un "grave perjuicio a los intereses públicos", se detallan una larga serie de "graves incumplimientos" por parte del banco y la constructora y se plantea romper el contrato y volver a sacar la concesión a concurso como mejor fórmula para "preservar los intereses públicos". Pero el informe jurídico no se tuvo en cuenta y los incumplimientos de DUCH fueron ignorados. Apenas un año después, RENFE renovó de nuevo el contrato, con modificaciones más ventajosas para BBVA y la constructora San José. No ha sido la única ventaja que ha conseguido la empresa adjudicataria ya que, por la concesión, DUCH-DCN debería haber pagado un IBI equivalente a unos 4,3 millones de euros al año. Pero ni lo ha abonado, ni se le ha reclamado.

El quebranto de fondos públicos de las partidas que tienen una cuantificación económica posible ascendería al menos a 2.780 millones de euros.

Durante 25 años el contrato que da origen a la Operación Chamartín entre RENFE (luego posteriormente ADIF) y el socio privado, DUCH primero y actualmente DCN (Distrito Castellana Norte) ha permanecido en secreto. También han estado lejos del análisis y escrutinio público las sucesivas renovaciones que se produjeron en 1997, 2002, 2009, 2015 y 2018. Pero en diciembre de 2018, el periódico digital eldiario.es publicó parcialmente la documentación que ha permitido ver el quebranto económico para el patrimonio público que ha supuesto la operación.

Es en este marco de oscurantismo se encuentra la negativa a diputadas y concejales a analizar la documentación en ADIF y la orden de destrucción de documentación que presuntamente ha llevado a cabo Distrito Castellana Norte, filial del BBVA. El pasado 24 de junio de 2019 se destruyeron una serie de dispositivos informáticos (en concreto dos discos duros y 19 soportes CD). Fue el Presidente de DCN en ese momento, Antonio Béjar el que dio la orden a la empresa Normadat que certificó que recibió los nueve kilos de material ese día y los destruyó al día siguiente, fecha en la que se recogieron los restos. Además, Normadat ha entregado a la policía la factura que certifica el trabajo realizado y la destrucción total del material. Actualmente el Juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón investiga si en ese material se encontraba documentación relacionada con los contratos entre el comisario Villarejo y BBVA pero según DCN "el material no tiene relación con el caso" y el proceso de destrucción de documentación está relacionado con la publicación de información sobre la Operación Chamartín en un diario digital (eldiario.es) "A raíz de la filtración en eldiario.es del acta de un consejo de DCN de 2015, se decidió reforzar los procedimientos de seguridad en el tratamiento de la información de la compañía y del consejo", por lo que es evidente que hay una relación entre la petición, y la publicación de documentación ante las graves irregularidades detectadas en la Operación Chamartín, y esta actuación destinada a eliminar posibles

indicios de actuación criminal por parte de la sociedad beneficiaria de las ventajas conseguidas de las Administraciones públicas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a:

1. Que la Comunidad de Madrid rechace la aprobación definitiva del Proyecto denominado Madrid Nuevo Norte por las gravísimas irregularidades detectadas, la insuficiente dotación de viviendas públicas que tiene para abordar este reto en nuestra región y el empeoramiento de los problemas de contaminación ya que Madrid Nuevo Norte afectará a toda la región, aumentando las emisiones de gases de efecto invernadero y agravando el desequilibrio en la movilidad actual entre sur/este y norte/oeste.

2. Instar a la empresa pública ADIF a que cancele el acuerdo entre ADIF y la empresa DCN. Esta actuación no exige ninguna compensación ya que no hay derechos reconocidos y está plenamente en su mano realizarlo para abandonar un convenio perjudicial para los intereses de la Comunidad de Madrid.

3. Tramitar un nuevo acuerdo, entre las tres Administraciones afectadas, Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y el Estado, que fije los criterios y condiciones para un desarrollo urbanístico centrado en las necesidades reales del distrito y de la ciudad enfocado hacia el equilibrio territorial, el urbanismo sostenible y el fomento de la vivienda pública en régimen de alquiler.

4. Presentar una propuesta de convenio de ADIF que incluya al Ayuntamiento de Madrid, contemplando la necesaria modernización de la estación de Chamartín y garantizando que el suelo público siga siendo público y esté al servicio de las necesidades sociales.

5. Incluir plazos y presupuesto suficiente para dar solución al déficit de dotaciones sociales y espacios verdes, en los términos que reclaman las entidades vecinales del distrito, como requisito imprescindible y prioritario para continuar con el resto del desarrollo del plan.

6. Garantizar que la vivienda que se vaya a construir sea mayoritariamente pública en régimen de alquiler y a precios asequibles, fijando plazos para su ejecución.

7. Elaborar un plan de rehabilitación acorde con las necesidades, desde la iniciativa pública e instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar la legislación para que el régimen de alquiler social propuesto sea totalmente garantista.

8. Desarrollar un plan de fomento del transporte público y de reducción del transporte privado, en línea con las propuestas vecinales.

9. Equilibrar el reparto territorial de usos entre residencia y actividad económica, de manera que el impacto en la movilidad no contradiga la política de reducción del acceso al centro en vehículo privado y no obligue a afrontar costosas obras públicas.

10. Limitar el espacio previsto para actividades terciarias (oficinas), manteniendo los suelos de uso industrial que ahora existen, y estudiando la posibilidad de ampliarlo, tras un análisis conjunto con sindicatos y entidades sociales, para fomentar el empleo estable y de calidad.

— PNL-72(XI)/2019 RGE.8688 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas: 1.- Elaboración de un Plan Regional Integrado de Energía y Clima que aborde los aspectos que se relacionan. 2.- En dicho Plan, además, se estudiarán los impactos en la economía y la industria madrileña, el empleo y la salud pública, con un proceso de implicación ciudadana que posibilite una transición global.

En 2015, el mundo adoptó un nuevo contrato social para avanzar hacia una prosperidad inclusiva y respetuosa con los límites del planeta. Europa y España se sumaron desde el primer momento a los dos pilares de ese contrato: el Acuerdo de París y la Agenda 2030.

Todos los Estados miembros decidimos que Europa debía mantenerse a la vanguardia de la transición ecológica, fijándonos unos objetivos coherentes con la meta del Acuerdo de París: la descarbonización de la economía en 2050. La Unión Europea, así, se ha mandatado a reducir sus emisiones en un 90 % en 2050 (neutralidad climática) y posibilitar que el calentamiento global no supere la barrera de los 2 grados, el límite "de seguridad", según la comunidad científica (el consenso es del 97 %).

Para alcanzar este objetivo, la Unión Europea dictó el Reglamento (UE) 2018/1999, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, publicado el 21 de diciembre, en el que se establecen las bases que han de conformar los planes nacionales integrados de energía y clima (PNIEC) en los que se deben recoger los siguientes objetivos vinculantes para 2030:

- Reducción del 40 % de las emisiones.
- Lograr un 32 % de consumo final de renovables.
- Así como objetivos indicativos del 32,5 % de eficiencia energética y 15 % de capacidad de interconexión.

En España, en 8 meses se ha redactado el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que emite una señal nítida a los agentes financieros nacionales e internacionales, a las empresas, a las organizaciones sociales, a la Europa comunitaria y a la comunidad internacional; España se dispone a protagonizar con firmeza y decisión una transición energética que le permita avanzar hacia un modelo basado en las energías renovables y el consumo eficiente, disminuyendo de forma drástica su dependencia -y su factura anual- del petróleo y del gas.

Ahora bien, el trabajo de planificación y estrategia no finaliza aquí. España es un país altamente descentralizado que requiere del trabajo conjunto y coordinado de todos los niveles de gobierno para alcanzar objetivos ambiciosos.

Dado nuestro sistema de reparto competencial, solo sumando los esfuerzos autonómicos y también locales, se conseguirá transitar hacia otro modelo de consumo energético y de respeto ambiental.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

1. Elaboración de un Plan Regional Integrado de Energía y Clima que aborde los siguientes aspectos:

Reducción de emisiones, marcando objetivos de reducción de toneladas de CO₂ equivalente (MtCO₂-eq) para el año 2030, incluyendo la reducción en los denominados sectores difusos (residencia, transporte, agricultura, residuos, gases fluorados e industria no sujeta al comercio de emisiones).

Impulso a las renovables, determinando objetivos de potencia instalada total en el sector eléctrico en la Comunidad de Madrid.

Movilidad sostenible, estableciendo que la reducción de emisiones se logrará no sólo con el cambio hacia vehículos eléctricos y de biocarburantes avanzados, sino logrando un cambio modal de las formas de transporte de forma que al menos el 35% de los pasajeros-kilómetro que hoy se cubren mediante vehículos convencionales de combustión sean realizados con otros modos no emisores (transporte público, bicicleta, a pie...).

Eficiencia energética, con medidas ambiciosas que alcancen también a una mejora en la intensidad energética primaria de la economía madrileña (la relación entre la demanda o consumo energético y el PIB).

2. En dicho Plan, además, se estudiarán los impactos en la economía y la industria madrileña, el empleo y la salud pública, con un proceso de implicación ciudadana que posibilite una transición global.

— PNL-74(XI)/2019 RGE.8885 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear una empresa farmacéutica pública pionera en la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se relaciona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los principales motivos de preocupación para la sostenibilidad de los sistemas sanitarios figuran los problemas derivados del actual modelo de desarrollo, investigación e innovación de los nuevos fármacos que han derivado en el incremento progresivo e incesante del gasto farmacéutico -principalmente hospitalario- por el aumento de los precios de las nuevas y muy costosas moléculas así como la incapacidad de los sistemas sanitarios públicos para controlarlos. Añadido a esto, nos enfrentamos al desabastecimiento de antiguos fármacos de alto valor terapéutico pero de baja rentabilidad económica para las empresas farmacéuticas; en España, hasta 170 medicamentos han sufrido ese desabastecimiento, cuyo suministro ha dejado de garantizarse por ser medicamentos de bajos precios o por haberse comercializado medicamentos alternativos de eficacia similar a un mayor precio.

El modelo actual de producción y provisión de medicamentos no garantiza el desarrollo de líneas de investigación-innovación que no lleven aparejado una clara rentabilidad económica que en

muchas ocasiones dista de responder a las necesidades reales de salud de la población como afrontar la multiresistencia bacteriana o de los objetivos de rentabilidad clínica deseables para un abordaje social de un bien tan preciado como es el acceso a los medicamentos. Además, gran parte de las estrategias de innovación de la industria farmacéutica se basa en un conocimiento construido con fondos y recursos públicos de los que luego no se beneficia el conjunto de la ciudadanía al no crearse ninguna línea de retomo de ese capital invertido.

Diversas iniciativas impulsadas desde el ámbito de las instituciones públicas están empezando a ponerse en marcha en diferentes países para intentar paliar esta situación sobre todo tras los recientes escándalos relacionados con la manipulación de precios (caso de los medicamentos genéricos en EEUU) o las prácticas abusivas (caso de la empresa Aspen Pharma en Europa, que llegó a propiciar un expediente sancionador por parte de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia). Para atender los problemas derivados del desabastecimiento y los altos precios que impone la industria farmacéutica, incluso un grupo de hospitales de EEUU (más de 450 hospitales) han decidido crear una empresa farmacéutica sin ánimo de lucro para producir sus propios medicamentos genéricos, esenciales para la atención de los pacientes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo lo anterior, el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Crear una empresa farmacéutica pública pionera en la Comunidad de Madrid, que pondrá en coordinación las infraestructuras ya existentes y generará otras nuevas, con la capacidad de actuar en la fabricación de medicamentos de alto valor terapéutico cuando se produzcan situaciones de desabastecimiento y sea necesario para los usuarios del sistema sanitario.
- Dicha empresa pública, basándose en principios de interés público, atenderá también líneas estratégicas de investigación y desarrollo, así como la producción y comercialización de medicamentos prioritarios y esenciales para atender las necesidades reales de salud de la población española.
- Dicha empresa pública ayudará a generar puestos de trabajo de calidad, dando a nuestro país la oportunidad de posicionarse entre los países más avanzados en la I+D, cuidando a su población.

— PNL-77(XI)/2019 RGEF.8928 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Continuar la política de reducción de impuestos llevada a cabo durante los últimos 16 años. 2.- Dirigirse a la Federación de Municipios de Madrid a los efectos de que recomiende a los Ayuntamientos asociados la no subida de impuestos durante la presente Legislatura. 3.- Que se dirija al Gobierno de la Nación para solicitarles que respete las medidas normativas sobre los tributos cedidos adoptadas desde 1996 por las Comunidades Autónomas, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para financiar sus gastos las Administraciones públicas tienen que recaudar impuestos. No hay que olvidar que la tributación supone un trasvase de recursos de las personas a la Administración. Ese trasvase se hace de manera coactiva, por el Estado, de manera que si no se paga lo que corresponda, se puede ser sancionado, incluso con alcance penal.

Es decir, los individuos dejan de dedicar parte de su renta a los fines de su preferencia, y se dedica a gastos públicos, sobre los cuales, no siempre se está de acuerdo en su totalidad.

Como los individuos dedicarían el dinero dedicado a pagar impuestos para cubrir sus necesidades en función de su experiencia y prioridades, ese gasto generalmente sería más eficaz en el conjunto de la economía.

Como la economía no son matemáticas, sino acción humana, hay que tener en cuenta que los impuestos tienen efectos, no sólo sobre el cambio de uso de los recursos, sino que produce efectos sobre el comportamiento de las personas. Los impuestos son un desincentivo para las personas y para las actividades que se gravan. El pago de impuestos no es un juego de suma cero, por lo tanto.

Los efectos varían según el hecho imponible que se grava, el tipo de riqueza por el que se tributa y su importe. Los impuestos con carácter general pueden afectar al trabajo, al ahorro o al consumo. Las cotizaciones sociales y el IRPF afectan al trabajo. El Impuesto de Sociedades afecta en parte al trabajo y en parte al ahorro. El Impuesto sobre el Patrimonio o el Impuesto de Sucesiones actúa sobre el ahorro, y el IVA y los impuestos especiales (energía, combustible...) afectan al consumo. En definitiva, los impuestos tienen repercusiones económicas, que pueden afectar negativamente al crecimiento y a la creación de empleo.

Además, si precisamente hay algo que es especialmente negativo para la economía es la subida de impuestos que más le gusta a la izquierda: subir los impuestos sobre el ahorro y el capital (sociedades, sucesiones, patrimonio) y encarecer las cotizaciones sociales. Eso afecta al ahorro y a la inversión, por lo que afectará al crecimiento futuro y también a la creación de empleo.

La Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios expuestos, lleva 15 años ininterrumpidamente bajando los impuestos y eso ha permitido que nuestra región crezca más y evolucione mejor en materia de empleo que el resto de regiones españolas. Y lo ha hecho en la fase de crecimiento económico, en la de crisis y en la de recuperación, siendo la locomotora de la Economía española. Esto lo confirman los datos del Ministerio de Economía, el INE, FUNCAS y el Servicio de Estudios del BBVA.

El peso de la economía madrileña en relación al conjunto nacional ha crecido de manera muy significativa. En 1981, la economía madrileña representaba el 14,2 % del total nacional. En 1995 pasó a ser el 15,2 %, lo que significa que en 14 años, la participación de la economía de nuestra región sólo mejoró en un punto porcentual. Hoy el PIB de la Comunidad de Madrid representa el 19 % del total nacional, lo que significa que, en los últimos 14 años, sin embargo, la economía madrileña ha crecido muy por encima de la media nacional, por lo que nuestra participación ha crecido en 4 puntos porcentuales.

La renta per cápita de la Comunidad de Madrid hoy es la más alta de las regiones de España, cuando en 1980, representaba el 4.º puesto. Esto se ha producido como consecuencia de que en los

últimos 20 años la renta per cápita de nuestra región se ha multiplicado por 2,1 veces, a pesar de ser la Comunidad Autónoma en la que más ha crecido la población desde 1985. En concreto un 25 %.

La Comunidad de Madrid ha pasado de representar el 119 por ciento de la Renta media española en 1980, a ser el 135. Una mejora de 16 puntos porcentuales. Sin embargo, Navarra y Cataluña han perdido posiciones relativas respecto a otras regiones y en relación con la renta media. De hecho es especialmente significativo que Cataluña ha pasado a tener la misma renta relativa que tenía Madrid hace 37 años. Sólo el País Vasco, de las regiones que estaban en cabeza ha mejorado, aunque como su mejoría ha sido de tan solo de 1 punto, ha perdido la primera posición en favor de Madrid.

En materia de empleo también se pueden observar importantes avances en la Comunidad de Madrid. La tasa de actividad de la Comunidad de Madrid ha crecido de manera muy significativa desde 1981, 15,5 puntos. Sin embargo, la evolución de la tasa de actividad en el conjunto de España, aunque también ha mejorado, no lo ha hecho en la misma magnitud: 10 puntos.

De hecho, en 1981, la tasa de actividad de la Comunidad de Madrid (47 %) era inferior a la media nacional (48 %). Según datos cerrados del 2018, sin embargo, la Comunidad de Madrid, tiene una tasa que es 4 puntos superior (62,5 %) a la de la media nacional (58,5 %).

Pero no solo hablamos de la tasa de actividad. En 1981, la tasa de empleo era igual que la media española, (en realidad algo inferior 42,3 % frente a 42,6 %), en 1995, la tasa seguía siendo o estando en el mismo porcentaje que la media española (aunque alguna décima mejor 39,4 % frente a 39 %), y es a partir de entonces cuando se establecen importantes diferencias a favor de la Comunidad de Madrid, a pesar de haber tenido, además, un crecimiento de la población mayor que la media nacional en ese mismo periodo. La tasa de empleo en 2018 en la Comunidad de Madrid fue del 55,1 %, mientras que la media nacional fue del 50 %.

Es fácil sacar la conclusión de que ese mayor dinamismo de la Comunidad de Madrid en el crecimiento de la población activa, se corresponde con la mejor evolución de su economía, condiciones de vida y percepción de los ciudadanos de nuestra región cómo un espacio de mayores oportunidades para desarrollar sus proyectos empresariales, de inversión y tener un puesto de trabajo.

En el Acuerdo de Gobierno entre el Partido Popular y Ciudadanos para la presente Legislatura se adquirió el compromiso de continuar con la política de bajada de impuestos liberando recursos para que los ciudadanos puedan consumir, ahorrar e invertir más y, así, generar actividad y empleo mediante una rebaja de impuestos enfocada a la atracción de inversiones, incentivos al emprendimiento y a las familias.

Esta política se debe implementar, cuando el escenario económico y presupuestario lo permita, mediante la rebaja de la tarifa autonómica del IRPF para beneficiar a todos los contribuyentes madrileños, especialmente las rentas más bajas y la elevación del mínimo personal y/o familiar por descendientes.

Adicionalmente se debe ahondar en la mejora y la creación de deducciones autonómicas para favorecer a las familias; los jóvenes; el acceso a la vivienda, ya sea en propiedad o en alquiler; y a los emprendedores.

Si la Comunidad de Madrid ha podido desarrollar una política tributaria de bajada de impuestos ha sido como consecuencia del marco jurídico de que gozan las Comunidades Autónomas.

Los principios de autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal, permiten un marco de descentralización donde fijar de mejor manera la responsabilidad de cada Administración en relación con sus gastos y sus ingresos.

Recientemente se han oído voces de Presidentes autonómicos de la izquierda atacando la política tributaria de la Comunidad de Madrid y defendiendo una disminución de las competencias tributarias de las Comunidades Autónomas a los efectos de proceder a una llamada armonización, que en el fondo supone una subida real de impuestos. Revertir las medidas que han sido adoptadas por las Comunidades Autónomas a lo largo de los años supondría un recorte del marco competencial vigente que mermaría la capacidad autonómica para adecuar su política fiscal a las circunstancias socio-económicas de cada momento, e implicaría un retroceso en la capacidad de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en el diseño de sus políticas tributarias.

Por último, de nada sirve la política fiscal realizada por el Gobierno autonómico, si otras instituciones, como el Gobierno del Estado o las entidades locales realizan una política antitética en materia fiscal.

Por tanto, en la medida en que los municipios tienen competencias para la modificación de los tipos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de los tipos impositivos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de determinados coeficientes para la determinación de la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas y competencias normativas en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal) y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es fundamental que estas entidades se comprometan a no subir los impuestos municipales y, en la medida de lo posible, a proceder a la rebaja selectiva de estos impuestos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Continuar la política de reducción de impuestos llevada a cabo durante los últimos 16 años, aprobando a lo largo de la Legislatura las rebajas fiscales que sean posibles de acuerdo al Programa de Gobierno.
2. Dirigirse a la Federación de Municipios de Madrid a los efectos de que recomiende a los Ayuntamientos asociados, la no subida de impuestos durante la presente Legislatura.
3. Que se dirija al Gobierno de la Nación para solicitarle que respete las medidas normativas sobre los tributos cedidos adoptadas desde 1996 por las Comunidades Autónomas en desarrollo de los principios de autonomía financiera y corresponsabilidad mediante el correspondiente compromiso en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para ello promoverá una modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, reforzando el principio de corresponsabilidad fiscal, mediante la prohibición de adopción de decisiones que restrinjan el ámbito competencial normativo vigente, de manera que se garantice que no se recortará el actual nivel de autonomía normativa en materia tributaria.

———— PNL-78(XI)/2019 RGEF.8939 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a: 1.- Estudio y adecuación del marco jurídico actual del complejo conocido como "Valle de los Caídos". 2.- Honrar a las víctimas y reparar a los familiares. 3.- Trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera. 4.- Incorporar elementos pedagógicos que lo conviertan en un Sitio de Memoria. 5.- Intervenir sobre el conjunto monumental que transforme el poder simbólico de un monumento de estética y propaganda fascista en un espacio de defensa y promoción de la democracia y los derechos humanos. 6.- Formar al personal asociado y que trabaje en lugar en el conocimiento de políticas de DDHH.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exhumación del dictador debe ser celebrada como el primer paso de lo que consideramos un abordaje completo para que el Valle de los Caídos deje de ser un lugar de apología del franquismo, acorde a una democracia del siglo XXI, pero anclados en el respeto y defensa de los Derechos Humanos, debemos ir más allá.

Entre 1959 y 1983, más de 34.000 cuerpos fueron trasladados al Valle de Cuelgamuros, depositados en sus criptas desde distintos puntos de España en contra de la voluntad de sus familiares. Hoy en día miles de víctimas y familiares tienen derechos fundamentales desatendidos por los crímenes sufridos durante la Guerra y la dictadura.

Como recogen dos informes del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, es necesario el abordaje del Valle porque "es un lugar de enaltecimiento del franquismo", lo que además, contraviene nuestra Ley 52/2007.

Para la construcción de una cultura de los DDHH es necesario explicar a todos los visitantes el origen de este monumento y su contexto sociopolítico, como sucede en Alemania con los campos de concentración. En su estado actual, el sitio no proporciona ningún tipo de información o señalización que explique la prevalencia de simbología franquista y fascista y la exaltación del campo "vencedor" de la Guerra Civil. Nada explica el carácter ambiguo o la idea tardía de darle al lugar un sentido de "reconciliación". Nada da cuenta de que fue construido con el trabajo forzoso de miles de presos políticos bajo condiciones inhumanas. Tampoco ofrece información sobre los cuerpos de las casi 34.000 personas que ahí están inhumadas, ni que muchos restos fueron trasladados allí sin consentimiento y/o sin conocimiento de sus familiares. Nada explica quién fue José Antonio Primo de Rivera, ni por qué fue inhumado en el centro de la Basílica.

Difícilmente podrá pensarse como un lugar en favor de la reconciliación mientras predomine el silencio sobre los hechos relevantes al contexto y origen del sitio, creando además una cultura de la banalización de la dictadura y vulnerando el derecho a la Verdad de quien lo visita, por estar incorporado en el recorrido turístico conocido como la "Ruta Imperial". Nunca ha sido un lugar de reconciliación, sino la monumentalización de la impunidad y el símbolo de la desigualdad de nuestra sociedad a través de las víctimas y la imposibilidad de construir una convivencia en paz. Abordarlo en su totalidad sería el comienzo para demoler la naturalización del franquismo.

La Comunidad de Madrid debe situarse inequívocamente del lado de la democracia y los derechos humanos. Por ello debe trabajar con el Gobierno de la Nación para que un monumento situado en nuestra Comunidad como el Valle de los Caídos se transforme y pase a ser un espacio de pedagogía democrática y defensa de los derechos humanos.

Por ello, es condición necesaria que, mediante una participación activa en el diálogo con las víctimas y los familiares, asociaciones de memoria y derechos humanos, expertos y artistas, se haga un abordaje en su totalidad.

En base a todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Para su debate y votación.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno Central a:

1. Estudio y adecuación del marco jurídico actual del complejo conocido como "Valle de los Caídos" para situarlo dentro del orden constitucional y democrático y hacer posible el resto de actuaciones.
2. Honrar a las víctimas (nombrándolas y visibilizándolas) y reparar a los familiares.
3. Trasladar los restos de José Antonio Primo de Rivera para que no tenga un lugar destacado.
4. Incorporar elementos pedagógicos que lo conviertan en un Sitio de Memoria, informando sobre cómo fue construido por presos políticos y articulando este Sitio con los Lugares de Memoria del fascismo y nazismo en Europa y otros afines reconocidos por la UNESCO, para concienciar sobre la gravedad del auge del fascismo en el presente.
5. Intervenir sobre el conjunto monumental que transforme el poder simbólico de un monumento de estética y propaganda fascista en un espacio de defensa y promoción de la democracia y los derechos humanos.
6. Formar al personal asociado y que trabaje en lugar en el conocimiento de políticas de DDHH.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— I-4(XI)/2019 RGEP.8692 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de protección de animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-405(XI)/2019 RGEP.8485 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué fecha está estimada que se produzca la contratación de 300 nuevos maquinistas a Metro de Madrid, anunciada por el Vicepresidentes de la Comunidad de Madrid el día 16-10-19.

———— PE-406(XI)/2019 RGEP.8499 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha recibido el Gobierno reclamaciones, solicitudes o escritos de cualquier otra índole por parte de afectados por la venta de patrimonio de la Fundación Fusara.

———— PE-407(XI)/2019 RGEP.8500 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tareas de fiscalización y control que ha realizado o tiene previstas el Gobierno sobre la Fundación Fusara.

———— PE-408(XI)/2019 RGEP.8501 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno de aumentar las cantidades asignadas inicialmente con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real con motivo del incendio sufrido el pasado mes de junio.

———— PE-409(XI)/2019 RGEP.8502 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno de aumentar las cantidades asignadas inicialmente con cargo al

Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Cenicientos con motivo del incendio sufrido el pasado mes de junio.

———— PE-410(XI)/2019 RGEP.8503 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno de aumentar las cantidades asignadas inicialmente con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios con motivo del incendio sufrido el pasado mes de junio.

———— PE-411(XI)/2019 RGEP.8506 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid en su sesión ordinaria del día 5-12-18, previo debate de la Proposición No de Ley 190/18 RGEP 14149, del Grupo Parlamentario Socialista.

———— PE-412(XI)/2019 RGEP.8507 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha requerido a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid información sobre la situación real de la plantillas de Policías Locales.

———— PE-413(XI)/2019 RGEP.8508 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: organismo que ha seleccionado el modelo de formación, los contenidos y el profesorado del Instituto para la Formación Integral en Seguridad de la Comunidad de Madrid.

———— PE-414(XI)/2019 RGEP.8524 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene para la constitución del Consejo Académico del Centro de Formación Integral de Seguridad en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-415(XI)/2019 RGEP.8531 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la paralización del expediente para la adquisición de ropa de trabajo para los conductores de incidencias adscritos a la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-416(XI)/2019 RGEP.8532 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se tiene previsto proporcionar ropa de trabajo a todo el personal de la Comunidad de Madrid que tiene derecho a disfrutar del mismo.

———— PE-417(XI)/2019 RGEP.8663 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Leganés con respecto a la educación secundaria obligatoria.

———— PE-418(XI)/2019 RGEP.8664 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Leganés con respecto a la educación primaria.

———— PE-419(XI)/2019 RGEP.8665 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Navalcarnero con respecto a la educación secundaria obligatoria.

———— PE-420(XI)/2019 RGEP.8666 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Navalcarnero con respecto a la educación primaria.

———— PE-421(XI)/2019 RGEP.8667 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Batres con respecto a la educación primaria.

———— PE-422(XI)/2019 RGEP.8668 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Batres con respecto a la educación secundaria obligatoria.

———— PE-423(XI)/2019 RGEP.8669 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Villaviciosa de Odón con respecto a la educación primaria.

———— PE-424(XI)/2019 RGEP.8670 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de Villaviciosa de Odón con respecto a la educación secundaria obligatoria.

———— PE-425(XI)/2019 RGEP.8671 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de El Álamo con respecto a la educación primaria.

———— PE-426(XI)/2019 RGEP.8672 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de nuevos alumnos que tiene la Consejería de Educación y Juventud para el curso 2020-2021 en el municipio de El Álamo con respecto a la educación secundaria obligatoria.

———— PE-427(XI)/2019 RGEP.8684 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que se han realizado o tiene previsto realizar el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación para garantizar el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio, de acuerdo con la voluntad de los fundadores y teniendo en cuenta la consecución del interés general.

———— PE-428(XI)/2019 RGEP.8685 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera ha velado el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación para garantizar el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio de acuerdo con la voluntad de los fundadores y teniendo en cuenta la consecución del interés general.

———— PE-429(XI)/2019 RGEP.8760 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: principales conclusiones derivadas de las inspecciones realizadas a las residencias de mayores durante el año 2018.

———— PE-430(XI)/2019 RGEP.8876 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: participación actual de los Teatros del Canal en la Red Próspero.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-62(XI)/2019 RGEP.5205 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los criterios seguidos para la elección del personal médico y de enfermería que componen los equipos de cuidados paliativos tanto a nivel de atención hospitalaria como a nivel de atención primaria del SERMAS.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que para garantizar un adecuado apoyo al enfermo y sus familiares, la práctica de los cuidados paliativos requiere de un equipo de profesionales con una formación específica, dedicado exclusivamente al cuidado de personas con enfermedad crónica, avanzada, irreversible, así como a la fase final de la misma, que presentan situaciones de gran complejidad. Por ello, la formación es uno de los pilares básicos del desarrollo de cuidados paliativos de calidad y efectivos. Todos los profesionales implicados en los mismos deben disponer de una formación específica y adecuada en función de la complejidad de los pacientes que vayan a atender y cuidar. Dicha formación debe estar orientada a la adquisición y mantenimiento de competencias -entendidas éstas como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes- precisas para su actividad profesional en cada puesto de trabajo, incluyendo habilidades emocionales y de comunicación, manejo de situaciones de conflicto y aspectos éticos.

Con el fin de garantizar la calidad asistencial en este tipo de contratación que permita que los seleccionados puedan actuar de inmediato y con la mayor competencia en la asistencia sanitaria que deben prestar, la selección de personal estatutario para este ámbito se realiza por los propios centros, mediante convocatorias específicas que permitan que sean los profesionales más idóneos los seleccionados.

La selección del personal que presta servicios en las unidades y/o equipos de cuidados paliativos se basa en la valoración de la formación específica, tanto reglada como de la formación continua, en la experiencia profesional en el ámbito de los cuidados paliativos y en la adecuación del candidato a los perfiles de competencias establecidos que miden las actitudes de los profesionales en lo referido a: identificación y compromiso, mentalidad de servicio, trabajo en equipo, liderazgo, integridad y respeto, comunicarse con eficacia, responsabilidad social, escucha activa, conocer al paciente, humanizar la atención y el cuidado, facilitar la participación y autonomía del paciente, mejorar en beneficio de la sociedad, y por último autocontrol y resistencia al estrés.

———— PE-67(XI)/2019 RGEF.5275 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han determinado que el Grupo Canal de Isabel II no haya facilitado a la Cámara de Cuentas información de sus entidades radicadas en el extranjero en relación con la utilización de tarjetas de crédito entre los años 2008 y 2015, ambos inclusive.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que desde Canal de Isabel II se han realizado numerosas actuaciones de requerimiento e investigación dirigidas a recabar la información solicitada, para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas. Desde INASSA y sus servicios jurídicos se comunicó a Canal de Isabel II, S.A. la imposibilidad de remitir parte de la información solicitada, por tratarse de información restringida o protegida en virtud de la legislación nacional respectiva de cada una de las sociedades de nacionalidad distinta de la española.

———— PE-68(XI)/2019 RGEF.5276 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han determinado que Metro de Madrid, S.A., no haya facilitado a la Cámara de Cuentas los contratos de ninguna de las tarjetas de crédito existentes ni la vigencia de las mismas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid realizó durante 2018 y 2019 un proceso de fiscalización horizontal de regularidad sobre la utilización de las tarjetas de crédito en el ámbito de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2008 a 2015.

Según informa Metro de Madrid, dentro del expediente aportado se encuentran copia de los contratos de 29 tarjetas de crédito.

Las tarjetas tenían vigencia anual prorrogándose por períodos anuales.

———— PE-80(XI)/2019 RGEF.5360 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno con el fin de prestar el apoyo necesario a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para aquellos Ayuntamientos que tienen vacante el puesto de Secretario-Interventor, en la actualidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se le remite a la respuesta del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local a la PCOP-284(XI)/2019 RGEF.7415 en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de octubre de 2019.

———— PE-83(XI)/2019 RGEF.5367 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten los "pequeños movimientos de estructura" a los que se refiere el Gobierno de la Comunidad de Madrid como motivo para implantar un servicio de transporte adaptado que conecta las estaciones de Jarama y Hospital del Henares, en la línea 7B, a partir del 31-07-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la estación de Metro de Hospital del Henares forma parte de la prolongación de la Línea 7B de Metro de Madrid (conocida como MetroEste) construida por la Comunidad de Madrid en el periodo 2003-2007, siendo inaugurada en la primavera del año 2007. Dicha estación fue puesta en servicio el 7 de febrero de 2008.

Las labores de auscultación e inspección que la Dirección General de Infraestructuras lleva a cabo de forma rutinaria en la red que gestiona han evidenciado la existencia de movimientos en esta estación, los cuales han provocado pequeños movimientos en las estructuras de los ascensores, que han motivado el cierre de los que comunican el vestíbulo con los andenes. Por ese motivo, la zona de la estación comprendida entre el vestíbulo y los andenes no era completamente accesible.

Para suplir esta imposibilidad de acceso pleno desde el tren al exterior, se dispuso de un servicio de transporte adaptado que conectara las estaciones de Jarama y Hospital del Henares.

En la actualidad, está ya en funcionamiento el ascensor que comunica el vestíbulo con el andén de la Estación de Hospital del Henares por el que se presta el servicio de Metro, no siendo ya necesario el servicio de transporte adaptado.

Destacar en cualquier caso que dichos movimientos de estructura no han supuesto en ningún caso merma alguna para la seguridad, puesto que, en cuanto se detectaron, se clausuraron los ascensores para no afectar ni minorar la seguridad del personal ni de los usuarios.

———— PE-84(XI)/2019 RGEF.5400 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del programa "local para artistas", de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018.

RESPUESTA

La valoración es muy positiva, pues da respuesta a una de las demandas más repetidas por el sector cultural como es la necesidad de espacios de trabajo para artistas y creadores en condiciones económicas asequibles, con la idea de reducir sus gastos habituales y facilitar así la continuidad y el desarrollo de su actividad profesional.

———— PE-85(XI)/2019 RGEF.5401 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del programa "local para emprendedores", de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018.

RESPUESTA

La valoración es también muy positiva, pues facilita el inicio y desarrollo de proyectos empresariales de emprendedores, contribuyendo a la necesidad de generar riqueza y empleo en la Comunidad de Madrid fomentando el emprendimiento en nuestra región.

———— PE-86(XI)/2019 RGEF.5402 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del PLAN ALQUILA, de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018.

RESPUESTA

La valoración es igualmente muy positiva, pues facilita el acceso al alquiler de las familias madrileñas al potenciar y dinamizar el mercado de viviendas, propiciando un alquiler de seguridad.

———— PE-87(XI)/2019 RGEF.5403 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño del PLAN APARCA, de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018.

RESPUESTA

La valoración es asimismo muy positiva, pues facilita a los madrileños el acceso a plazas de garaje permitiendo, además, poner en funcionamiento garajes que se encontraban sin uso.

———— PE-89(XI)/2019 RGEP.5405 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y la eficacia del Registro de Agentes Inmobiliarios (RAIN), de la Agencia de Vivienda Social, durante el año 2018.

RESPUESTA

La valoración, como en los casos anteriores, es muy positiva, pues fomenta las buenas prácticas en el ámbito de la intermediación inmobiliaria, favoreciendo la transparencia y garantizando la protección de los consumidores, en la medida en que podrán identificar los agentes que se encuentran inscritos en el Registro.

———— PE-90(XI)/2019 RGEP.5406 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño de la lanzadera virtual asociada a la iniciativa Madrid Tech denominada LANZADERA FINANCIERA (lanzaderafinanciera.es), puesta en marcha en colaboración con AvalMadrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente la lanzadera virtual por tratarse de una iniciativa creada para el fomento de la actividad innovadora y las Start ups. Se trata de una iniciativa actualmente residenciada en su órgano técnico gestor que es AvalMadrid, dirigida a potenciar y reforzar los apoyos pymes y otras empresas del tejido productivo madrileño.

———— PE-92(XI)/2019 RGEP.5408 ————

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el impacto y desempeño de la iniciativa MADRID TECH desde su puesta en marcha.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente la iniciativa Madrid Tech por tratarse de una iniciativa que fomenta el ecosistema innovador. Se trata de una iniciativa que ha permitido nuevos impulsos en la innovación, y que se va a seguir fomentando para potenciar y reforzar los apoyos a Start ups, pymes innovadoras o de alta densidad innovadora, y otros agentes del sistema de I+D regional.

———— PE-95(XI)/2019 RGEP.5425 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuánto asciende el coste por plaza escolar de cada etapa educativa en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que no puede establecerse un coste medio por plaza porque para ello tendría que darse un contexto donde, por ejemplo, el número de

alumnos por clase, el porcentaje de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, etc., fuera el mismo.

Ante la dificultad de definir dicho contexto, en ocasiones se utiliza como aproximación el indicador gasto por alumno, que es una medida promedio resultado de dividir una cantidad de presupuesto ejecutado entre el número de alumnos, sin homogenizar las variables asociadas a los perfiles de escolarización. La difusión de dicho indicador se puede consultar en:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>

———— **PE-128(XI)/2019 RGEP.5547** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos para otorgar la autorización administrativa pertinente a la nueva casa de juegos, que está frente al colegio San Juan Bautista, en Francos Rodríguez 5.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que no consta que se haya concedido ninguna nueva autorización para un local de juego frente al Colegio San Juan Bautista, sito en calle Francos Rodríguez, 5 de Madrid.

No obstante se informa de que hay una solicitud, de fecha 4 de abril de 2019, para la autorización de funcionamiento de un salón de juego en la calle Francos Rodríguez, núm. 30, que se encuentra en trámite y por tanto pendiente de resolución.

Por parte del solicitante se ha aportado al expediente un certificado emitido por ingeniero colegiado y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, en el que se hace constar que entre el local de juego y el acceso de entrada al centro educativo hay una distancia superior a 100 metros.

En todo caso, para obtener una autorización de funcionamiento de salones de juego se debe acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de juego, y en particular lo dispuesto en el Decreto 73/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-140(XI)/2019 RGEP.5634** ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid en el año 2019 referidas al artículo 9, punto 2 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las medidas adoptadas para la protección de menores que han sido sometidos a maltrato en el ámbito familiar o relacional por razón de su orientación o identidad de género, han garantizado en dichos casos, la asignación efectiva de uno de los recursos de acogimiento residencial del sistema de protección.

Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a mantener la respuesta institucional que se ha venido otorgando hasta ahora en estos casos, facilitando a los menores en tales circunstancias no sólo las correspondientes medidas de protección que sean necesarias, sino la atención de carácter integral y holístico que el tratamiento singularizado de estas situaciones requiere, haciendo así efectivas, como hasta ahora, las previsiones de la mencionada Ley 3/2016.

———— PE-141(XI)/2019 RGEP.5635 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno para dar cumplimiento al artículo 9, punto 2 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las medidas adoptadas para la protección de menores que han sido sometidos a maltrato en el ámbito familiar o relacional por razón de su orientación o identidad de género, han garantizado en dichos casos, la asignación efectiva de uno de los recursos de acogimiento residencial del sistema de protección.

Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a mantener la respuesta institucional que se ha venido otorgando hasta ahora en estos casos, facilitando a los menores en tales circunstancias no sólo las correspondientes medidas de protección que sean necesarias, sino la atención de carácter integral y holístico que el tratamiento singularizado de estas situaciones requiere, haciendo así efectivas, como hasta ahora, las previsiones de la mencionada Ley 3/2016.

———— PE-146(XI)/2019 RGEP.5640 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas realizadas hasta la fecha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en virtud del artículo 13 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid en virtud de sus competencias de coordinación de policías locales realiza y tiene previsto continuar realizando acciones formativas para dicho Cuerpo en materia LGTBI.

Paralelamente, desde las Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos (OAVD) de la Comunidad de Madrid se asiste, acompaña y asesora a todas las víctimas de delito y muy especialmente a aquellas que se consideran más vulnerables, entre las que se encuentran las víctimas de violencia homofóbica, bifobia o transfobia que siempre que se han dirigido a la OAVD solicitando cualquier tipo de asistencia han sido atendidas y acompañadas tal y como se indica en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

———— PE-147(XI)/2019 RGEP.5641 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid en el próximo año.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid en virtud de sus competencias de coordinación de policías locales realiza y tiene previsto continuar realizando acciones formativas para dicho Cuerpo en materia LGTBI.

Paralelamente, desde las Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos (OAVD) de la Comunidad de Madrid se asiste, acompaña y asesora a todas las víctimas de delito y muy especialmente a aquellas que se consideran más vulnerables, entre las que se encuentran las víctimas de violencia homofóbica, bifobia o transfobia que siempre que se han dirigido a la OAVD solicitando cualquier tipo de asistencia han sido atendidas y acompañadas tal y como se indica en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

———— PE-148(XI)/2019 RGEP.5642 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas hasta la fecha en virtud del artículo 15 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que los planes de formación de la Comunidad de Madrid contemplan la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. Anualmente el Plan de formación para empleados públicos contempla cursos específicos en esa materia.

Igualmente, se ha proporcionado formación a policías locales, mediante la formación que se ofrece al personal público de los municipios, a la que se incorporan miembros de policía local. Asimismo, se han impartido cursos específicos a Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid y otros municipios como se detalla en el cuadro adjunto.

La previsión en este terreno es continuar con el programa de formación ya iniciado en años anteriores.

ACCIONES FORMATIVAS POLICÍA MUNICIPAL

AÑO	NÚM. ASISTENTES	NÚM. SESIONES
2017	83	4
2018	161	6
2019 (hasta agosto)	50	2
TOTAL	294	12

———— PE-149(XI)/2019 RGEP.5643 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previsto realizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en virtud del artículo 15 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que los planes de formación de la Comunidad de Madrid contemplan la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. Anualmente el Plan de formación para empleados públicos contempla cursos específicos en esa materia.

Igualmente, se ha proporcionado formación a policías locales, mediante la formación que se ofrece al personal público de los municipios, a la que se incorporan miembros de policía local. Asimismo, se han impartido cursos específicos a Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid y otros municipios como se detalla en el cuadro adjunto.

La previsión en este terreno es continuar con el programa de formación ya iniciado en años anteriores.

ACCIONES FORMATIVAS POLICÍA MUNICIPAL

AÑO	NÚM. ASISTENTES	NÚM. SESIONES
2017	83	4
2018	161	6
2019 (hasta agosto)	50	2
TOTAL	294	12

— PE-154(XI)/2019 RGEP.5648 —

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno incorporar a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones en el seno de las entidades solicitantes que fomenten la igualdad de género y/o la inclusión de la diversidad LGTBI.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno tiene previsto continuar cumpliendo la Ley en esta materia, de manera que en el marco de sus competencias, las distintas Consejerías incorporarán a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones en el seno de las entidades solicitantes que fomenten la igualdad de género y/o la inclusión de la diversidad LGTBI cuando dichas actuaciones estén relacionadas con el objeto y la finalidad de la subvención.

Se adjunta documentación donde se recogen las previsiones que distintas Consejerías tienen en relación con la materia planteada.

— **Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.**

El respeto a la diversidad LGTBI y la no discriminación por razón de orientación e identidad sexual son obligaciones legales, que como tales, vinculan a las entidades deportivas destinatarias de subvenciones públicas.

Estas obligaciones legales han sido, además, especificadas en el ámbito deportivo a través de la Circular informativa sobre diversidad sexual y recomendaciones en esta materia, de fecha 1 de octubre de 2018, dictada por el entonces Director General de Juventud y Deportes, que fue distribuida a todas las federaciones deportivas madrileñas, en tanto se tramita el Protocolo de Actuación previsto en el artículo 48 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la igualdad de género, ya se establecen medidas para el fomento del deporte femenino en las bases reguladoras de diversas subvenciones. Es el caso de las destinadas a entidades locales por la organización o participación en las competiciones de deporte infantil, en las que se determina la distribución de la mitad del crédito disponible para la participación femenina. También de las destinadas a asociaciones deportivas madrileñas para la participación en competiciones deportivas oficiales, en cuyas bases reguladoras se recoge, entre los criterios establecidos para el reparto del importe total de las convocatorias, en base a los que se asignarán los puntos, el porcentaje de licencias femeninas, asignándose, de acuerdo a las últimas convocatorias, a las asociaciones que tengan igual o más del 10 % de licencias femeninas, 10 puntos por cada 10 % de licencias, hasta un máximo de 40 puntos.

– Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

La reciente Orden 994/2019, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en su artículo 4, Línea A, Sublíneas 1, 2, 3 y 4 se abordan actuaciones como la lucha contra la violencia de género, contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres o contra la feminización de la pobreza y exclusión social de la mujer.

Asimismo dicha Orden contempla, a través de su artículo 27.j), la consideración de la transversalidad como un criterio de valoración de las entidades solicitantes, otorgando 3 puntos a las entidades que tengan presente de manera transversal en cada uno de sus proyectos la perspectiva de género, la protección de las personas LGTBI, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o la innovación social.

– Consejería de Educación y Juventud.

Actualmente se está estudiando esa posibilidad en materia de la Dirección General de Juventud.

– Consejería de Cultura y Turismo.

Desde la Dirección General de Promoción Cultural, se informa que, en la valoración de los proyectos presentados a las distintas convocatorias de ayudas que realiza la Consejería de Cultura y Turismo para la producción de espectáculos de teatro, música y danza así como en la producción de cortometrajes y promoción de largometrajes se tiene siempre en cuenta, además de la calidad y excepcionalidad de las propuestas, la trayectoria de los equipos artísticos y la viabilidad de los proyectos, que reflejen la diversidad y fomenten la igualdad y el respeto que deben regir en una sociedad como la nuestra, abierta e inclusiva, con independencia de que se estudie la incorporación de dicha valoración en un futuro inmediato en las bases reguladoras de cada una de las convocatorias de

ayudas. Todo ello teniendo en cuenta siempre la necesidad de ser eficaces, en tiempo y forma tanto en la convocatoria como en la resolución de las ayudas mencionadas.

———— PE-155(XI)/2019 RGEP.5649 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas realizadas por el Gobierno en 2019 en virtud del artículo 20, de la Ley 3/2016, de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se adjunta documentación con las medidas adoptadas en esta materia por las distintas Consejerías.

— Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

En el año 2019 se ha continuado con la organización de cursos de formación y sensibilización en materia LGTBI, destinados a los profesionales del ámbito del deporte.

Estas acciones formativas comenzaron en el año 2017, en que se celebró una primera acción formativa dirigida a los empleados públicos de la entonces Dirección General de Juventud y Deporte, que fue impartida por los profesionales cualificados del Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, de la entonces Consejería de Políticas Sociales.

Ese mismo año se firmó un Protocolo de Colaboración con la Asociación "Deporte y Diversidad", para el desarrollo de dicha formación, dirigida a la formación y sensibilización de los técnicos deportivos de la región, en materia de igualdad y garantía de los derechos de las personas LGTBI en el ámbito del deporte, con base en los programas formativos del Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid.

La colaboración se estableció con dicha Asociación, por ser sus miembros los que han recibido la formación de formadores correspondiente por parte del citado Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, que les habilita para impartir dicha formación en el ámbito deportivo.

En el año 2018 se realizaron 6 acciones formativas específicas del ámbito deportivo, dirigidas al personal directivo y técnico de las federaciones deportivas madrileñas y clubes deportivos de la región.

En 2019 se continuó desarrollando estas acciones formativas, habiéndose realizado dos más, los días 28 de abril y 12 de junio.

Todas estas acciones formativas fueron realizadas en la sede de la Dirección General de Deportes y una de ellas, en el Parque Deportivo de Puerta de Hierro, y además, distintas Federaciones deportivas madrileñas han organizado en sus sedes, otras acciones formativas con la citada Asociación, como fue el caso de las Federaciones de Patinaje, Voleibol y Judo.

Por otra parte, en el mes de febrero de 2019, durante los días 15 y 16, el Gobierno de la Comunidad de Madrid organizó, asimismo en colaboración con la Asociación "Deporte y Diversidad", el I Congreso Internacional sobre "Deporte y Diversidad", que se celebró en la sede del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, al que asistieron más de 130 personas, que pudieron escuchar y

debatir con expertos de prestigio internacional, como es el caso de Joanna Harper, física clínica, asesora del COI, con representantes de medios de comunicación, especialistas en periodismo deportivo, como Paloma del Río, miembro de la Dirección de Deportes de TVE, o Javier Callejo, Director de Deportes de TeleMadrid y Onda Cero o Juan Antonio Alcalá, de la Cadena COPE, así como con deportistas de diversos colectivos LGTBI.

— Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

Se han realizado acciones formativas destinadas a Policías Locales para garantizar la formación y sensibilización de los mismos en materia de LGTBI.

Asimismo, en 2019 se ofertó a los funcionarios de la Administración de Justicia 2 cursos sobre "Violencia de género y doméstica en el proceso penal" y otros 3 cursos sobre "Tramitación procesal de los procedimientos de violencia doméstica y de género".

— Consejería de Hacienda y Función Pública.

Durante 2019 se ha previsto dentro del Plan de Formación de los Empleados Públicos la realización de las acciones formativas que a continuación se enuncian, en las que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 3/2016, de 22 de julio:

1.- Acciones para la formación y sensibilización del conjunto del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid:

"Comunicación y lenguaje inclusivo y no sexista" (2 ediciones); "La protección contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad de Madrid" (4 ediciones); "Atención a la diversidad" (2 ediciones); "Prevención de los diferentes tipos de acoso en el ámbito laboral" (4 ediciones).

2.- Acciones para la formación y sensibilización del personal destinado en ámbitos específicos (menores y empleo):

"La diferencia como elemento de discriminación. Manifestaciones violentas hacia la diferencia: odio, discriminación, prevención e intervención con menores" (1 edición); "Menores vulnerables: acoso entre iguales, abuso, explotación y trata. Implicaciones psicoeducativas" (1 edición); "Análisis y prevención del bullying en el ámbito de los centros de menores" (1 edición); "Educación de la sexualidad para menores en acogimiento residencial" (1 edición); "Modelo de orientación en oficinas de empleo-colectivos específicos" (1 edición).

— Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

La Estrategia de Madrid por el Empleo ha recogido, en su prórroga para los años 2018-2019, a las personas trans como colectivo prioritario. Tanto la Estrategia como las medidas aplicables a este colectivo se inspiran en la citada Ley señala que "las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid deben garantizar la formación y sensibilización adecuada de los profesionales que realizan tareas de prevención, detección, atención, asistencia y recuperación en los ámbitos de la salud, la educación, el mundo laboral, los servicios sociales, la justicia y los cuerpos de seguridad, el deporte y el tiempo libre, y la comunicación".

Con base en lo anterior se han implementado distintas actuaciones formativas impulsadas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo en colaboración con el Servicio de Atención e Información a Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales de la Comunidad de Madrid. Concretamente durante el año 2019 se programaron las siguientes actuaciones:

- Organización de sesiones formativas de sensibilización sobre colectivo LGTBI dirigidas al personal técnico de orientación laboral del Programa de Atención a Colectivos Vulnerables, enmarcado en la Estrategia Madrid por el Empleo 2018-2019.
- Propuesta de una formación más extensiva al resto de los trabajadores/as de las oficinas de empleo en el marco del Plan de formación para empleados públicos. Se ha contemplado este nuevo colectivo en la formación especializada dirigida a técnicos/as de las Oficinas de Empleo organizada por la Dirección General de Función Pública de cara a la programación 2020.

Respecto a la Dirección General de Formación, la misma tiene encomendada las competencias de gestión de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a trabajadores ocupados y desempleados y no realiza tareas de prevención, detección, atención, asistencia y recuperación dirigidas a colectivos específicos de ciudadanos, de ahí que no se hayan previsto medidas de formación específicas de las previstas en el artículo 20 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

– Consejería de Vivienda y Administración Local.

La Dirección General de Administración Local, en colaboración con la Escuela Virtual de Igualdad del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, ha facilitado el acceso, en el primer semestre de 2019, a personal de entidades locales de la Comunidad de Madrid a los siguientes cursos virtuales:

- Sensibilización en igualdad de oportunidades.
- Igualdad de oportunidades. Fuerzas y cuerpos de seguridad.

– Consejería de Sanidad.

Las principales actuaciones realizadas durante los primeros nueve meses de 2019 en relación con el cumplimiento del artículo 20 de la citada Ley son las siguientes:

Formación de los profesionales sociosanitarios de la Consejería de Sanidad y del ámbito del VIH y otras ITS. Se mantiene una línea de continuidad a la desarrollada en los últimos años, donde se aborda la vulnerabilidad de estos grupos y se incluye la perspectiva de diversidad sexual y de género:

1. Formación para profesionales sociosanitarios en el marco del Programa de Prevención del VIH (PPVIH).

Los cursos abordan anualmente contenidos sobre vulnerabilidades específicas en HSH, personas trans, diversidad sexual y LGTBifobia; abordaje de la Diversidad Sexual y de Género en el counseling y la historia clínica sexual y chemsex.

Se han impartido los siguientes:

- a) "La Infección por VIH y otras ITS en Atención Primaria". Junio 2019.
- b) "El Counseling aplicado a la prevención y diagnóstico precoz del VIH". Abril 2019.
- c) "Gestión de la diversidad cultural y sexual en la prevención y diagnóstico del VIH en Atención Primaria". Mayo 2019.

2. Formación para profesionales sociosanitarios en el marco del Proyecto "Por Puro Placer".

Se trata de un Proyecto Piloto de Intervención Comunitaria en población adolescente y joven para la promoción de la Salud Sexual y la prevención del VIH/ITS desarrollado por la Consejería de Sanidad, a través de la Subdirección General de Promoción, Prevención y Educación para la Salud (Dirección General de Salud Pública), en colaboración con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de sus diferentes Concejalías y la FIBAP -Fundación de Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria- que incorpora el uso de las nuevas tecnologías para la promoción de la salud sexual y prevención de ITS en jóvenes.

Las actividades formativas llevadas a cabo en los tres primeros trimestres de 2019 han sido:

- a) Taller "Sexo, Género y Orientación" para el Programa SUBET (11 de marzo).
- b) Taller Astor + Hedone Genicharla II (29 de marzo).
- c) Talleres Nuevas masculinidades I y II con el Programa SUBET (1 y 22 de abril).
- d) Taller Sexología Emocional para Cogam Juventud (13 de abril).
- e) Taller Sexualidades Olvidadas (28 de mayo).
- f) Jornada "Por Puro Placer" (abril).

Campañas de sensibilización:

- a) Información web: desde la Consejería de Sanidad, informamos y difundimos todos los Servicios y recursos disponibles en la Comunidad de Madrid en prevención y diagnóstico de VIH, salud sexual, etc. y de todas las acciones programadas a nivel regional fruto del trabajo en red entre instituciones y entidades sociales, para todas las fechas conmemorativas en relación con el VIH, la sexualidad y la diversidad sexual.
- b) Participación en campañas de sensibilización en días conmemorativos relacionados con el VIH y colectivos vulnerables a la infección (Día Mundial del Sida, Día de la Prueba, Día Europeo de la Salud Sexual, Semana del Orgullo, etc.) b.2.

Apoyo al Festival de Cine Positivo y DOCUVIHVO 2019.

Desde la Consejería de Sanidad (Dirección General de Salud Pública) se apoya anualmente el ciclo de "Cine Positivo Universitario", en el Festival LesGaiCineMad: sesiones cinematográficas sobre VIH: "Cine Positivo" (largometrajes de ficción) y "DocuVIHvO!". En los últimos años, se vienen

desarrollando diversas acciones en los diferentes campus universitarios de forma coordinada con aquellas entidades e instituciones implicadas en la sexualidad y prevención del VIH e ITS y asociaciones universitarias, coincidiendo con la conmemoración de los diferentes días como el Día de la Prueba, el Día Mundial del Sida, etc. En la última edición sobre Cine Positivo se proyectaron 4 largometrajes (1985, Ojos llorosos, Estigma y Nove de noviembre) proyectadas en 14 salas de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid (salas de cine, ONG, universidades) y el documental "Sin miedo al VIH" que se proyectó en la Universidad Cardenal Cisneros.

En lo que se refiere a la formación del personal de la Consejería de Sanidad, desde la publicación de la Ley en 2016 y hasta el año 2018, se han incluido, en los planes anuales de formación continuada del personal de la Consejería de Sanidad, actividades formativas relacionadas con esta materia.

Se han realizado 40 actividades, con 1.828 profesionales formados y 344,5 horas lectivas impartidas. En el Plan de Formación Continuada 2019, se han planificado 14 actividades formativas, con 555 plazas ofertadas y 156 horas lectivas programadas. Estas actividades se han planificado en modalidad presencial y en formato de cursos, jornadas y sesiones de autoformación.

Los destinatarios de las actividades formativas son tanto el personal sanitario del ámbito de medicina, enfermería, psicología clínica, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, terapia ocupacional y fisioterapia como personal no sanitario, trabajadores sociales y personal administrativo. Parte de estas actividades se han organizado en coordinación con el Área LGTBI de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (actualmente denominada Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad).

En este momento el proceso de elaboración del Plan, se encuentra en fase inicial, una vez aprobado, se tendrán los datos de las actividades formativas planificadas sobre esta materia para el año 2020.

— Consejería de Políticas Sociales, Familias. Igualdad y Natalidad.

El Programa Madrileño de Atención e Información LGTBI de la Comunidad de Madrid es un servicio público y gratuito de la Comunidad de Madrid, que ofrece atención integral a las personas LGTBI y a sus familias.

Además de dar asesoramiento legal, social y psicológico, realiza acciones formativas con profesionales y estudiantes de diferentes niveles. Se le da especial importancia a los planes de formación y sensibilización, dirigidos a profesionales y a la población en general, para conseguir una sociedad realmente igualitaria y plural.

AÑO	NÚM. ACCIONES FORMATIVAS	ASISTENTES
2011	31	868
2012	20	547
2013	41	1.293
2014	34	1.160

AÑO	NÚM. ACCIONES FORMATIVAS	ASISTENTES
2015	75	3.093
2016	217	6.572
2017	464	12.301
2018	540	15.033
2019 (hasta agosto)	441	12.003

El número de acciones formativas y de sensibilización y el número de asistentes a las mismas se ha ido incrementando significativamente en los últimos años.

— Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Con ocasión de la entrada en vigor de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación; y 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, el Consorcio de Transportes elaboró y aprobó una circular instruyendo a todas las personas que desarrollaban una actividad profesional en sus Oficinas de Gestión para que se respetasen escrupulosamente los derechos a la igualdad y a la diversidad de las personas integrantes en los colectivos citados.

Desde entonces, de manera constante, y por lo tanto también en 2019 y, naturalmente, con previsiones de continuidad en el futuro, se enfatiza en los cursos de formación que reciben todas las personas con funciones de atención al usuario la necesidad de garantizar en toda su actividad los derechos desarrollados por las citadas leyes.

Igualmente, en el ámbito de la formación Metro de Madrid viene impartiendo un curso en modalidad on-line sobre "La diversidad y atención al cliente", con las características siguientes:

Objetivos generales del curso:

Sensibilizar a los participantes hacia valores de aceptación e integración de la diversidad en su entorno laboral.

Favorecer el desarrollo de hábitos de relación y actitudes que incorporan la atención a la diversidad en las prácticas profesionales del día a día tanto con el cliente interno como con el externo.

Objetivos pedagógicos del curso:

- Identificar y definir las necesidades que presentan los clientes de Metro de Madrid. Cualquier tipo de cliente.

- Observar las diferencias en cultura, valores, creencias para darles servicio.
- Conocer, reconocer, valorar y apreciar la diversidad cultural, lingüística, étnica, socioeconómica, de género.
- Reflexionar sobre la importancia de la diversidad como factor de enriquecimiento.
- Conocer las diferencias entre diferente e igual y ver que en la diversidad está el enriquecimiento personal.
- Estructurar pautas de actuación bajo el respeto y la tolerancia ante lo diferencial.
- Homogeneizar respuestas.

Datos de trabajadores formados en 2019 (hasta 20-09-19):

- Personal participante a través de programas formativos: 502 personas.
 - Jefes de Sector: 292 asistentes.
 - Jefes de Sector en tareas de Intervención: 92 asistentes.
 - Operadores de TIC y Téc. Ayudantes PCC: 31 asistentes.
 - Jefes de Sector de nuevo ingreso: 87 asistentes.
- Personal participante a través de la modalidad de formación voluntaria o de libre elección:
 - 53 trabajadores inscritos.
 - 32 trabajadores que han finalizado el curso.

En el ámbito de la política de Responsabilidad Corporativa, Metro de Madrid trabaja desde hace años comprometido con la sensibilización para evitar discriminaciones y los prejuicios por cualquier motivo. De ahí que colabore activamente con las asociaciones que representan al colectivo LGTBI en la Comunidad de Madrid en el desarrollo de acciones dirigidas a favorecer la igualdad real, la no discriminación y a luchar contra las agresiones homófobas.

Metro de Madrid mantuvo el acuerdo marco de colaboración con el Observatorio Madrileño contra la LGTBifobia, que permitió un contacto permanente con representantes del colectivo y desarrolló acciones conjuntas, como los talleres formativos y de sensibilización a los que, durante el mes de mayo de 2017, en los que asistió personal de Seguridad, Protección Civil y Operación de Metro de Madrid para contribuir, desde el suburbano, a la lucha contra las agresiones y la discriminación dentro de la red de Metro.

Además, ha favorecido la normalización de la imagen del colectivo dentro y fuera de la red de Metro, la compañía desarrolla campañas de visibilización y sensibilización dirigidas a los usuarios aprovechando el enorme potencial de la red como canal de comunicación, para lo que, de forma

periódica, cede soportes publicitarios a las distintas asociaciones. Entre estas, destaca la campaña "Si te agreden, llama al 112", con la que se daba difusión al Observatorio, servicio complementario al 112 cuyo principal objetivo es establecer una red de trabajo en la Comunidad de Madrid para registrar, denunciar y luchar contra los delitos de odio contra el colectivo LGTB; la campaña "El orgullo viaja en Metro", puesta en marcha en el año 2015 coincidiendo con la celebración de la fiesta del Orgullo; y la campaña "Por la igualdad real de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales", en la que participaron hasta cinco asociaciones de la Comunidad de Madrid.

– Consejería de Educación y Juventud.

Se han realizado las siguientes actividades de formación en los centros de innovación y formación del profesorado durante el curso 2018/2019:

- 31 cursos presenciales.
- 29 seminarios y proyectos de formación en centros.
- 24 jornadas y actividades institucionales.
- 1 curso en línea para docentes sobre "plan de convivencia de centro" que incluye contenidos contra la discriminación.
- 1 curso en línea para docentes sobre "Mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar" que incluye los contenidos mencionados en la Ley 3/2016.
- 1 curso en línea sobre "convivencia escolar" abierto a familias que incluye apartados sobre los mencionados contenidos.

Asimismo, las Direcciones de Área Territoriales, desarrollan planes de mejora de la convivencia en los centros que incluyen en todo caso orientaciones contra la discriminación por razón de orientación e identidad sexual.

– Consejería de Cultura y Turismo.

La sensibilización hacia el colectivo LGTBI se desarrolla de manera transversal en todas sus propuestas culturales, como ejemplo de ello, podemos destacar algunas de las acciones realizadas:

1. Los diferentes talleres realizados en el CA2M:

- a) Con Cambiarse el nombre dirigido alumnado de secundaria y bachillerato, aborda cuestiones en torno a las narrativas de identidad de género y el concepto de normalidad desde una perspectiva feminista y queer.
- b) El Proyecto Q, es un espacio on line de consulta donde encontrar información diversa en torno a la temática queer.

2. El ciclo de cine LGTBI Cinema Pride, organizado por la Comunidad de Madrid, junto a la Fundación Triángulo y Les GaiCineMad (Festival Internacional de Cine LGTBI de Madrid), llegó este año a su cuarta edición, se programaron un total de 44 películas en seis sedes diferentes de la región.

De estos seis espacios, tres han sido cedidos por la Comunidad de Madrid: la Sala Alcalá 31, el Complejo Cultural El Águila y el Centro Cultural Pilar Miró.

3. La Red de Teatros, cuenta con diferentes espectáculos que abordan temática LGTBI, Desengaños amorosos y sobre todo Elisa y Marcela del colectivo A Panadaría.

4. Datos de la Compañía El Ventrículo Veloz, que aborda la identidad sexual en jóvenes, estuvo en junio en el C.C. Pilar Miró.

5. Desde el Festival Clásicos en Alcalá se programan también proyectos como, El Festín de los Cuerpos, un espectáculo de danza basado en el Banquete de Platón y que reivindica la diversidad sexual.

6. Finalmente, la publicación de Presente-Futuro en colaboración con la Fresh Gallery, con fotografías de Gorka Postigo: retrato plural de lo que es hoy el transgénero en la infancia y adolescencia en España.

———— PE-156(XI)/2019 RGEF.5650 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto realizar el Gobierno en virtud del artículo 20, de la Ley 3/2016, de la Comunidad de Madrid en el próximo periodo.

RESPUESTA

Se adjunta documentación donde se recoge la previsión de las distintas Consejerías en la materia de referencia.

— Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene previsto continuar con la organización de las acciones formativas y de sensibilización, que inició en el año 2017, y a cuyo fin, como se ha explicado en la PE-155(XI)/2019 RGEF.5649, firmó un Protocolo de Colaboración con la Asociación "Deporte y Diversidad", que se tiene intención de prorrogar para 2020.

Es intención también del Gobierno celebrar el II Congreso Internacional sobre Deporte y Diversidad, cuya primera edición se llevó a cabo en 2019, consiguiendo una muy positiva participación.

— Consejería de Hacienda y Función Pública.

En el ámbito de la formación de los empleados públicos, se tiene previsto continuar con la incorporación, en los sucesivos Planes Anuales de Formación que en cada ejercicio se adopten, de acciones formativas total o parcialmente destinadas a la formación y sensibilización de los empleados públicos en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid y en la línea de las actuaciones acometidas en los planes de formación aprobados desde la entrada en vigor de dicha Ley.

– Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

La Estrategia de Madrid por el Empleo ha recogido, en su prórroga para los años 2018-2019, a las personas trans como colectivo prioritario. Tanto la Estrategia como las medidas aplicables a este colectivo se inspiran en el artículo 45 de la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y son una concreción de ésta. Por su parte, el artículo 20.1 de la Ley 3/2016 refiere que "las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid deben garantizar la formación y sensibilización adecuada de los profesionales que realizan tareas de prevención, detección, atención, asistencia y recuperación en los ámbitos de la salud, la educación, el mundo laboral, los servicios sociales, la justicia y los cuerpos de seguridad, el deporte y el tiempo libre, y la comunicación", señalando el apartado segundo del precitado artículo que "debe impulsarse la formación del personal, funcionario o laboral, no transferido de otras Administraciones públicas, mediante convenios de colaboración u otros instrumentos".

En el momento actual, se está trabajando con el Servicio de Atención e Información a Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales de la Comunidad de Madrid con el objetivo de concretar los mecanismos de colaboración entre ambos departamentos y plantear líneas de actuación conjunto en materia de formación y sensibilización. Fruto de esta colaboración se han calendarizado las siguientes actuaciones:

- Organización de sesiones formativas de sensibilización sobre colectivo LGTBI dirigidas a técnicos/as de orientación laboral del Programa de Atención a Colectivos Vulnerables, enmarcado en la Estrategia Madrid por el Empleo 2018-2019.
- Propuesta de una formación más extensiva al resto de trabajadores/as de las oficinas de empleo en el marco del plan de formación para empleados públicos.

Respecto a la Dirección General de Formación, la misma tiene encomendada las competencias de gestión de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a trabajadores ocupados y desempleados y no realiza tareas de prevención, detección, atención, asistencia y recuperación dirigidas a colectivos específicos de ciudadanos, de ahí que no se hayan previsto medidas de formación específicas de las previstas en el artículo 20 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

– Consejería de Vivienda y Administración Local.

Con el objetivo de continuar mejorando la formación y sensibilización del personal de entidades locales, será valorada la inclusión de más acciones formativas en próximos programas formativos de la Dirección General de Administración Local.

– Consejería de Sanidad.

La formación de los profesionales sociosanitarios de la Consejería de Sanidad y del ámbito del VIH y otras ITS, mantendrá una línea de continuidad a la desarrollada en los últimos años, donde se aborda la vulnerabilidad de estos grupos y se incluye la perspectiva de diversidad sexual y de género. La formación ya organizada para el último trimestre de 2019 es la siguiente:

Formación para profesionales sociosanitarios en el marco del Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz del VIH/ITS (PPVIH).

Se van a impartir los siguientes:

- a) "La Infección por VIH y otras ITS en Atención Primaria". Octubre 2019. Duración: 18h, 2,1 créditos.
- b) "Gestión de la diversidad cultural y sexual en la prevención y diagnóstico del VIH en Atención Primaria". Octubre 2019. Duración: 10 horas. Créditos: 1,2.
- c) 4.ª Edición de la formación online en "CHEMSEX: Nuevos patrones de consumo de sustancias en hombres que tienen sexo con hombres". Septiembre-noviembre 2019. Duración: 44h 5.
- d) "Jornada sobre "Aproximación al fenómeno del Chemsex en la Comunidad de Madrid". 12 de noviembre de 2019 en HU Santa Cristina. Duración: 5'5 h.
- e) Formación y sensibilización para profesionales sociosanitarios en el marco del Proyecto "Por Puro Placer". Se trata de un Proyecto Piloto de Intervención Comunitaria en población adolescente y joven para la promoción de la Salud Sexual y la prevención del VIH/ITS desarrollado por la Consejería de Sanidad, a través de la Subdirección General de Promoción, Prevención y Educación para la Salud (Dirección General de Salud Pública), en colaboración con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de sus diferentes Concejalías, y la FIBA -Fundación de Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria-, que incorpora el uso de las nuevas tecnologías para la promoción de la salud sexual y prevención de ITS en jóvenes. Para el último trimestre de 2019 está previsto seguir con actividades de formación e intervención comunitaria, relacionadas con la prevención del VIH/ITS basadas en la diversidad sexual en el ámbito sanitario, educativo y social, y realizar la evaluación final del proyecto. Para 2020 se pretende dar continuidad al proyecto y extenderlo a otros municipios.

Campañas de sensibilización:

Campañas de sensibilización en días conmemorativos relacionados con el VIH y colectivos vulnerables a la infección (Día Mundial del Sida, Día de la Prueba del VIH, Día Europeo de la Salud Sexual, Semana del Orgullo, etc.).

Para finales de 2019 están previstas numerosas acciones de sensibilización en el Día de la Prueba de VIH (20 de octubre), Semana Europea del Diagnóstico Precoz del VIH (noviembre) y Día Mundial del Sida (1 de diciembre).

Información web: Desde la Consejería de Sanidad informamos y difundimos todos los servicios y recursos disponibles en la Comunidad de Madrid en prevención y diagnóstico de VIH, salud sexual, etc. y de todas las acciones programadas a nivel regional fruto del trabajo en red entre instituciones y entidades sociales, para todas las fechas conmemorativas en relación con el VIH, la sexualidad y la diversidad sexual.

En lo que se refiere a la Formación del personal de la Consejería de Sanidad, en el Plan de Formación continuada 2019, están planificadas 14 actividades formativas, con 555 plazas ofertadas y

156 horas lectivas programadas. Estas actividades se han planificado en modalidad presencial y en formato de cursos, jornadas y sesiones de autoformación.

Los destinatarios de las actividades formativas son tanto personal sanitario, del ámbito de medicina, enfermería, psicología clínica, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, terapia ocupacional y fisioterapia, como personal no sanitario, trabajadores sociales y personal administrativo. Parte de estas actividades se han organizado en coordinación con el Área LGTBI de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (actualmente denominada Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social).

El diseño del Plan de Formación Continuada 2020 se iniciará en fechas próximas, en concreto durante el último trimestre del año 2019. Como en años anteriores se incluirán en el diseño del mismo, actividades formativas de las materias recogidas en las dos leyes referenciadas.

El Plan se establece a partir de dos líneas básicas de confluencia: de un lado, a través de las demandas expresadas por los distintos profesionales destinatarios de la formación y por otro, con el desarrollo de acciones formativas que se vinculen a las líneas estratégicas que son propias o en las que participa la Consejería de Sanidad, puestas de manifiesto tanto en los planes estratégicos publicados, como en la legislación existente.

Al igual que en años anteriores, la planificación y desarrollo de las actividades formativas se hará en coordinación con el Área LGTBI. En este momento el proceso de elaboración del citado Plan, se encuentra en la fase inicial, una vez aprobado se tendrán los datos de las actividades formativas planificadas sobre esta materia para el año 2020.

Se prevé por tanto, mantener esta área formativa en los futuros planes de formación continuada de la Consejería de Sanidad.

— Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

El Programa Madrileño de Atención e Información LGTBI de la Comunidad de Madrid es un servicio público y gratuito de la Comunidad de Madrid, que ofrece atención integral a las personas LGTBI y a sus familias.

Además de dar asesoramiento legal, social y psicológico, realiza acciones formativas con profesionales y estudiantes de diferentes niveles. Se le da especial importancia a los planes de Formación y Sensibilización, dirigidos a profesionales y a la población en general, para conseguir una sociedad realmente igualitaria y plural.

El número de acciones formativas y de sensibilización y el número de asistentes a las mismas se ha ido incrementando significativamente en los últimos años, siendo la previsión en este terreno continuar impulsando estas acciones con el programa de formación ya iniciado en años anteriores.

— Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

Con ocasión de la entrada en vigor de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación; y 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, el Consorcio de Transportes elaboró y aprobó una Circular instruyendo a todas las personas que desarrollaban una actividad profesional en sus Oficinas de Gestión para que se

respetasen escrupulosamente los derechos a la igualdad y a la diversidad de las personas integrantes en los colectivos citados.

Desde entonces, de manera constante, y por lo tanto también en 2019 y, naturalmente, con previsiones de continuidad en el futuro, se enfatiza en los cursos de formación que reciben todas las personas con funciones de atención al usuario la necesidad de garantizar en toda su actividad los derechos desarrollados por las citadas leyes.

Por parte de Metro de Madrid se prevé que, en el ejercicio 2020 y sucesivos, el curso on-line "La diversidad y atención al cliente" siga formando parte del programa formativo de los diferentes trabajadores que realizan funciones de atención y de aquellos procesos de nuevo ingreso dirigidos a estos puestos de trabajo, así como se continuaría ofreciendo a todos los trabajadores de Metro de Madrid la posibilidad de realizarlo en modalidad de formación voluntaria o de libre elección.

Asimismo, desde el ámbito de la Responsabilidad Corporativa, se renovó el pasado mes de julio el convenio con el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia, y en las próximas semanas está previsto un encuentro con ellos para planificar nuevas acciones de sensibilización sobre el respeto a la diversidad y de formación dirigidas a los empleados.

— Consejería de Educación y Juventud.

En sus planes de formación docente para el curso escolar 2019/2020 tiene un número similar de actividades formativas a las ya programadas el pasado curso 2018/2019, en la línea de formación relacionada con la convivencia escolar. Con este fin, ya está abierto el período de inscripción para que centros educativos y docentes presenten sus propuestas de seminarios y proyectos de formación en centros.

Asimismo, se participa en las jornadas "Abrazar la Diversidad: una responsabilidad educativa. Jornadas formativas para combatir el acoso escolar homofóbico y transfóbico", organizadas por el Gobierno de España en la Universidad Complutense los próximos 25 y 26 de octubre de 2019.

Por último, al igual que en cursos anteriores, a través de las Direcciones de Área Territorial se seguirán desarrollando planes de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar, que incluyen los contenidos mencionados en la Ley 3/2016.

— Consejería de Cultura y Turismo.

Desde la Dirección General de Promoción Cultural se está trabajando en continuar con el trabajo realizado hasta ahora en esta materia y se está comprometido con el impulso y puesta en marcha de nuevas propuestas que den respuesta a los temas planteados en la Ley 3/2016.

— PE-157(XI)/2019 RGEP.5651 —

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: campañas realizadas hasta la fecha en el marco artículo 22, punto 2, de la Ley 3/2016, de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que desde el Programa Madrileño de Atención e Información LGTBI de la Comunidad de Madrid se ha realizado la campaña de

sensibilización en LGTBI “Ante el odio, denuncia”, cuyo vídeo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/acciones-sensibilizacion-formacion-lgtbi>

Además, desde ese mismo Programa se elaboran unos carteles y dípticos informativos, disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/lgtbi-comunidad-madrid>

En cuanto a la previsión, en este momento se están estudiando las actuaciones a realizar en el próximo año para dar cumplimiento al artículo 22.2 de la Ley 3/2016.

En este sentido, actualmente se está debatiendo con la entidad Transexualia un proyecto sobre el abordaje en la empresa de discriminación a las mujeres lesbianas.

———— PE-158(XI)/2019 RGEF.5652 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: campañas que tiene previsto realizar el Gobierno, en virtud del artículo 22, punto 2, en el próximo año.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que desde el Programa Madrileño de Atención e Información LGTBI de la Comunidad de Madrid se ha realizado la campaña de sensibilización en LGTBI “Ante el odio, denuncia”, cuyo vídeo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/acciones-sensibilizacion-formacion-lgtbi>

Además, desde ese mismo Programa se elaboran unos carteles y dípticos informativos, disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/lgtbi-comunidad-madrid>

En cuanto a la previsión, en este momento se están estudiando las actuaciones a realizar en el próximo año para dar cumplimiento al artículo 22.2 de la Ley 3/2016.

En este sentido, actualmente se está debatiendo con la entidad Transexualia un proyecto sobre el abordaje en la empresa de discriminación a las mujeres lesbianas.

———— PE-164(XI)/2019 RGEF.5658 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar el Gobierno, en virtud del artículo 26, punto 2, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se están estudiando las actuaciones a realizar para dar cumplimiento al artículo 26.2 de la Ley 3/2016.

En este sentido, el apartado 3 del artículo 26 prevé “establecer acuerdos y convenios con otras Administraciones, instituciones públicas y organizaciones para dar cumplimiento al apartado 2”, por lo que se está estudiando la conveniencia de realizar algún convenio con alguna entidad del sector LGTBI que se encargue de realizar esta labor.

———— **PE-165(XI)/2019 RGEF.5659** ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas tiene previsto tomar el Gobierno, en virtud del artículo 27, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid viene trabajando activamente para hacer efectivo, en todos los ámbitos de la vida personal y social, el principio de igualdad respecto a la diversidad de tipologías de la familia actual, entre las que se incluyen las familias monoparentales y las constituidas por personas del mismo sexo.

Concretamente, en lo que concierne a las familias monoparentales y monomarentales hay que destacar que la Comunidad de Madrid considera prioritaria la atención a dichas familias, al objeto de eliminar las desigualdades de carácter socioeconómico y laboral que puedan sufrir, considerando además el especial riesgo que presenta este colectivo de caer en exclusión social a causa de su potencial situación de especial vulnerabilidad.

Los grandes cambios en los últimos años de la estructura social de nuestro país y, en concreto, la aparición de nuevas tipologías familiares, cuyas demandas resulta necesario atender, han traído como consecuencia la necesidad de introducir cambios legislativos, ampliando el concepto de familia a otras tipologías familiares distintas, y muy especialmente a las familias monoparentales con dos hijos, que se encuentran en especial situación de riesgo de exclusión social, por cuanto el mantenimiento económico y el cuidado de los hijos recae en una única persona, dificultándose por tanto, las tareas de conciliación de la vida familiar y laboral.

La Comunidad de Madrid no dispone de normativa en este sentido aunque hay que señalar que diversos textos normativos han abordado la necesidad de proceder a las modificaciones legislativas necesarias para que las familias monoparentales con dos hijos pasasen a tener la consideración de familia numerosa, destacando las que a continuación se mencionan:

1. La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.
2. La Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009.
3. Disposición Final Tercera. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1984, de 20 de junio.
4. La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Otras medidas que, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, están destinadas a mejorar las condiciones de vida de familias monomarentales que carecen de red de apoyo y en las que las mujeres se enfrentan solas a la tarea de criar a sus hijos, familias que tienen todas en común el hecho de poder encontrarse en una situación muy vulnerable, es la aplicación de la Renta Mínima de Inserción, cuyos datos de gestión ponen de relieve que las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas constituyen en torno a una cuarta parte del total de familias receptoras de RMI de la Comunidad de Madrid, de modo que, a través de este recurso dichas familias monomarentales cuentan con una garantía de rentas en la Comunidad de Madrid, además de otras ventajas como becas escolares, ayuda de comedor, ayudas para el pago de luz, agua y electricidad, etc.

La necesidad de apoyar a las familias monomarentales con pocos recursos, se concretó en la Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula un red de apoyo a la mujer embarazada, constituyendo el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho a la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentre en situación de desamparo o riesgo social.

La Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad gestiona una convocatoria anual de subvenciones, destinada a Entidades sin ánimo de lucro que dan soporte a madres gestantes o con hijos de hasta tres años, que carecen de red de apoyo y se encuentran en situación vulnerable. Por medio de ese instrumento se atiende anualmente a más de doce mil familias de tales características.

Añadir además que la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad cuenta con dos centros maternos, uno de gestión directa, la Residencia Norte y otro indirecta, la Residencia Villa Paz, en los que se proporciona alojamiento, manutención, inserción sociolaboral y un plan de intervención individualizado para cada mujer gestante, o con hijos de hasta tres años. Se trata por tanto de una atención específica, destinada a familias monomarentales en situación de riesgo.

En lo que concierne a programas de apoyo a las familias con menores o miembros LGTBI resulta pertinente señalar que, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, aprobada por el Gobierno regional el 10 de mayo de 2016, es decir, antes de la aprobación de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, partía del principio de igualdad de trato a las familias LGTBI respecto al resto de las demás familias, evitando que una atención diferenciada a las familias LGTBI en una Estrategia programática pudiera propiciar la permanencia, en el imaginario colectivo, de un motivo para la diferencia, cuando lo que se debe propiciar desde los poderes públicos es, justamente, todo lo contrario: la máxima igualdad. No obstante, la misma Estrategia preveía medidas de discriminación positiva que justifique la excepción del principio general de igualdad de trato cuando se estimen necesarias y, racionalmente proporcionadas. Así, su medida 87 contempla la inserción, integración e inclusión de personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, mediante la convocatoria de distintas líneas de subvenciones, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro subvencionando los proyectos de estas entidades destinados a la mejora de las condiciones sociales de las familias madrileñas para la mejor inserción de todos y cada uno de sus miembros. Apoyo a las familias en situación de dificultad derivadas de la orientación sexual de alguno de sus integrantes.

En su virtud, se viene desarrollando una importantísima labor, a través de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid, en relación con los dificultades familiares originadas por temas relacionados con la identidad y expresión de género, otorgando, tanto a las

familias como a sus miembros, diversos servicios de carácter gratuito, personalizado y confidencial atendidos por equipos multidisciplinares compuestos por psicólogos, abogados, trabajadores y educadores sociales, lo que está permitiendo abordar, con éxito, una compleja diversidad de casos relacionados con esta específica temática.

Adicionalmente dentro de la atención a este colectivo, y a través de la convocatoria de subvenciones en la Comunidad de Madrid con cargo a los fondos del IRPF destinados a otros fines de interés social, se subvencionan varios programas dentro de la línea C - Familia e infancia, como son:

- De la Asociación Colegas-Confederación LGBT Española:
 1. El Programa "Sermedi", de orientación e intervención psicosocial para familias en conflictividad familiar por motivo de la orientación sexual o la identidad/expresión de género, o para familias LGBTI+ con conflictividad y/o violencia familiar incluyendo la violencia intragénero. Fue financiado en la convocatoria 2018 con 8.298,11 €.
 2. El Proyecto "Brazos Abiertos". Es un programa de promoción y apoyo al acogimiento familiar de menores por parte de personas LGBTI+. Financiado en 2018 con 6.359,66 €.
- De la Asociación Kifkif-Entre Iguales-Asociación de Migrantes y Refugiados LGTBI, en 2018 se financió el programa Sermedi, un proyecto de mediación familiar en poblaciones LGTBI con 8.846,89 €.

———— PE-166(XI)/2019 RGEF.5660 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar el Gobierno, en virtud del artículo 28 de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid ha desarrollado medidas activas de atención y prevención de la violencia en el ámbito familiar, como:

- La puesta en marcha del protocolo de atención a víctimas, en colaboración con el 112.
- La atención a víctimas de violencia familiar por el Programa de Atención e Información LGTBI, con un total de 61 intervenciones a lo largo del año 2017, 90 en 2018 y 49 contabilizadas hasta el mes de agosto de 2019.
- Asimismo, el Programa de Atención e Información LGTBI introduce este contenido en las acciones de formación y sensibilización.
- En 2018 se realizó un estudio sobre violencia intragénero como punto de partida para la elaboración de un protocolo.
- En marzo de 2019 se han reiniciado los trabajos de la mesa técnica de violencia de intragénero para la elaboración del protocolo de actuación.

Asimismo, se va continuar con la aplicación de la Ley y en concreto, respecto al punto 3 del artículo 28 se va a desarrollar un reglamento de medidas específicas de atención a las víctimas de la violencia intragénero, contando para ello con la colaboración de las entidades sociales que trabajan por las personas LGTBI.

———— PE-167(XI)/2019 RGEP.5661 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué representantes de las entidades que trabajan específicamente con menores LGTBI están integrados en la composición actual del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, tal y como dispone el artículo 27, punto 4, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia cabe informar que la representación actual en el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid de las entidades que trabajan específicamente con menores LGTBI recae en la entidad denominada Galehi, figurando como suplente la entidad denominada Chrysallis Madrid.

———— PE-168(XI)/2019 RGEP.5662 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tiene previsto el Gobierno para dar cumplimiento al artículo 31, punto 5, de la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluirá cuantas medidas sean necesarias para dar cumplimiento a la Ley 3/2016 en lo referente a fomentar que las universidades públicas de la Comunidad o que reciban fondos públicos atiendan a la formación y la investigación en materia de orientación sexual e identidad de género y establezcan convenios de colaboración si fuera preciso para:

- a) Impulsar la investigación y la profundización teórica, sobre la realidad humana de la orientación sexual e identidad de género.
- b) Elaborar estudios sociológicos y de otra índole sobre la realidad social de las personas LGTBI.
- c) Elaborar planes de formación para profesionales que entren en contacto con las personas LGTBI.

En este sentido, indicar que se ha suscrito un Convenio con la Universidad Complutense para la colaboración en acciones de formación y sensibilización del que se adjunta copia.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO

En Madrid, a 4 de marzo de 2019.

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. María Dolores Moreno Molino, Consejera de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 63/2018, de 22 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Carlos Andradas Herranz, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Complutense, nombrado por Decreto 55/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 123, de 26 de mayo) en nombre y representación de la misma, según las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo.

Intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y en su virtud

MANIFIESTAN

Que el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, atribuye a ésta, entre otras, la competencia de lucha contra toda clase de discriminación, y a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social el impulso de políticas de servicios sociales en relación a personas LGTBI, entre otros colectivos.

Que la Universidad Complutense de Madrid, según se recoge en sus Estatutos aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 24 de marzo de 2017), tiene entre sus funciones la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico, la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continuada, así como favorecer el intercambio científico, la movilidad académica y la cooperación para el desarrollo de los pueblos, que podrán articularse mediante el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Que la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, establecen los mecanismos, instrumentos, procedimientos y medidas para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por su orientación sexual o su identidad o expresión de género. Ambas leyes promueven la protección del derecho a la igualdad y no discriminación y el respeto a la orientación sexual, la identidad de género o expresión de género en el ámbito universitario.

Para una mayor concreción, el artículo 26.2 de la citada Ley 2/2016, dispone que la Comunidad de Madrid en colaboración con las Universidades de la Comunidad de Madrid promoverán acciones informativas, divulgativas y formativas entre el personal docente en torno a la diversidad en cuestión de identidad y/o expresión de género, que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso, así como evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas por estos motivos.

Que la Ley 3/2016, de 22 de julio, establece en su artículo 33 que la Comunidad de Madrid y las Universidades presentes en ella, respetando la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, podrán promover conjuntamente medidas de protección de apoyo y de investigación para la visibilidad de las personas LGTBI y el desarrollo de medidas para la no discriminación y sensibilización en el entorno universitario. Con esta finalidad, podrán elaborar un protocolo de no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se pone de manifiesto el interés común de ambas partes en promover en el ámbito universitario, acciones informativas, divulgativas y formativas entre el Personal Docente e Investigación (PDI) y de Administración y Servicios (PAS) y el alumnado, con el fin de garantizar un espacio de igualdad de trato y no discriminación a las personas de acuerdo a su orientación sexual y su identidad o expresión de género.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración necesaria entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia (en adelante la Consejería) y la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM), para la promoción de acciones informativas, formativas, de sensibilización y concienciación en materia de igualdad de trato y no discriminación por orientación sexual e identidad y/o expresión de género, que permitan detectar, prevenir y proteger situaciones de discriminación o acoso en el ámbito universitario de la UCM.

Segunda.- Actuaciones y cooperación.

Para el desarrollo del objeto del presente Convenio, la Consejería y la UCM desarrollarán las siguientes actividades:

1. Acciones formativas al Personal Docente de Investigación (en adelante PDI) y al Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) de la UCM en materia de diversidad sexual y de género, recursos públicos dirigidos a las personas LGTBI y normativa garantista de los derechos de las personas LGTBI.

2. Acciones de sensibilización e información en materia de diversidad sexual y de género dirigida al alumnado de la UCM.

3. Derivación al Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de aquellas personas que sufran procesos de discriminación o acoso, o se encuentren en situación de vulnerabilidad por su diversidad sexual y de género.

4. Participación conjunta en actividades culturales y de sensibilización dirigidas a fomentar la igualdad y erradicar cualquier clase de discriminación motivada en la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Tercera.- Obligaciones de las partes.

1.- Obligaciones de la Consejería:

- La Consejería, a través del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, ofrecerá formación especializada en materia de diversidad sexual y de género, así como del contenido de la normativa internacional, nacional, en su caso, y de la Comunidad de Madrid relativa a protección y defensa de los derechos de las personas LGTBI, dirigida al PDI y PAS de la UCM.
- A través del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, la Consejería realizará acciones de información y sensibilización dirigidas al personal y al alumnado de la UCM, en materia de diversidad sexual y de género, a fin de fomentar la igualdad y erradicar cualquier tipo de discriminación motivada en la orientación sexual, identidad o expresión de género, real o percibida.
- Expedir, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, la documentación individualizada acreditativa de la formación ofrecida a los profesionales, haciendo constar el número de horas y contenido de la formación.
- Participar con la UCM en la elaboración de materiales y en la organización de las jornadas informativas y de sensibilización que se celebren en cumplimiento del presente Convenio.
- Colaboración con la UCM, a requerimiento de ésta, para la elaboración de estudios y estadísticas relacionados con la diversidad sexual y de género, pudiendo proporcionar datos disociados de las atenciones y problemáticas atendidas en el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.

2.- Obligaciones de la UCM, a través de la Delegación del Rector para la Diversidad y Medio Ambiente:

- Seleccionar a las personas destinatarias de la formación, para poner en marcha un calendario de formación.
- En su caso, seleccionar perfiles profesionales para realización de formación más especializada en materia de diversidad sexual y de género, en particular en los ámbitos social, psicológico y jurídico.
- Organizar el calendario de actividades de información y sensibilización.
- Ofrecer información a la comunidad educativa sobre los recursos públicos dirigidos a personas LGTBI, y particularmente del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, ofreciendo el material divulgativo del mismo que, en su caso, le sea proporcionado por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.

- Expedir la documentación acreditativa de las jornadas formativas, informativas y de sensibilización realizadas, haciendo constar fecha de la formación y número de personas destinatarias de las mismas.
- Derivación, cuando proceda, al Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de personas pertenecientes a la comunidad universitaria que puedan precisar una intervención especializada desde el mismo.
- Ofrecer información a la Consejería en relación a los dispositivos universitarios destinados a la atención de personas LGTBI.

Cuarta.- Recursos aportados y organización.

La Consejería pondrá a disposición de la UCM el contenido y material formativo, así como el material divulgativo del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, y del resto de recursos públicos dirigidos a personas LGTBI, así como material de las campañas de sensibilización que se realicen desde la Consejería.

Igualmente, la Consejería pondrá a disposición de la UCM las acreditaciones individualizadas de la formación realizada a los profesionales.

La UCM pondrá a disposición los locales y material necesarios para realizar las acciones formativas, informativas y de sensibilización.

La UCM pondrá a disposición de la Consejería las acreditaciones de las acciones realizadas, haciendo constar fecha y número de personas asistentes.

Quinta.- Financiación.

La ejecución del presente Convenio representa la puesta en común de los intereses comunes de las partes, y no generará obligaciones económicas para ninguna de ellas.

Sexta.- Seguimiento, vigilancia y control.

A partir de la firma del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por ambas partes en régimen de paridad.

Formarán parte de la Comisión:

- Por parte de la Consejería: dos personas designadas por quien ostente la titularidad de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, una de las cuales será un técnico adscrito al Área de Políticas LGTBI de la citada Dirección General, y otra persona adscrita al Área de Promoción, Sensibilización y Formación del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.
- Por parte de la UCM, el Delegado del Rector para la Diversidad y Medio Ambiente, o persona en quien delegue y el responsable de la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, o persona en quien delegue.

El Rector de la UCM podrá sustituir a los miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento designados por parte de la UCM, que pierdan o cambien la condición por la que fueron designados.

Si por cualquier circunstancia cambiara el número de representantes siempre se respetará el régimen de paridad.

Serán funciones de la Comisión:

- La planificación, seguimiento, evaluación y control de las acciones derivadas del presente Convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, así como resolver cuantas dudas y discrepancias surjan respecto a la interpretación y aplicación del Convenio.
- Debatir sobre el contenido, temario y material de formación que, en todo caso, deberá contar con la autorización expresa de la Consejería. En su caso, se procederá a la actualización y revisión de los contenidos formativos.
- Establecer el calendario de las acciones formativas, informativas y de sensibilización y, en su caso, determinar las personas y grupos destinatarios de la formación.
- Las normas de funcionamiento serán establecidas en la propia comisión una vez que se haya constituido y se reunirán al menos una vez cada 6 meses sin perjuicio de celebrar cuantas reuniones sean necesarias para cumplir su cometido. A dichas reuniones podrán incorporarse, como asesores con voz y sin voto, aquellas personas a quienes los representantes designados estimen oportuno convocar, de acuerdo con los asuntos a tratar.
- En lo no previsto por las normas de funcionamiento que puedan elaborarse, la Comisión de Seguimiento se regirá por lo dispuesto en la Sección 3, del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativa a los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.
- La condición de miembro de la Comisión en ningún caso tendrá carácter retribuido.

La Comisión se reunirá al menos dos veces por cada año natural, sin perjuicio de celebrar cuantas reuniones sean necesarias, a propuesta de cualquiera de las partes.

Séptima.- Transparencia.

Este Convenio se somete a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Octava.- Difusión.

La UCM y la Consejería se autorizan recíprocamente a utilizar sus respectivos logotipos como entidades colaboradoras exclusivamente en la difusión y publicidad de las actividades objeto del presente Convenio, sujeto a las reglas e instrucciones que ambas instituciones puedan proporcionarse recíprocamente a tal efecto.

Novena.- Vigencia y prórroga del Convenio.

La duración del presente Convenio será de cuatro años y surtirá efecto desde el día de su firma. Podrá ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, que deberá ser formalizado por escrito, un mes antes de la expiración del plazo convenido.

En todo caso, cada prórroga deberá realizarse por acuerdo expreso de las partes formalizado por escrito con anterioridad a la expiración del plazo convenido.

En caso de denuncia, esta habrá de ser expresa y deberá realizarse, al menos, con dos meses de antelación a la fecha de finalización del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Décima.- Modificación.

Este Convenio es susceptible de modificación por acuerdo unánime de las partes, que se formalizará mediante la correspondiente adenda.

Undécima.- Extinción.

El presente Convenio quedará extinguido:

- a) Por transcurso del plazo de vigencia sin propuesta de prórroga por las partes.
- b) Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- c) Por incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio.
- d) Por denuncia, en la forma establecida en la cláusula novena.
- e) Por imposibilidad sobrevenida de la prestación de las actuaciones acordadas.
- f) Por decisión judicial.
- g) Por cualquier otra causa de las contempladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución por incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio, con carácter previo a la resolución, cualquiera de las partes podrá instar a la parte incumplidora para que proceda al cumplimiento del contenido del Convenio, concediendo a tal efecto un plazo improrrogable de un mes para ello. Si transcurrido dicho plazo no se ha procedido al cumplimiento de las estipulaciones, la parte requirente notificará a la otra la resolución del Convenio.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar las acciones que estén en curso de ejecución en el momento en que cause efecto la resolución del Convenio.

La Comisión de Seguimiento continuará en funciones y será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso o derivadas del Convenio y, asimismo, para el caso de producirse la extinción, hasta que se resuelvan las cuestiones pendientes.

Duodécima.- Naturaleza y resolución de controversias.

Este Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, no siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre), en virtud de lo dispuesto en los artículos 6.1 y 6.2, quedando sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse de mutuo acuerdo entre las partes a través de la Comisión Mixta de Seguimiento regulada en el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Decimotercera.- Protección de Datos de Carácter Personal.

Conforme a la normativa vigente, el presente Convenio no conlleva encargo de la Universidad Complutense de tratamiento de datos personales a la Comunidad de Madrid, identificándose -mediante la cláusula del deber de información añadida a pie de la última página- la citada Universidad en su condición de Responsable de Tratamiento de datos personales, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Europeo UE 2016/679¹, del Consejo y del Parlamento, de 27 de abril, y el artículo 27 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Políticas Sociales y Familia
Fdo.: María Dolores Moreno Molino
CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Por la Universidad Complutense de Madrid
Fdo.: Carlos Andradás Herranz
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

— PE-178(XI)/2019 RGEP.5672 —

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno al respecto de las informaciones aparecidas abril al respecto de terapias de aversión o conversión de la sexualidad en el ámbito de la diócesis de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que el pasado 2 de abril se recibieron diversas denuncias en la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia con referencia a la publicación el día anterior de un artículo en el Diario.es con respecto a la presunta realización de terapias de aversión o conversión de la sexualidad promovidas en el ámbito de la Diócesis de Alcalá de Henares.

¹ Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Con esa misma fecha se acordó la apertura de un periodo de información previa con el fin de conocer las circunstancias exactas y concretas en que se habían producido los hechos relatados en la denuncia interpuesta en cuanto que pudieran ser constitutivos de una posible infracción de la Ley 3/2016, de 22 de julio.

Asimismo, mediante escrito notificado el 16 de mayo, se solicitó la comparecencia ante esta Administración de una persona en calidad de denunciada, con el fin de garantizar el principio de contradicción que aconseja escuchar a todas las partes antes de tomar decisión sobre el inicio de un procedimiento sancionador. Dicha comparecencia se produjo el 12 de junio.

En la actualidad se están realizando las actuaciones necesarias para seguir recabando el mayor número de datos posible para poder determinar la procedencia o no de incoar procedimiento sancionador.

En cuanto a las medidas a adoptar para erradicar las terapias de conversión de la sexualidad, indicar que la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid prohíbe la utilización de las terapia de aversión o de conversión de orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid (artículo 7), así como prohíbe su realización y promoción a través del régimen sancionador (artículo 70.4).

El propósito de todo régimen sancionador, no es solo punitivo en los casos de infracción de las normas, sino preventivo de la ocurrencia de comportamientos infractores. El efecto preventivo, debido al potencial disuasorio y pedagógico de todo régimen sancionador aplicado de manera eficaz, debería conducir a la reducción de la frecuencia de conductas que vulneran la Ley y, en la situación ideal, a su desaparición.

Por lo tanto, el trabajo, en este sentido, ha de apoyarse en un ejercicio de la potestad sancionadora, diligente, justo y respetuoso de las garantías legales para todas las partes. En consecuencia, se va a seguir aplicando la Ley e imponiendo las sanciones que correspondan de acuerdo con la misma.

———— PE-179(XI)/2019 RGEP.5673 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado tomar el Gobierno para erradicar las terapias de conversión de la sexualidad en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que el pasado 2 de abril se recibieron diversas denuncias en la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia con referencia a la publicación el día anterior de un artículo en el Diario.es con respecto a la presunta realización de terapias de aversión o conversión de la sexualidad promovidas en el ámbito de la Diócesis de Alcalá de Henares.

Con esa misma fecha se acordó la apertura de un periodo de información previa con el fin de conocer las circunstancias exactas y concretas en que se habían producido los hechos relatados en la denuncia interpuesta en cuanto que pudieran ser constitutivos de una posible infracción de la Ley 3/2016, de 22 de julio.

Asimismo, mediante escrito notificado el 16 de mayo, se solicitó la comparecencia ante esta Administración de una persona en calidad de denunciada, con el fin de garantizar el principio de contradicción que aconseja escuchar a todas las partes antes de tomar decisión sobre el inicio de un procedimiento sancionador. Dicha comparecencia se produjo el 12 de junio.

En la actualidad se están realizando las actuaciones necesarias para seguir recabando el mayor número de datos posible para poder determinar la procedencia o no de incoar procedimiento sancionador.

En cuanto a las medidas a adoptar para erradicar las terapias de conversión de la sexualidad, indicar que la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid prohíbe la utilización de las terapia de aversión o de conversión de orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid (artículo 7), así como prohíbe su realización y promoción a través del régimen sancionador (artículo 70.4).

El propósito de todo régimen sancionador, no es solo punitivo en los casos de infracción de las normas, sino preventivo de la ocurrencia de comportamientos infractores. El efecto preventivo, debido al potencial disuasorio y pedagógico de todo régimen sancionador aplicado de manera eficaz, debería conducir a la reducción de la frecuencia de conductas que vulneran la Ley y, en la situación ideal, a su desaparición.

Por lo tanto, el trabajo, en este sentido, ha de apoyarse en un ejercicio de la potestad sancionadora, diligente, justo y respetuoso de las garantías legales para todas las partes. En consecuencia, se va a seguir aplicando la Ley e imponiendo las sanciones que correspondan de acuerdo con la misma.

———— **PE-180(XI)/2019 RGEF.5674** ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra la investigación que el entonces vicepresidente Pedro Rollán anunció el 2-04-19 al respecto de las terapias de conversión y aversión de la sexualidad en el ámbito de la diócesis de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que el pasado 2 de abril se recibieron diversas denuncias en la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia con referencia a la publicación el día anterior de un artículo en el Diario.es con respecto a la presunta realización de terapias de aversión o conversión de la sexualidad promovidas en el ámbito de la Diócesis de Alcalá de Henares.

Con esa misma fecha se acordó la apertura de un periodo de información previa con el fin de conocer las circunstancias exactas y concretas en que se habían producido los hechos relatados en la denuncia interpuesta en cuanto que pudieran ser constitutivos de una posible infracción de la Ley 3/2016, de 22 de julio.

Asimismo, mediante escrito notificado el 16 de mayo, se solicitó la comparecencia ante esta Administración de una persona en calidad de denunciada, con el fin de garantizar el principio de contradicción que aconseja escuchar a todas las partes antes de tomar decisión sobre el inicio de un procedimiento sancionador. Dicha comparecencia se produjo el 12 de junio.

En la actualidad se están realizando las actuaciones necesarias para seguir recabando el mayor número de datos posible para poder determinar la procedencia o no de incoar procedimiento sancionador.

En cuanto a las medidas a adoptar para erradicar las terapias de conversión de la sexualidad, indicar que la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid prohíbe la utilización de las terapia de aversión o de conversión de orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid (artículo 7), así como prohíbe su realización y promoción a través del régimen sancionador (artículo 70.4).

El propósito de todo régimen sancionador, no es solo punitivo en los casos de infracción de las normas, sino preventivo de la ocurrencia de comportamientos infractores. El efecto preventivo, debido al potencial disuasorio y pedagógico de todo régimen sancionador aplicado de manera eficaz, debería conducir a la reducción de la frecuencia de conductas que vulneran la Ley y, en la situación ideal, a su desaparición.

Por lo tanto, el trabajo, en este sentido, ha de apoyarse en un ejercicio de la potestad sancionadora, diligente, justo y respetuoso de las garantías legales para todas las partes. En consecuencia, se va a seguir aplicando la Ley e imponiendo las sanciones que correspondan de acuerdo con la misma.

———— PE-183(XI)/2019 RGEP.5686 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está garantizado el cumplimiento de los Pliegos de licitación, la presencia de conductor y técnico de emergencias en todas las ambulancias subcontratadas por el SUMMA112 (Programadas y Urgentes con destino a los Hospitales de la Comunidad de Madrid).

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que el cumplimiento de los pliegos de licitación está garantizado, en cuanto a la presencia de conductor y ayudante, en aquellas ambulancias en las que así se encuentra contemplado.

———— PE-197(XI)/2019 RGEP.5739 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la razón por las que las Brigadas Forestales de Miraflores y Rascafría no disponen todavía de autobomba pesada con capacidad para 3.500 litros y en su lugar solo disponen de una autobomba ligera con tan solo 350 litros de capacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las Bombas Forestales Pesadas están repartidas por el territorio de la Comunidad, existiendo tanto las que están adscritas a un retén, como las que pertenecen, como medios propios, al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, especialmente en los Puestos de Incendios Forestales (PIF).

Las Bombas Forestales Ligeras, como las que poseen las brigadas de Miraflores y Rascafría son vehículos de pronto ataque que dan a estos retenes una agilidad y transitabilidad superior, especialmente por determinadas pistas estrechas y empinadas, de forma que todo el entramado territorial queda cubierto de forma óptima.

Asimismo, en tres municipios colindantes con los de referencia existen bombas pesadas que se despachan inmediatamente en caso de necesidad.

Las mencionadas brigadas forestales se encuentran situadas en ubicaciones de montaña, para las que la bomba ligera resulta el equipamiento más adecuado para operaciones que implican desplazamientos mixtos de carreteras asfaltadas y pistas forestales, garantizándose de esta forma la accesibilidad aún en las condiciones topográficas más adversas y se acorta el tiempo de llegada a posibles incendios, por todo lo cual se considera importante mantener la diversificación de recursos de autobombas de ambos tipos.

En este sentido, cabe señalar que la media nacional en número de camiones autobomba/ha forestal x 100.000 es de 6,90 unidades², mientras que en la Comunidad de Madrid ese dato asciende a 29,70, el valor más alto, casi triplicando al siguiente.

———— **PE-198(XI)/2019 RGEF.5740** ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid dotar a todas las Brigadas Forestales de una autobomba pesada para mejorar su capacidad en la lucha contra los incendios forestales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que las Bombas Forestales Pesadas están repartidas por el territorio de la Comunidad, existiendo tanto las que están adscritas a un retén, como las que pertenecen, como medios propios, al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, especialmente en los Puestos de Incendios Forestales (PIF).

Las Bombas Forestales Ligeras, como las que poseen las brigadas de Miraflores y Rascafría son vehículos de pronto ataque que dan a estos retenes una agilidad y transitabilidad superior, especialmente por determinadas pistas estrechas y empinadas, de forma que todo el entramado territorial queda cubierto de forma óptima.

Asimismo, en tres municipios colindantes con los de referencia existen bombas pesadas que se despachan inmediatamente en caso de necesidad.

Las mencionadas brigadas forestales se encuentran situadas en ubicaciones de montaña, para las que la bomba ligera resulta el equipamiento más adecuado para operaciones que implican desplazamientos mixtos de carreteras asfaltadas y pistas forestales, garantizándose de esta forma la accesibilidad aún en las condiciones topográficas más adversas y se acorta el tiempo de llegada a posibles incendios, por todo lo cual se considera importante mantener la diversificación de recursos de autobombas de ambos tipos.

² Catálogo de Medios Autonómicos de Extinción de Incendios Forestales 2018.

En este sentido, cabe señalar que la media nacional en número de camiones autobomba/ha forestal x 100.000 es de 6,90 unidades³, mientras que en la Comunidad de Madrid ese dato asciende a 29,70, el valor más alto, casi triplicando al siguiente.

———— PE-200(XI)/2019 RGEP.5743 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno Regional para evitar las inundaciones en diferentes estaciones de Metro de Madrid que se producen tras episodios de alta pluviosidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que los episodios de alta pluviosidad se dan de manera muy ocasional, y son debidos a fenómenos meteorológicos excepcionales y muy extremos. Metro de Madrid valora en cada caso las medidas que deben aplicarse ante estos episodios.

———— PE-202(XI)/2019 RGEP.5756 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el grado de cumplimiento de la Medida 40 de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid consistente en la puesta en marcha de un proyecto piloto de servicio de transporte colectivo "a demanda".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que se ha creado el Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid, encontrándose adheridos a la misma diversos municipios.

———— PE-206(XI)/2019 RGEP.5785 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación a día 1-09-19 del proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud "El Salvador", en el distrito madrileño de Ciudad Lineal, incluido como aprobado en el Dictamen sobre el Proyecto de Ley 4/2018, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que actualmente están en tramitación la Licitación de la Obra, la Dirección Facultativa y el Control de Calidad. El expediente está iniciado y, siguiendo el procedimiento, se encuentra en trámite de ser informado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-211(XI)/2019 RGEP.5790 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de implantación del expediente digital en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

³ Catálogo de Medios Autonómicos de Extinción de Incendios Forestales 2018.

RESPUESTA

Con objeto de garantizar los nuevos retos tecnológicos recogidos en las Leyes 18/2011 y 42/2015, el principal reto de la Comunidad de Madrid durante la anterior Legislatura fue la puesta en marcha del Proyecto Justicia Digital o Justicia sin papel, cuyo objetivo principal es la implantación del Expediente Judicial Electrónico.

Dicho Proyecto se basa en tres ejes principales: modernización de los sistemas de información, adaptación de los puestos de trabajo para facilitar la tramitación de los documentos en formato electrónico y adaptación de las infraestructuras judiciales a las necesidades del Expediente Judicial Electrónico.

En los siguientes apartados se detallan las principales hitos conseguidos, dentro de cada uno de los ejes mencionados:

Hitos relacionados con la modernización de los Sistemas de Información:

- Finalizado del despliegue del sistema de gestión procesal, lusMadrid, en todos los órganos judiciales. Dicho sistema se encuentra integrado con LexNET para la realización de las comunicaciones electrónicas, tanto para la recepción de escritos como para el envío de notificaciones a abogados, procuradores, graduados sociales y demás operadores jurídicos (centros hospitalarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.) Desde su puesta en marcha, en febrero de 2016, se han registrado telemáticamente más de 16.000.000 escritos de trámite, más de 1.300.000 de escritos iniciadores y se han enviado más de 27.000.000 notificaciones a través de LexNET.
- Publicada la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid, la cual ofrece actualmente los siguientes servicios a ciudadanos, empresas y profesionales para su relación con la Administración de Justicia: presentación telemática de escritos y envío de notificaciones, apoderamientos Apud Acta y consultas de situación de procedimientos.
- Implantada la firma digital de resoluciones de Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia en el 43 % de los órganos judiciales. El número de resoluciones firmadas electrónicamente superan 1.200.000.
- Implantado un visor documental que permite la visualización integral de todos los acontecimientos judiciales por orden cronológico.
- Implantado un sistema de obtención automática del boletín estadístico trimestral del CGPJ.
- Implantado un Buscador de Resoluciones, que permite la búsqueda por contenido de todas las resoluciones generadas en los Órganos Judiciales de la Comunidad de Madrid y facilita la colaboración y compartición de conocimiento entre los Órganos Judiciales. Se encuentra implantado en los Órganos Judiciales y en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM.

Hitos relacionados con la adaptación de los puestos de trabajo:

- Renovación de más de 6.000 puestos. Todos con doble monitor o monitor de grandes dimensiones, para optimizar la visualización y manejo de la documentación electrónica.
- Distribución del certificado digital a la totalidad de usuarios, a excepción de magistrados, fiscales y LAJ, cuya dotación corresponde al Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia respectivamente.
- Implantación del puesto de movilidad para magistrados, fiscales y LAJ: dotación de portátil, instalación de VPN para conexión remota segura y acceso a OneDrive para almacenamiento de archivos, documentos, material personal en un solo espacio, con posibilidad para compartir esta información con otras personas y tener acceso a ellos en cualquier dispositivo.

Hitos relacionados con la adaptación de las infraestructuras judiciales:

- Instalación de sistemas de videoconferencia en todas las salas de vistas (365 sistemas de videoconferencias en total). Esto permitirá abaratar costes porque se evitarán gastos de trasladado de personas que podían hasta el momento pedir una indemnización por el desplazamiento.
- Implantación de un sistema de videollamada para la realización de declaraciones y pruebas preconstituidas desde el puesto de trabajo de magistrados, LAJ, equipos psicosociales, forenses, etc.
- Dotación de pantallas para la visualización de pruebas en las salas de vistas. Un total de 67 pantallas.
- Instalación de cuatro cámaras Gesell.

———— PE-218(XI)/2019 RGEF.5854 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en el que se encuentra la puesta en funcionamiento de las medidas contempladas en la Resolución 1/2019 de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, aprobada en su sesión del 15-02-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que en lo que respecta al estudio específico sobre uso diferencial que hacen hombres y mujeres del transporte público en la Comunidad de Madrid, indicar que el Consorcio Regional de Transportes tiene previsto realizar un análisis de la movilidad conforme a la explotación de los datos de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad de 2018 (EDM'18) teniendo en cuenta esta variable. Las bases de datos estarán listas para su análisis en el último trimestre de este año, fecha en la que se espera poder realizar el análisis indicado.

Y en lo que respecta al resto de las medidas contenidas en la Resolución 1/2019, el CRTM está valorando la viabilidad de su implantación.

———— PE-225(XI)/2019 RGEP.5948 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o piensa adoptar la Comunidad de Madrid y/o Metro de Madrid para garantizar la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Vigilancia y Seguridad en la red de Metro de Madrid ante la situación laboral que atraviesa OMBUDS, una de las empresas adjudicatarias del servicio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que Metro de Madrid, junto con los jefes de proyecto responsables de la empresa Ombuds, ha procedido a la redistribución de recursos de vigilantes de seguridad, así como a replanificar los servicios asignados para garantizar la seguridad de todos y cada uno de los recintos, las dependencias y estaciones que se encuadran en el alcance del contrato adjudicado a la citada empresa de seguridad.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-34(XI)/2019 RGEP.6317 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2019, rechazó la Proposición No de Ley PNL-34(XI)/2019 RGEP.6317, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar y presentar a la mayor brevedad posible un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, desarrollando, en el ámbito de sus competencias, el nuevo modelo común de Función Pública diseñado con carácter de norma básica para toda España a través del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Poner en marcha previamente las Comisiones y Grupos de Trabajo con Sindicatos, Organizaciones profesionales y demás interesados sociales que sean pertinentes para alcanzar el mayor grado de consenso en la elaboración de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad.

3. Acordar los contenidos del Proyecto de Ley con todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a fin de obtener el mayor grado posible de acuerdo con los mismos en un tema que debe ser de capital importancia para la buena marcha de la Administración pública autonómica.

Sede de la Asamblea, 24 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PNL-41(XI)/2019 RGEP.6541 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 24 de octubre de 2019, rechazó la Proposición No de Ley PNL-41(XI)/2019 RGEP.6541, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar un Plan de inversiones e infraestructuras educativas que permita identificar y establecer la urgencia de nuevos centros educativos prioritarios para atender la demanda de plazas públicas en la región.

2. Desarrollar un marco de infraestructuras que tenga en cuenta consideraciones sociales, medioambientales, de eficiencia energética, accesibilidad y criterios de construcción de centros educativos con una perspectiva pedagógica a la hora de construir y mejorar los centros educativos.

3. Asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos en los centros educativos establecidos en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, así como Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se debe garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social promoviendo las medidas necesarias desde las Administraciones.

4. Terminar las obras pendientes de ampliación y/o remodelación de los centros públicos educativos que se encuentran afectados por las mismas y tengan plazos de entrega ya finalizados, así como terminar de manera inmediata en su totalidad los centros que se encuentren en alguna fase de su construcción.

5. Establecer mecanismos para el cumplimiento de plazos en las infraestructuras ya planificadas y aprobadas endureciendo las penalidades previstas por el retraso, incumplimiento de los plazos y/o entrega defectuosa de las obras, así como estudiar la posibilidad de no volver a contratar con dichas empresas, siempre de acuerdo con la Ley de contratos.

6. Abandonar la modalidad de construcción por fases, reduciendo al máximo posible la presencia de obras en los centros educativos durante el curso escolar.

7. Iniciar un proceso participativo de renovación y mejora de los centros educativos que tenga en cuenta la participación de la comunidad educativa a la hora de identificar las necesidades de recursos y transformación de los espacios e instalaciones para alcanzar una educación de calidad.

Sede de la Asamblea, 24 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

—— PNL-23(XI)/2019 RGEP.5775 Y RGEP.8888(XI)/2019 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-23(XI)/2019 RGEP.5775, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a dictar las instrucciones necesarias para la integración del Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, ubicado actualmente en la web (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), en la Plataforma de Contratación del Sector Público

(<https://contrataciondelestado.es>), de manera que se facilite el acceso a las empresas interesadas a la información sobre los expedientes de contratación pública de la Comunidad de Madrid y sus entidades dependientes.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PNL-24(XI)/2019 RGEF.5776 Y RGEF.8888(XI)/2019 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-24(XI)/2019 RGEF.5776, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Renunciar a la creación de una Oficina de Supervisión de la Contratación. 2.- Recomendar a los diferentes poderes adjudicadores de la Administración y el Sector Público de la Comunidad de Madrid que asuman como propias las directrices de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, creada al amparo del artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público. 3.- Recomendar a los diferentes poderes adjudicadores que publiquen en su perfil del contratante su adhesión a las directrices de la OIREscon. 4.- Recomendar asimismo a los diferentes poderes adjudicadores que emitan anualmente informe sobre el cumplimiento de las directrices en vigor.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-626(XI)/2019 RGEF.8689 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas de apoyo al trabajo autónomo y a la economía social de la Comunidad de Madrid (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-631(XI)/2019 RGEF.8739 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en materia de memoria histórica (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-632(XI)/2019 RGEF.8740 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: compromiso del Consejo de Gobierno con la independencia editorial de Radio Televisión Madrid y la libertad de expresión de sus profesionales (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-639(XI)/2019 RGEF.8747 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de su Consejería sobre Radio Televisión Madrid (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-640(XI)/2019 RGEF.8748 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas de Terrorismo (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-646(XI)/2019 RGEF.8909 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: implementación del Pacto de Estado contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid (Por vía art. 208.2 a. RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-648(XI)/2019 RGEF.8925 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: impactos del Proyecto MNN (Madrid Nuevo Norte, antes llamado Operación Chamartín (Por vía del art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho

escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-650(XI)/2019 RGEF.8927 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: impactos del Proyecto MNN (Madrid Nuevo Norte, antes llamado Operación Chamartín (Por vía del art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-616(XI)/2019 RGEF.8594 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: proyecto y planes de futuro de la Cámara de Comercio. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para

que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-617(XI)/2019 RGE.8595 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de ASALMA (Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid) ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: situación económica y laboral de las sociedades laborales y la economía social en general en la Comunidad de Madrid y propuestas de actuación. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-618(XI)/2019 RGE.8596 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de AMTAS (Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos) ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: situación del trabajo autónomo en la Comunidad de Madrid y propuestas de actuación. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-619(XI)/2019 RGE.8597 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes de actuación en la presente Legislatura en comercio y consumo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-620(XI)/2019 RGEF.8598 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Autónomos de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planes de actuación en la presente Legislatura en materia de autónomos, economía social y responsabilidad social en la empresa en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-621(XI)/2019 RGEF.8599 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Empleo y Competitividad ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: relación de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad con la Cámara de Comercio de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-622(XI)/2019 RGEP.8600 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Secretario General de FECOMA (Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid) ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: situación del sector de las cooperativas y la economía social en general en la Comunidad de Madrid y propuestas de actuación (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-623(XI)/2019 RGEP.8661 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: modelo de gestión de los Teatros del Canal (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-624(XI)/2019 RGEP.8679 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán, Consejera Delegada de Metro de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid en la presente Legislatura (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-625(XI)/2019 RGE.8680 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Martínez Palencia, Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que se van a desarrollar desde el ente regional en la presente Legislatura (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-627(XI)/2019 RGE.8691 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Comunidad de Madrid (FAPAM), ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: redacción y contenidos del proyecto de regulación del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/16, de Protección de los Animales de Compañía (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-628(XI)/2019 RGE.8693 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Océano TLP ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de las personas afectadas por Trastorno Límite de Personalidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-629(XI)/2019 RGEF.8695 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Gregorio Moreno López, Director General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: ejecución de inversiones incluidas en los Presupuestos de 2019. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-630(XI)/2019 RGEF.8698 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Bosch, Portavoz de ACAI, Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación actual de inseguridad que están viviendo dichas clínicas en la Comunidad de Madrid (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-633(XI)/2019 RGE.8741 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en materia de memoria histórica (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-635(XI)/2019 RGE.8743 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: situación del Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-637(XI)/2019 RGE.8745 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: independencia editorial de Radio Televisión Madrid (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-638(XI)/2019 RGEF.8746 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: planes del Gobierno con respecto a Telemadrid en la próxima Legislatura (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-641(XI)/2019 RGEF.8892 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-642(XI)/2019 RGEF.8893 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Infancia, Familias y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento

de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-643(XI)/2019 RGEP.8894 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Innovación Social ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-644(XI)/2019 RGEP.8895 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: planes, líneas de trabajo, objetivos primordiales de su Dirección General (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-645(XI)/2019 RGEP.8908 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: implementación del Pacto de Estado contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid (Por vía art. 209.1 a. RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-544(XI)/2019 RGEF.8703 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno crear mecanismo de coordinación interdepartamental para dar respuestas a las diferentes necesidades de la juventud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-545(XI)/2019 RGEF.8753 ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuando el Gobierno utiliza la política de cuotas para cualquier puesto, organismo o función, se pregunta qué prevalece: el sexo del aspirante o su preparación, capacidad o idoneidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-546(XI)/2019 RGEF.8755 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el sistema de Renta Mínima (RMI) es necesario para lograr mejorar la inserción social y laboral de las familias en exclusión en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-547(XI)/2019 RGEF.8756 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que propone para abordar la exclusión social en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-548(XI)/2019 RGEF.8757 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de las personas en exclusión social en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-549(XI)/2019 RGEP.8758 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuye el alto nivel de desigualdad en nuestra Región a pesar de ser la Comunidad más rica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-550(XI)/2019 RGEP.8759 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que le merecen las inspecciones realizadas en las residencias de personas mayores de la Comunidad durante el periodo comprendido entre 2017 y 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-551(XI)/2019 RGEP.8881 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que tiene previstos el Gobierno para adecuar la actual Renta Mínima de Inserción a los retos que plantea la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-552(XI)/2019 RGE.8882 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto tomar medidas para evitar que la Comunidad de Madrid ocupe el primer lugar de entre las Comunidades Autónomas españolas en cuanto a la desigualdad entre el 20% más rico y el 20% más pobre de la población.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-553(XI)/2019 RGE.8883 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la exclusión severa y extrema que según el VIII Informe FOESSA sufren más de 490.000 personas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-554(XI)/2019 RGE.8889 ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Presidenta del Gobierno que la política de cuotas discrimina a los más idóneos, capaces o preparados, haciendo depender la idoneidad del sexo que tenga el candidato o candidata.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-556(XI)/2019 RGEP.8970 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la asistencia a la salud mental infanto-juvenil en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-557(XI)/2019 RGEP.8971 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para asistir a la soledad no deseada en la tercera edad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-558(XI)/2019 RGEP.8972 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la asistencia psicológica en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-559(XI)/2019 RGEP.8976 ————

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cumplir con el objetivo de déficit establecido para 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-235(XI)/2019 RGEP.8496 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si puede garantizar la Consejería de Vivienda y Administración Local que la gestión del denominado Plan Vive será 100% de control público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-236(XI)/2019 RGEP.8498 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se está cumpliendo el contrato SUMMA PA/SE/02/13 denominado "Servicio de atención de llamadas adscritas a la Gerencia del SUMMA 112 por parte del contratista, UTE "Ferroser Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima-Ferrovial Servicios, Sociedad Anónima".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-237(XI)/2019 RGEF.8515 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: valoración que efectúan sobre la reducción de las plantillas de Policías Locales de los municipios pequeños de esta región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-238(XI)/2019 RGEF.8516 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta si se tiene algún conocimiento sobre la aplicación de lo establecido en la tasa adicional de reposición de la Policía Local, recogido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-239(XI)/2019 RGEF.8517 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en funcionamiento o se tiene previsto implementar en materia de formación en relación con el anticipo de la edad de jubilación en las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-240(XI)/2019 RGEF.8518 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en funcionamiento o se tiene previsto implementar en relación con el anticipo de la edad de jubilación en las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-241(XI)/2019 RGEF.8525 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto dar cumplimiento a los acuerdos suscritos por la Comunidad de Madrid con el Comité de Empresa del Organismo Autónomo Madrid 112 el 24-06-16.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-242(XI)/2019 RGEF.8534 ————

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado nombrar a la persona responsable para la gestión del Comisionado de Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-243(XI)/2019 RGEF.8583 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que se están llevando a cabo para garantizar el acceso al Sistema Nacional de Salud en condiciones de equidad y de universalidad que establece el Real Decreto Ley 7/2018 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-244(XI)/2019 RGEF.8588 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación actual del Observatorio Regional de Violencia de Género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-245(XI)/2019 RGEF.8589 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el Observatorio Regional de Violencia de Género está funcionando a pleno rendimiento sin que se haya aprobado el Decreto necesario para su funcionamiento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-246(XI)/2019 RGEF.8590 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Princesa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-247(XI)/2019 RGEF.8591 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Universitario Gregorio Marañón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-248(XI)/2019 RGEF.8592 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital Clínico San Carlos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-249(XI)/2019 RGEF.8593 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los informes de la Intervención General de los últimos 4 años sobre el Hospital de La Paz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-250(XI)/2019 RGEF.8601 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: principios y características que contiene la propuesta de Reglamento de la Ley 4/16, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, que está elaborando la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-251(XI)/2019 RGEF.8602 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de elaborar un Plan de Estrategia Territorial para la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-252(XI)/2019 RGEF.8603 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuada la red de estaciones de medición de calidad del aire existente en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-253(XI)/2019 RGEF.8604 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno actualizar el catálogo regional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre establecido en el Decreto 18/1992, de 26 de marzo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-254(XI)/2019 RGEF.8605 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno adecuar la vigente Ley 2/1991, de 14 de febrero, para protección y regulación de la fauna y flora silvestre de la Comunidad de Madrid, a la vigente ley estatal Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-255(XI)/2019 RGEF.8606 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficientes las medidas puestas en marcha para la protección de las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-256(XI)/2019 RGEF.8607 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la situación actual de la red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-257(XI)/2019 RGEF.8608 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: criterios que lleva a cabo la Dirección General de Consumo cuando convenía, acuerda, adjudica, delega o concede a las organizaciones de consumidores asuntos sobre materias competentes del área que dirige.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-258(XI)/2019 RGEF.8609 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la Agenda Urbana Española.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-259(XI)/2019 RGEF.8610 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto realizar un estudio sobre la situación del comercio minorista en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-261(XI)/2019 RGEF.8612 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad en relación al sector del pequeño comercio en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-262(XI)/2019 RGEF.8643 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que está poniendo en marcha el Consejo de Gobierno para incrementar la presencia de la mujer en el sector primario madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-263(XI)/2019 RGEF.8645 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace del Sistema de Garantía Juvenil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-264(XI)/2019 RGEF.8654 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterio con que se ha decidido licitar el mantenimiento de la red de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-265(XI)/2019 RGEF.8655 ————

De la Diputada Sra. Ramas San Miguel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los procesos de selección de personal docente del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-266(XI)/2019 RGEF.8738 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que las condiciones actuales en que se encuentran las dependencias del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la Avenida de Portugal 155, son compatibles con el servicio que se presta.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-267(XI)/2019 RGEF.8751 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Consejería de Sanidad para luchar contra la corrupción en sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-268(XI)/2019 RGEF.8803 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: razones pedagógicas que están detrás de la modificación en la determinación del tipo de alumnado atendido en los centros educativos por los Maestros Especialistas de Audición y Lenguaje.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-269(XI)/2019 RGEF.8872 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la exclusión severa y extrema que según el VIII Informe FOESSA sufren más de 490.000 personas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-271(XI)/2019 RGEF.8874 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: cambios que tiene previstos el Gobierno para adecuar la actual Renta Mínima de Inserción a los retos que plantea la pobreza y la exclusión social en nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-272(XI)/2019 RGEF.8896 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta qué plan tiene previsto el Gobierno para resolver la problemática existente en torno a la regulación del sector del taxi y la ordenación de autorizaciones de los VTC dentro de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-273(XI)/2019 RGEF.8897 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa realizar algún cambio referido a la gestión y funcionamiento de las líneas de autobuses interurbanos de la N-1.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-274(XI)/2019 RGEF.8898 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa llevar a cabo el plan de apertura del Metro de Madrid las 24 horas durante los fines de semana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-275(XI)/2019 RGEP.8899 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa llevar a cabo, en materia de seguridad vial, el Plan de Cero Muertes y reducir al 50% los accidentes en carretera.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-276(XI)/2019 RGEP.8900 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa mejorar la situación de precariedad laboral en que se encuentran los jóvenes madrileños al incorporarse al mercado de trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-277(XI)/2019 RGEP.8901 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta qué planes tiene previstos para favorecer el acceso a la vivienda a los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-278(XI)/2019 RGEF.8902 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa poner en práctica la gestión y ejecución de la denominada "receta deportiva".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-279(XI)/2019 RGEF.8903 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los grandes eventos deportivos que tiene previsto traer a la Comunidad de Madrid durante los meses restantes de 2019 hasta diciembre de 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-280(XI)/2019 RGEF.8904 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa llevar a cabo la medida de ampliar una hora más la asignatura de Educación Física en los colegios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-281(XI)/2019 RGEF.8931 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta con qué mecanismos cuenta el Gobierno para controlar el cumplimiento de la ley de contratos del sector público en materia de fraccionamiento de contratos en los hospitales públicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-282(XI)/2019 RGEF.8932 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la limitación de la figura del especialista de audición y lenguaje en algunos colegios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-283(XI)/2019 RGEF.8933 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad que los hospitales deben de financiarse o presupuestarse en función de su modelo de gestión o en función de su actividad y resultados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-284(XI)/2019 RGEP.8934 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el estado del Hospital Universitario de Móstoles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-1407(XI)/2019 RGEP.8453 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes y año de la Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4, Línea 5, Línea 6, Línea 7, Línea 8, Línea 9, Línea 10, Línea 11, Línea 12 de Metro en el año 2019 (hasta el mes de septiembre 2019).

———— PI-1408(XI)/2019 RGEP.8454 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes y año de la Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4, Línea 5, Línea 6, Línea 7, Línea 8, Línea 9, Línea 10, Línea 11, Línea 12 de Metro para el año 2018.

———— PI-1409(XI)/2019 RGEF.8455 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes y año de la Línea 1, Línea 2, Línea 3, Línea 4, Línea 5, Línea 6, Línea 7, Línea 8, Línea 9, Línea 10, Línea 11, Línea 12 de Metro para el año 2017.

———— PI-1410(XI)/2019 RGEF.8456 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes de la línea de metro ligero ML1, ML2, ML3, ML4, (tranvía de Parla) en el año 2017.

———— PI-1411(XI)/2019 RGEF.8457 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes de la línea de metro ligero ML1, ML2, ML3, ML4, (tranvía de Parla) en el año 2018.

———— PI-1412(XI)/2019 RGEF.8458 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de usuarios por mes de la línea de metro ligero ML1, ML2, ML3, ML4, (tranvía de Parla) en el año 2019. (Hasta el mes de septiembre).

———— PI-1413(XI)/2019 RGEF.8459 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos de las siguientes zonas tarifarias A/B1/B2/B3/C1/C2 en el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1414(XI)/2019 RGEF.8460 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos de las siguientes zonas tarifarias A/B1/B2/B3/C1/C2 en el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1415(XI)/2019 RGEF.8461 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos de las siguientes zonas tarifarias A/B1/B2/B3/C1/C2 en el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1416(XI)/2019 RGEF.8462 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos tercera edad en el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1417(XI)/2019 RGEF.8463 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos tercera edad en el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1418(XI)/2019 RGEPI.8464 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos tercera edad en el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1419(XI)/2019 RGEPI.8465 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos normal en el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1420(XI)/2019 RGEPI.8466 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos normal en el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1421(XI)/2019 RGEPI.8467 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos normal en el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1422(XI)/2019 RGEPI.8468 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos joven para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1423(XI)/2019 RGEPI.8469 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos joven para el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1424(XI)/2019 RGEPI.8470 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos joven para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1425(XI)/2019 RGEPI.8471 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos infantil para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1426(XI)/2019 RGEP.8472 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos infantil para el año en 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1427(XI)/2019 RGEP.8473 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de abonos infantil para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1428(XI)/2019 RGEP.8474 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de tarjeta Multi para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1429(XI)/2019 RGEP.8475 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de tarjeta Multi para el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1430(XI)/2019 RGEP.8476 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de tarjeta Multi para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1434(XI)/2019 RGEP.8480 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de billetes sencillos ML1-ML2-ML3-ML4 para el año 2017 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1435(XI)/2019 RGEP.8481 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de billetes sencillos ML1-ML2-ML3-ML4 para el año 2018 del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1436(XI)/2019 RGEP.8482 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cargas mensuales de billetes sencillos ML1-ML2-ML3-ML4 para el año 2019 (hasta el mes de septiembre) del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1437(XI)/2019 RGEP.8483 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del plan de accesibilidad e inclusión de Metro de Madrid 2016-2020 con detalle de obras ejecutadas, obras iniciadas, obras pendientes de ejecutar y fechas previstas para su ejecución.

———— PI-1439(XI)/2019 RGEP.8488 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa de subvenciones 432A Turismo (48153) consignado en el presupuesto de 2019 a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

———— PI-1440(XI)/2019 RGEP.8489 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa de subvenciones 432A Turismo (48071) consignado en el presupuesto de 2019 a la Asociación de Cicloturismos de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1441(XI)/2019 RGEP.8490 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa de subvenciones 432A Turismo (46309) consignado en el presupuesto de 2019 a las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

———— PI-1442(XI)/2019 RGEP.8491 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, con las justificaciones incluidas, del programa 432A Turismo (44309) consignado en el presupuesto de 2019 a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.

———— PI-1443(XI)/2019 RGEP.8494 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas puestas en marcha por parte del Consejo de Gobierno en aplicación del artículo 21.3.º (Colaborar en materia de medio ambiente y defensa de la naturaleza con los organismos públicos competentes y con las Federaciones Deportivas) de la vigente Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte en la Comunidad de Madrid, durante 2017.

———— PI-1444(XI)/2019 RGEP.8504 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del encargo efectuado por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas para la elaboración de los Planes Especiales de Emergencias de Incendios Forestales con cargo al Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1445(XI)/2019 RGEP.8505 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la resolución de la aprobación de los Planes Especiales de Emergencias de Incendios Forestales que hayan sido elaborados por los Ayuntamientos.

———— PI-1446(XI)/2019 RGEF.8509 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de puestos de trabajo vinculados con el Centro de Asuntos Taurinos.

———— PI-1447(XI)/2019 RGEF.8510 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en el primer semestre de 2019.

———— PI-1448(XI)/2019 RGEF.8511 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en el año 2018.

———— PI-1449(XI)/2019 RGEF.8512 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los informes elaborados por la actual Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en relación con el seguimiento y control del régimen de explotación de la Plaza de Toros de las Ventas en el primer semestre de 2019.

———— PI-1450(XI)/2019 RGEF.8513 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de los informes elaborados por la actual Comisión Permanente del Consejo de Asuntos Taurinos en relación con el seguimiento y control del régimen de explotación de la Plaza de Toros de las Ventas en el año 2018.

———— PI-1451(XI)/2019 RGEF.8514 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones de cualquier tipo remitidas desde la Comunidad de Madrid a los municipios de la Comunidad en relación a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1452(XI)/2019 RGEF.8519 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: penalizaciones impuestas por incumplimiento de los contratos adjudicados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad suscritos por Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid en el año 2018, con indicación del contrato, graduación y tipo de penalización e importe de las mismas.

———— PI-1453(XI)/2019 RGEF.8520 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: penalizaciones impuestas por incumplimiento de los contratos adjudicados para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad suscritos por Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2019, con indicación del contrato, graduación y tipo de penalización e importe de las mismas.

———— PI-1454(XI)/2019 RGEPI.8521 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de evaluación de riesgos elaborados en 2018 en relación al personal que presta servicio en las dependencias del Organismo Autónomo Madrid 112, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1455(XI)/2019 RGEPI.8522 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los procedimientos operativos, publicados por el Organismo Autónomo Madrid 112 o cualquier otro organismo dependiente de la Comunidad de Madrid en el año 2018, por los que se rige la atención y alerta de organismos implicados en las llamadas de emergencias recibidas en el Centro de Atención de Llamadas de Urgencia 112.

———— PI-1456(XI)/2019 RGEPI.8523 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2018 del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas dependiente de la D. G. de Seguridad, Protección Civil y Formación, a ser posible en formato digital.

———— PI-1457(XI)/2019 RGEPI.8526 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del personal al que se asigna ropa de trabajo con indicación expresa de la categoría y plazos de sustitución por Consejerías.

———— PI-1459(XI)/2019 RGEPI.8528 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas recibidas de las reuniones del Congreso de Poderes Locales y Regiones de Europa celebradas durante el año 2018 con indicación de la representación de la Comunidad de Madrid en la misma.

———— PI-1460(XI)/2019 RGEPI.8529 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas recibidas de las reuniones del Comité Europeo de las Regiones celebradas durante el año 2018 con indicación de la representación de la Comunidad de Madrid en la misma.

———— PI-1461(XI)/2019 RGEPI.8530 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria correspondiente al año 2018 del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, a ser posible en formato digital.

———— PI-1462(XI)/2019 RGEPI.8533 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la documentación correspondiente a las reuniones de la Comisión de Coordinadores de la Conferencia de Asuntos Europeos celebradas durante el año 2018.

———— PI-1463(XI)/2019 RGEPI.8535 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de las líneas de autobuses urbanos adscritas al Consorcio Regional de Transportes durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses. (Por vía art.18.5 RAM).

———— PI-1465(XI)/2019 RGEPI.8537 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que actualmente adeudan cantidades al Consorcio Regional de Transportes en concepto de aportación, señalando cantidad y año referido.

———— PI-1466(XI)/2019 RGEPI.8538 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de billetes sencillos emitidos en todas las líneas de la EMT del Ayuntamiento de Madrid durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses. (Por vía art.18.5 RAM).

———— PI-1467(XI)/2019 RGEPI.8539 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas de los usuarios recibidas en el Consorcio Regional de Transportes durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por medio de transporte y línea concreta de cada uno de ellos.

———— PI-1468(XI)/2019 RGEPI.8540 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1469(XI)/2019 RGEPI.8541 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1470(XI)/2019 RGEPI.8542 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 3 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1471(XI)/2019 RGEPI.8543 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 4 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1472(XI)/2019 RGEP.8544 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 5 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1473(XI)/2019 RGEP.8545 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 6.1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1474(XI)/2019 RGEP.8546 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 6.2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1475(XI)/2019 RGEP.8547 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 7 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1476(XI)/2019 RGEP.8548 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 7B de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1477(XI)/2019 RGEP.8549 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 8 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1478(XI)/2019 RGEP.8550 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 9 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1479(XI)/2019 RGEP.8551 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 10.1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1480(XI)/2019 RGEP.8552 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 10.2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1481(XI)/2019 RGEP.8553 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 11 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1482(XI)/2019 RGEP.8554 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 12.1 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1483(XI)/2019 RGEP.8555 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 12.2 de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1484(XI)/2019 RGEP.8556 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de las líneas de autobuses de la EMT durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses. (Por vía art.18.5 RAM).

———— PI-1485(XI)/2019 RGEP.8557 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de todas las líneas de autobuses interurbanos del Consorcio Regional de Transportes durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses.

———— PI-1486(XI)/2019 RGEP.8558 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1487(XI)/2019 RGEP.8559 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1488(XI)/2019 RGEP.8560 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 3 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1489(XI)/2019 RGEP.8561 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 4 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1490(XI)/2019 RGEP.8562 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 5 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1491(XI)/2019 RGEP.8563 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 6.1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1492(XI)/2019 RGEP.8564 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 6.2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1493(XI)/2019 RGEP.8565 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 7 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1494(XI)/2019 RGEP.8566 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 7B de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1495(XI)/2019 RGEP.8567 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 8 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1496(XI)/2019 RGE.8568 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 9 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1497(XI)/2019 RGE.8569 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 9B de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1498(XI)/2019 RGE.8570 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 10.1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1499(XI)/2019 RGE.8571 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 10.2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1500(XI)/2019 RGE.8572 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 11 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1501(XI)/2019 RGE.8573 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 12.1 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1502(XI)/2019 RGE.8574 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de la Línea 12.2 de Metro de Madrid durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1503(XI)/2019 RGE.8575 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de las Líneas de Metro Ligerero ML1, ML2, ML3 y ML4, (Tranvía de Parla) durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por líneas y meses.

———— PI-1504(XI)/2019 RGE.8576 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de tarjetas sanitarias de cada uno de los centros de salud del distrito de Chamartín en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

———— PI-1505(XI)/2019 RGE.8577 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de trenes que han prestado servicio cada día en la Línea 9B de Metro de Madrid durante los años 2017, 2018 y 2019, desglosado por meses.

———— PI-1506(XI)/2019 RGE.8613 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid, se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el primer semestre del año 2017, desagregados por materias.

———— PI-1507(XI)/2019 RGE.8614 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de comerciantes ambulantes inscrito en el Registro de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid, segregado por número de hombres y mujeres, tramos de edad, actividades económicas y clase de empresas (autónomos, cooperativistas, SLL, SA, Comunidad de Bienes, etc.).

———— PI-1508(XI)/2019 RGE.8615 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid, se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el segundo semestre del año 2017, desagregados por materias.

———— PI-1509(XI)/2019 RGE.8616 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el primer semestre del año 2018, desagregados por materias.

———— PI-1510(XI)/2019 RGE.8617 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el segundo semestre del año 2018, desagregados por materias.

———— PI-1511(XI)/2019 RGE.8618 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación al sistema arbitral de consumo de la Comunidad de Madrid se solicita el número de arbitrajes y de asesoramiento realizados en el primer semestre del año 2019, desagregados por materias.

———— PI-1512(XI)/2019 RGEPI.8619 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el primer semestre del año 2017, desagregados por materias.

———— PI-1513(XI)/2019 RGEPI.8620 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el segundo semestre del año 2017, desagregados por materias.

———— PI-1514(XI)/2019 RGEPI.8621 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el primer semestre del año 2018, desagregados por materias.

———— PI-1515(XI)/2019 RGEPI.8622 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el segundo semestre del año 2018, desagregados por materias.

———— PI-1516(XI)/2019 RGEPI.8623 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a las reclamaciones en materia de consumo en el Sistema Unificado de Reclamaciones de la Comunidad de Madrid se solicita el número de reclamaciones resueltas en el primer semestre del año 2019, desagregados por materias.

———— PI-1525(XI)/2019 RGEPI.8660 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de Blanca Li (Blanca María Gutiérrez Ortiz) para la dirección artística de los Teatros del Canal.

———— PI-1527(XI)/2019 RGEPI.8676 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento o documentos donde se explicita de forma completa la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno para el periodo 2017-2020 de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1528(XI)/2019 RGEPI.8681 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación y cierre correspondiente al ejercicio presupuestario 2018 del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1529(XI)/2019 RGEF.8682 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación y cierre correspondiente al ejercicio presupuestario 2018 de Metro de Madrid.

———— PI-1530(XI)/2019 RGEF.8686 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las comunicaciones remitidas al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación por el Patronato de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio respecto a la enajenación, onerosa o gratuita, o al gravamen de bienes o derechos que formen parte de la dotación fundacional, o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales o que representen un valor superior al 20 por 100 del activo de esta Fundación.

———— PI-1531(XI)/2019 RGEF.8690 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Protección y Bienestar Animal Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1532(XI)/2019 RGEF.8694 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, preferiblemente en formato digital, de toda la documentación relativa al proceso participativo llevado a cabo para el diseño del nuevo Hospital La Paz, tal como se indica en la web del hospital: - Actas de las reuniones de los 12 grupos de trabajo de profesionales (urgencias, críticos, quirófanos, hospitalización, área ambulatoria, servicios centrales clínicos y no clínicos, gestión y responsabilidad social corporativa (RSC), recursos humanos, grupo técnico, grupo estratégico y grupo específico para los hospitales Carlos III y Cantoblanco). - Las 1787 encuestas de usuarios, realizadas tanto a través de la página web y la intranet como de los buzones repartidos por los puntos neurálgicos de los hospitales La Paz, Cantoblanco y Carlos III y los centros de especialidades, y en los controles de enfermería de las plantas de hospitalización. - Aportaciones de los grupos de influencia (asociaciones de vecinos y pacientes, fundaciones, colegios profesionales, así como diversas empresas de la industria sanitaria con las que habitualmente trabaja el hospital).

———— PI-1536(XI)/2019 RGEF.8699 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, a la Asociación de cicloturismos de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2017 y 2018.

———— PI-1537(XI)/2019 RGEF.8700 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, a Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas de los ejercicios 2017 y 2018.

———— PI-1538(XI)/2019 RGEPI.8701 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberrriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, concedidas a Madrid Cultura y Turismo, S.A., de los ejercicios 2017 y 2018.

———— PI-1539(XI)/2019 RGEPI.8702 ————

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberrriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo de las subvenciones concedidas, con las justificaciones incluidas, a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles de los ejercicios 2017 y 2018.

———— PI-1540(XI)/2019 RGEPI.8705 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Triple A S.A. E.S.P., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1541(XI)/2019 RGEPI.8706 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del órgano gestor de la denominación "Aceitunas de Campo Real" de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1542(XI)/2019 RGEPI.8707 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa ASAA Riohacha, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1543(XI)/2019 RGEPI.8708 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Ocio y Deporte Canal S.L.U. realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1544(XI)/2019 RGEPI.8709 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1545(XI)/2019 RGEPI.8710 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Junta de Fomento Pecuario de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1546(XI)/2019 RGEF.8711 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa GESTUS, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1547(XI)/2019 RGEF.8712 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de la Sierra de Guadarrama" de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1548(XI)/2019 RGEF.8713 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Hidráulica Santillana, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1549(XI)/2019 RGEF.8714 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Hispanagua, S.A.U., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1550(XI)/2019 RGEF.8715 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa EMISSAO, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1551(XI)/2019 RGEF.8716 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa AAA Dominicana, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1552(XI)/2019 RGEF.8717 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa pública Canal de Isabel II realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1553(XI)/2019 RGEF.8718 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Canal Extensia, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1554(XI)/2019 RGEF.8719 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Canal de Comunicaciones

Unidas, S.A.U., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1555(XI)/2019 RGEPI.8720 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Amagua, participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1556(XI)/2019 RGEPI.8721 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de la empresa Amerika T.I., participada por la empresa pública Canal de Isabel II, realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1557(XI)/2019 RGEPI.8722 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión de Etiquetado Ecológico de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1558(XI)/2019 RGEPI.8723 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1559(XI)/2019 RGEPI.8724 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1560(XI)/2019 RGEPI.8725 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1561(XI)/2019 RGEPI.8726 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Consejo de la Vid y el Vino de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 11-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1562(XI)/2019 RGEPI.8727 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1563(XI)/2019 RGEPI.8728 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión Permanente del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1564(XI)/2019 RGEPI.8729 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1565(XI)/2019 RGEPI.8730 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1566(XI)/2019 RGEPI.8731 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de las actas de las reuniones del Centro Autonómico de Control Lechero de la Comunidad de Madrid realizadas entre el 1-01-17 y el 15-10-19.

———— PI-1567(XI)/2019 RGEPI.8732 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2017.

———— PI-1568(XI)/2019 RGEPI.8733 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2018.

———— PI-1569(XI)/2019 RGEPI.8734 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones realizadas en los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid a lo largo este año 2019.

———— PI-1570(XI)/2019 RGEPI.8735 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Centros Residenciales de Mayores de la Comunidad de Madrid, detallando ubicación, tipología, titularidad y número de plazas.

———— PI-1571(XI)/2019 RGEF.8736 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre de las empresas que tienen concedidas las Residencias de Mayores en la Comunidad de Madrid de gestión indirecta.

———— PI-1572(XI)/2019 RGEF.8737 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas concertadas por la Comunidad de Madrid con Residencias de Mayores privadas y el precio establecido para este año 2019.

———— PI-1573(XI)/2019 RGEF.8749 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: facturas pendientes de pago a la Fundación Jiménez Díaz-UTE por parte de la Comunidad de Madrid a fecha de 22-10-19 correspondientes a la actividad sustitutoria, complementaria y de libertad de elección, de los años 2017, 2018 y 2019.

———— PI-1574(XI)/2019 RGEF.8750 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del concierto singular de vinculación de carácter marco suscrito entre el SERMAS y la UTE Fundación Jiménez Díaz para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del SNS en la Comunidad de Madrid, de 28-12-06.

———— PI-1575(XI)/2019 RGEF.8761 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Galapagar entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1576(XI)/2019 RGEF.8762 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Ciempozuelos entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1577(XI)/2019 RGEF.8763 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Alcalá de Henares entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1578(XI)/2019 RGEF.8764 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Algete entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1579(XI)/2019 RGEPI.8765 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Arganda del Rey entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1580(XI)/2019 RGEPI.8766 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Azuqueca de Henares entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1581(XI)/2019 RGEPI.8767 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Cercedilla entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1582(XI)/2019 RGEPI.8768 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Collado Villalba entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1583(XI)/2019 RGEPI.8769 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Coslada entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1584(XI)/2019 RGEPI.8770 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Fuenlabrada entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1585(XI)/2019 RGEPI.8771 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Alcobendas entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1586(XI)/2019 RGEPI.8772 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Valdemoro entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1587(XI)/2019 RGEP.8773 ————

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las inspecciones realizadas a la Residencia de Mayores de la localidad de Sevilla la Nueva entre los años 2017 y 2019.

———— PI-1588(XI)/2019 RGEP.8787 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Alfonso X El Sabio que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1589(XI)/2019 RGEP.8788 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Antonio de Nebrija que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1590(XI)/2019 RGEP.8789 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Camilo José Cela que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1591(XI)/2019 RGEP.8790 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Europea de Madrid que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1592(XI)/2019 RGEP.8791 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Francisco de Vitoria que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1593(XI)/2019 RGEPI.8792 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Pontificia Comillas que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1594(XI)/2019 RGEPI.8793 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad San Pablo-CEU que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1595(XI)/2019 RGEPI.8794 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad a Distancia de Madrid que haya obtenido una evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de una agencia de evaluación determinada por la ley de una Comunidad Autónoma e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR) de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1596(XI)/2019 RGEPI.8795 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Alfonso X El Sabio con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1597(XI)/2019 RGEPI.8796 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Antonio de Nebrija con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1598(XI)/2019 RGEPI.8797 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Camilo José Cela con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1599(XI)/2019 RGEPI.8798 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Europea de Madrid con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1600(XI)/2019 RGE.8799 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Pontificia de Comillas con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1601(XI)/2019 RGE.8800 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad Francisco de Vitoria con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1602(XI)/2019 RGE.8801 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad San Pablo-CEU con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1603(XI)/2019 RGE.8802 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje del profesorado de la Universidad a Distancia de Madrid con título de doctor de acuerdo con las prescripciones del artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

———— PI-1604(XI)/2019 RGE.8805 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-09-19 y referido a: "Acuerdo por el que se nombra secretario y tres vocales en el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid".

———— PI-1605(XI)/2019 RGE.8875 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa de la documentación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22-10-19, por el que se aprueba el gasto de 540.585,84 euros para el cumplimiento de la Sentencia número 238/2019 de fecha 4-04-19, dictada por Sección Tercera de la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 1111/2017, en favor de la entidad mercantil Euroglosa 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.U.

———— PI-1607(XI)/2019 RGE.8878 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las hojas de taquilla de los Teatros del Canal del período comprendido entre el 1-01-09 y el 31-12-14.

———— PI-1608(XI)/2019 RGE.8880 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución del plan de conservación de carreteras 2018-2021 con detalle de obras ejecutadas, obras iniciadas, obras pendientes de ejecutar y fechas previstas para su ejecución.

———— PI-1609(XI)/2019 RGEPI.8890 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: características del acuerdo existente entre la Consejería de Sanidad y los centros acreditados para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad de Madrid.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre 2019, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, instando a la Mesa a elevar al Pleno propuesta de creación de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero.- Aprobar las siguientes:

NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA DESPOBLACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Primera.- *Competencia y Objeto.*

Se propone crear la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, cuyo objeto principal es analizar las causas de la baja natalidad en la Comunidad de Madrid y propuestas para revertir esta situación, así como analizar posibles soluciones al problema de la despoblación en las zonas rurales de nuestra Región:

- La Comisión escuchará a expertos, profesionales, representantes de la Administración y de la sociedad civil al objeto de obtener una radiografía del reto al que se enfrenta la Comunidad de Madrid, y poder presentar propuestas e ideas para afrontarlo.
- Analizar los condicionantes que frenan el incremento de la natalidad en Madrid.
- Buscar soluciones y propuestas para incentivar la natalidad y apoyar a las familias que incrementen el número de hijos.
- Analizar el grado de conciliación tanto en el ámbito privado como en la propia Administración pública.
- Analizará la puesta en marcha de las medidas contempladas en la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales, al objeto de analizar su idoneidad, aplicación y posibles mejoras.

Segunda.- Composición.

La Comisión estará compuesta por 12 diputados designados por los Grupos Parlamentarios. Cada Grupo Parlamentario tendrá 2 miembros y se funcionará por el criterio de voto ponderado.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los Grupos Parlamentarios podrán sustituir a los miembros de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Asamblea.

Tercera.- Funcionamiento.

La Comisión se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de la Asamblea. Sin perjuicio de ello:

- Tras la constitución de la misma, se abrirá un plazo de 15 días para que los distintos grupos presenten su propuesta de comparecencias. Todas las propuestas de comparecencias deberán estar motivadas de acuerdo al objeto de la Comisión.
- La Mesa de la Comisión junto a los Portavoces analizarán las diferentes propuestas para definir un plan de comparecencias y solicitar a la Mesa de la Asamblea la habilitación de las sesiones necesarias.

Posteriormente la Mesa y Portavoces de la Comisión elaborarán un calendario de sesiones y comparecencias.

- Las sesiones de la Comisión contarán con un máximo de 3 comparecencias que se desarrollarán bajo el siguiente formato:
 - Turno del Grupo proponente: 2 minutos.
 - Turno del compareciente: 15 minutos.
 - Turno de los Grupos en formato Pregunta/Respuesta: 15 minutos.

Cuarta.- Plazo y Conclusiones.

La Comisión tendrá una duración de un año a contar desde la constitución de la misma, pudiéndose prorrogar los trabajos, de manera excepcional por 3 meses, a los efectos exclusivamente de elaboración del Dictamen.

Dentro de ese plazo, la Comisión elaborará un Dictamen de Conclusiones y Propuestas que será debatido por el Pleno junto, en su caso, a los votos particulares que presenten los Grupos Parlamentarios.

Segundo.- Incluir la propuesta de creación de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid en la relación de asuntos pendientes de Pleno.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— COMPOSICIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LA CONCESIÓN Y POSTERIOR SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DE PRÉSTAMO, CRÉDITO O AVALES POR PARTE DE AVALMADRID SGR DESDE EL AÑO 2007 AL AÑO 2018 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, a la vista del escrito RGEF.8806(XI)/2019 del Sr. Presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018, toma conocimiento de la elección de la Mesa de la citada Comisión, así como la delegación en la misma de las facultades previstas en el artículo 70.2 del citado Reglamento, con la siguiente composición:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Modesto Nolla Estrada.

Vicepresidenta:

Ilma. Sra. Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

Secretaria:

Ilma. Sra. Dña. Mónica García Gómez.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubiertas la Presidencia y Secretaría de la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Eva María Bailén Ferrández y por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lorena Heras Sedano, respectivamente.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la

Presidencia de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Marta Marbán de Frutos.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

**— ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y
TRANSPARENCIA —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Deportes y Transparencia por el Ilmo. Sr. Diputado D. Luis Pacheco Torres.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

**— RESOLUCIÓN NÚM. 24/2019 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

CONSIDERANDO el escrito del Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2019, por el que solicita la adscripción provisional de Dña. María Pilar Inmaculada Ramos Moreno al puesto núm. 147, “Redactora/Catalogadora”.

CONSIDERANDO la vacante con reserva del puesto núm. 147, “Redactora/Catalogadora”, por estar su titular en la situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, según Resolución de Secretaría General, de fecha 26 de agosto de 2019.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 6.2 j) y 38 párrafo segundo, del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, de conformidad con el Acuerdo de Mesa regulador del procedimiento de designación de funcionarios para la provisión de puestos de trabajo que no tengan carácter definitivo, según la nueva redacción dada mediante el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de 8 de julio de 2010, esta Presidencia.

RESUELVE⁴

Primero.- Asignar el desempeño temporal de las funciones del puesto de trabajo núm. 147, “Redactora/Catalogadora”, a Dña. María Pilar Inmaculada Ramos Moreno, funcionaria de carrera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras de la Asamblea de Madrid.

⁴ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Segundo.- La vigencia de esta adscripción temporal será desde la fecha de toma de posesión del interesado en el nuevo puesto de trabajo y por un periodo inferior a dos meses, sin que en ningún caso quepa prórroga alguna de esta situación y sin que el desempeño del puesto de trabajo durante este tiempo pueda computar a efectos de los concursos de méritos.

Tercero.- La incorporación del titular de este puesto de trabajo, dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento, reingresando Dña. María Pilar Inmaculada Ramos Moreno a su puesto de trabajo (núm. 151, "Taquígrafa/Catalogadora").

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **RESOLUCIÓN NÚM. 25/2019** ————
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 apartado j) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO la vacante del puesto de trabajo núm. 229, "Jefe de la Unidad de Conductores", por incapacidad temporal de su titular,

CONSIDERANDO la Resolución de esta Presidencia, de fecha 10 de octubre de 2019, por la que se convoca este puesto para su provisión en comisión de servicios.

CONSIDERANDO la propuesta de nombramiento, elevada por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, de fecha 16 de octubre de 2019.

RESUELVE⁵

Primero.- Designar a D. Jesús Feliciano Sánchez Sánchez funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo núm. 229, "Jefe de la Unidad de Conductores", en aplicación del artículo 3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, de la Disposición Final Cuarta, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- De conformidad con el artículo 64.6 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, al funcionario de carrera designado para ocupar el mencionado puesto en comisión de servicios, se le reservará el que venga ocupando como titular.

⁵ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Tercero.- La incorporación del titular de este puesto de trabajo dejará sin efecto la presente Resolución de nombramiento, reingresando D. Jesús Feliciano Sánchez Sánchez a su puesto de trabajo, núm. 235, “Conductor de Incidencias”.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— **RESOLUCIÓN NÚM. 26/2019** —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia, de 19 de abril de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de selección de funcionario interino y configuración de lista de espera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras.

CONSIDERANDO la propuesta del Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria por la que se propone cubrir el puesto núm. 151, “Taquígrafa/Catalogadora”.

CONSIDERANDO el informe de gestión de la lista de espera realizado por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Salud Laboral y Accesibilidad de la Asamblea de Madrid, de fecha 18 de octubre de 2019.

RESUELVE⁶

Primero.- Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras de la Asamblea de Madrid, a Dña. María José Martínez Ramos, para el desempeño del puesto de trabajo núm. 151, “Taquígrafa/Catalogadora”.

Segundo.- Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

Tercero.- La relación de servicios se extinguirá cuando se den algunas de las razones establecidas en el artículo 43.3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, y en todo caso con la incorporación del titular.

Sede de la Asamblea, 18 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

⁶ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

—— BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, una vez celebrado el Consejo de Personal el día 22 de octubre de 2019,

ACUERDA

Aprobar las bases para la cobertura por el sistema de concurso de méritos, de los puestos de trabajo núm. 118, "Administrativo del Negociado de Mesa" y núm. 136, "Administrativo del Negociado de Junta de Portavoces y Pleno"; todo ello en los términos que se recogen, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 28 de octubre de 2019.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

BASES POR LAS QUE SE CONVOCAN PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, LOS PUESTOS DE TRABAJO NÚM. 118, "ADMINISTRATIVO DEL NEGOCIADO DE MESA" Y NÚM. 136, "ADMINISTRATIVO DEL NEGOCIADO DE JUNTA DE PORTAVOCES Y PLENO"

Vacantes los puestos de trabajo núm. 118, "Administrativo del Negociado de Mesa" y núm. 136, "Administrativo del Negociado de Junta de Portavoces y Pleno", a cubrir de entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea, se aprueban las siguientes,

BASES⁷

Artículo 1.-

Aprobar la convocatoria para la provisión de los citados puestos de trabajo, que se incluyen en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Administrativos de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 32 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el Reglamento de Régimen Interior a las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

⁷ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

- Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.
- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días ó 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes ó 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días ó 20 horas.

- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes ó 100 horas.
- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días ó 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes ó 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de “Máster Universitario”.
 - 1 punto por titulación de “Especialista Universitario”.
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los “Méritos Específicos de la Convocatoria” son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de “Otros Méritos”, con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la “Junta de Méritos”, motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- Un funcionario del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de

objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
118	Administrativo del Negociado de Mesa	Negociado de Mesa	C1	19	11.952,48	Administrativos de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en la gestión de Iniciativas Parlamentarias así como de otros documentos susceptibles de inclusión en los Órdenes del Día de los Órganos Parlamentarios: identificación, evaluación, clasificación, ordenación e incorporación a los Órdenes del Día.....								5 puntos
2.- Experiencia en la confección y distribución de Convocatorias, Órdenes del Día, Cumplimientos y Resoluciones de la Mesa de la Asamblea, por procedimiento ordinario e informático.								5 puntos
3.- Experiencia en tareas de conservación, mantenimiento y actualización de archivos.								2 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
4.- Conocimientos en la organización y custodia de Actas y documentos de carácter parlamentario (Mesa de la Asamblea): ordenación y conservación; envío al Archivo de la Cámara de los documentos una vez concluida la fase de archivo de oficina.								2 puntos
5.- Conocimientos de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .								1 punto
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
6.- Conocimiento y/o experiencia en el manejo de la aplicación informática del Sistema de Gestión Parlamentaria correspondiente al módulo de Actas y Cumplimientos de la Asamblea de Madrid.								4 puntos
7.- Experiencia y/o conocimientos en la Aplicación Microsoft Outlook.								1 punto
Otros méritos								
8.- Otros méritos.								1 punto

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
136	Administrativo del Negociado de Junta de Portavoces y Pleno	Negociado de Junta de Portavoces y Pleno	C1	19	11.952,48	Administrativos de la Asamblea de Madrid	General	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en la gestión de Iniciativas Parlamentarias así como de otros documentos susceptibles de inclusión en los Órdenes del Día de los Órganos Parlamentarios: identificación, evaluación, clasificación, ordenación e incorporación a los Órdenes del Día.....								5 puntos
2.- Experiencia en la confección y distribución de Convocatorias, Órdenes del Día, Cumplimientos y Resoluciones de Pleno y Junta de Portavoces de la Asamblea, por procedimiento ordinario e informático.....								5 puntos
3.- Experiencia en la gestión de sesiones de Pleno en la Aplicación "Séneca"								2 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
4.- Conocimientos en la organización y custodia de Actas y documentos de carácter parlamentario (Junta de Portavoces y Pleno): ordenación y conservación; envío al Archivo de la Cámara de los documentos una vez concluida la fase de archivo de oficina.....								2 puntos
5.- Conocimientos de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .								1 punto
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
6.- Conocimiento y/o experiencia en el manejo de la aplicación informática del Sistema de Gestión Parlamentaria correspondiente al módulo de Actas y Cumplimientos de la Asamblea de Madrid.								4 puntos
7.- Experiencia y/o conocimientos en la Aplicación Microsoft Outlook.								1 punto
Otros méritos								
8.- Otros méritos.								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APellidos: _____

Nombre: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: ____ / ____ / ____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: ____ / ____ / ____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. ____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a **MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:

Núm. de Registro de Personal:

Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:

<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Provisión</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
----------------	---------------------	------------------	------------	--------------	--------------

b) Destino actual::

Unidad:

Fecha Toma de Posesión:

Núm. Puesto:

Grupo/NCD:

Provisión:

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:

Fecha de consolidación:

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
		<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
		<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa.
		<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

“Derechos” (de las personas interesadas)	<p><u>Referencia al ejercicio de derechos:</u></p> <p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos.</p> <p>Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.</p>	<p><u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u></p> <p>Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.</p>
		<p><u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u></p>
		<p><u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u></p> <p>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p> <p>Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD:</p> <p>http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.</p>
“Procedencia” (de los datos)	<p><u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u></p> <p>AA.PP.</p>	<p><u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u></p> <p>Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales.</p>
		<p><u>Categorías de datos que se traten:</u></p> <p>DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.</p>

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —